

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

### CIENCIA POLITICA

- British Journal of Political Science* (Cambridge). Vol. 5, p. 4, octubre 1975.—  
Página 405.
- Der Staat* (Berlín). Tomo 14, cuad. 3, 1975.—Pág. 406.
- Politeia* (Caracas). Núm. 4, 1975.—Pág. 408.
- Relaciones Internacionales* (Méjico). Vol. III, núm. 8, enero-marzo 1975.—  
Página 411.
- The American Political Science Review* (Menasha, Wisc.). Vol. LXIX, núm. 3,  
septiembre 1975.—Pág. 414.
- The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (Fila-  
delfia). Vol. 421, septiembre 1975.—Pág. 420.
- The Western Political Quarterly* (Salt Lake City, Utah). Vol. XXVIII, núm. 3,  
septiembre 1975.—Pág. 425.
- Zeitschrift für Politik* (Munich). Año 22, cuad. 3, septiembre 1975.—Pág. 430.

### POLITICA EUROPEA

- Europa-Archiv* (Bonn). Año 31, núm. 9, 1976.—Pág. 433.
- — Año 31, núm. 10, 1976.—Pág. 434.
- — Año 31, núm. 11, 1976.—Pág. 435.

### MUNDO SOCIALISTA

- Soviet Studies* (Glasgow). Vol. XXVIII, núm. 1, 1976.—Pág. 435.

### SOCIOLOGIA

- American Journal of Sociology* (Chicago). Vol. 81, núm. 3, noviembre 1976.—  
Página 436.
- — Vol. 81, núm. 4, enero 1976.—Pág. 437.
- Ciencias Sociales* (Moscu). Número 22, 1975.—Pág. 438.
- Cuadernos de Realidades Sociales* (Madrid). Número 8, septiembre 1975.—  
Página 442.
- Impact, Science et Société* (París). Vol. 26, núm. 1-2, enero-abril 1976.—Pá-  
gina 444.
- La Crítica Sociológica* (Roma). Número 35, otoño 1975.—Pág. 445.
- Revista Española de la Opinión Pública* (Madrid). Númro 42, octubre-diciem-  
bre 1975.—Pág. 448.

- Revista de Estudios Sociales* (Madrid). Número 14, mayo-agosto 1975.—Página 451.  
*Sistema* (Madrid). Número 10, julio 1975.—Pág. 455.  
*The Sociological Review* (Keele, Staffs.). Vol. 23, núm. 4, noviembre 1975.—Página 458.

#### DERECHO

- Archiv des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 100, cuad. 3, septiembre 1975.—Pág. 462.  
*Derecho de la Integración* (Buenos Aires). Vol. VIII, núm. 20, 1975.—Pág. 463.  
*Jus* (Milán). Año XXII, fasc. 3-4, julio-diciembre 1975.—Pág. 467.  
*Res Publica* (Bruselas). Vol. XVII, núm. 3, 1975.—Pág. 471.  
*Revista Internacional de Trabajo* (Ginebra). Vol. 92, núm. 5, noviembre 1975. Página 474.  
*Revue Trimestrielle de Droit Européen* (París). Número 1, enero-marzo 1975. Página 477.  
*Yugoslav Law - Droit Yougoslave* (Belgrado). Número 3, 1975.—Pág. 481.

#### FILOSOFIA DEL DERECHO

- Anales de la Cátedra de Francisco Suárez* (Granada). Número 15, 1975.—Página 481.  
*Il Mulino* (Bologna). Año XXIV, núm. 241, septiembre-octubre 1975.—Pág. 487.  
*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* (Milán). Tomo LII, núm. 3, julio-septiembre 1957.—Pág. 490.  
*Verbo* (Madrid). Número 143-144, marzo-abril 1976.—Pág. 493.

#### F I L O S O F I A

- Filosofia* (Turín). Año XXVI, fasc. IV, octubre 1975.—Pág. 495.  
*Rivista di Filosofia* (Turín). Vol. LXVI, núm. 1, febrero 1975.—Pág. 497.  
 — — Vol. LXVI, núm. 2, junio 1975.—Pág. 500.

#### HISTORIA DEL PENSAMIENTO

- Folia Humanistica* (Barcelona). Tomo XIV, núm. 157, enero 1976.—Pág. 503.  
 — — Tomo XIV, núm. 158, febrero 1976.—Pág. 505.  
*Thought* (Lancaster, Pa.). Vol. L, núm. 198, septiembre 1975.—Pág. 506.

#### H I S T O R I A

- Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte* (Stuttgart). Año 23, cuad. 4, octubre 1975. Página 508.

## CIENCIA POLITICA

BRITISH JOURNAL OF POLITICAL  
SCIENCE

Cambridge

Vol. 5, parte 4, octubre 1975.

EASTON, David: *A Re-Assessment of the Concept of Political Support* (Reevaluación del concepto de apoyo político). Páginas 435-457.

A medida que la investigación empírica avanza se va haciendo más y más necesario precisar el concepto de apoyo político. En un primer momento podemos decir que el apoyo político es la actitud positiva o negativa con arreglo a la cual una persona orienta evaluativamente su comportamiento hacia las autoridades, el régimen, etc.

Como se sabe, el apoyo puede ser específico o difuso. El apoyo específico se define por la satisfacción o descontento que un miembro del sistema político percibe en relación con las «salidas» (*outputs*) del sistema respecto a temas concretos. Las dos críticas mayores que se han hecho al concepto de apoyo específico y que no están validadas ni por la teoría ni por la investigación empírica son la relativa a la incapacidad cognitiva del electorado (y, por lo tanto, de la incapacidad de especificar el apoyo) y la relativa a la imposibilidad de encontrar métodos adecuados de medición.

En cuanto al apoyo difuso, solemos decir que éste se da cuando se reúnen los siguientes rasgos: a) tiende a ser más duradero que el específico; b) se dirige no a las personas de las autoridades sino a los propios cargos; c) surge normalmente de dos fuentes: la niñez y proceso de socialización y la experiencia directa. Por la complejidad de su significado, el

apoyo difuso ha resultado muy difícil de medir empíricamente. En realidad, el apoyo difuso a las autoridades y al régimen se expresará de dos formas características: a) como confianza en contra del cinismo y de lo que de modo ambiguo se viene llamando alienación, y b) como una creencia en la legitimidad de los objetos políticos.

FRASURE, Robert, y KORNBERG, Allan: *Constituency Agents and British Party Politics* (Los agentes de la circunscripción electoral y la política inglesa de partidos). Págs. 459-476.

Como muchos autores han observado, las actividades de los partidos políticos en muchas democracias occidentales se orientan hacia la selección de candidatos y el intento de conseguir que resulten elegidos en los cargos. Entre elecciones se da un descenso considerable tanto en las actividades colectivas del partido como en su visibilidad pública. En este sentido, el sistema inglés de partidos es una excepción, pues el descenso de actividades en los períodos interelectorales es mucho menos considerable. En muchas circunscripciones, los agentes de los partidos realizan una actividad interelectoral característica que ayuda a mantener a los partidos como entidades viables.

El crecimiento de las organizaciones extraparlamentarias ha sido un rasgo propio de la democratización del sistema electoral: la extensión del sufragio a los grupos hasta entonces excluidos. La aparición de los agentes nacionales es rasgo del sistema de partidos en el siglo XIX en Inglaterra. Las Leyes de Reforma dieron carácter legal a esta institución, exigiendo de los candidatos parlamentarios que nombraran un agente antes de cada elección. Este agente era responsable de todas las corrupciones que se dieran durante la campaña electoral. Con todo, la estructura

de los agentes no quedó institucionalizada definitivamente hasta el siglo XX. Los Conservadores tomaron la iniciativa. A comienzos de la segunda guerra mundial había unos doscientos agentes conservadores; tres años más tarde eran cuatrocientos veintiocho y, desde entonces, el número ha oscilado alrededor de los cuatrocientos. Por el contrario, los Laboristas han tenido siempre muchos menos: 1948 eran 157; 1951, 300; 1964, 200; 1970, 140; 1973, 130.

El estudio se basa en una encuesta enviada a una muestra al azar de cien agentes conservadores y cien laboristas en el verano de 1973, de los cuales, noventa y un conservadores y ochenta y cinco laboristas respondieron. Además, uno de los autores entrevistó a unos veinte agentes de cada partido.

De acuerdo con los resultados, la mayoría de los agentes creía que su tarea más importante era construir y mantener organizaciones de partido en las circunscripciones, pero la mayoría de su tiempo se empleaba en trabajo de oficina (para los Conservadores) y, para un 40 por 100 de los Laboristas, en tratar de recaudar el dinero necesario para pagar sus salarios. Además de esto, durante la elección de 1974 resultó claro que los distritos electorales donde se dieron las batallas electorales más reñidas, o no tenían agentes o éstos no se ocupaban de problemas electorales. Cabe preguntar cómo es que estos recursos humanos se emplean de modo tan irracional en los partidos, y la respuesta se daría en tres etapas: a) los partidos ingleses no son organizaciones centralizadas y rígidas; b) se mantienen gracias al trabajo voluntario en las circunscripciones; c) los partidos mantienen un equilibrio tradicional entre sus componentes principales y las personas más importantes. Todos ellos son factores que resisten los cambios en favor de una utilización más racional de los agentes.—R. G. C.

## DER STAAT

Berlín

Tomo 14, cuad. 3, 1975.

RÖPER, Erich: *Aspekte der Neugliederung des Bundesgebiets* (Algunos aspectos de la reordenación del territorio federal). Págs. 305-346.

Después de años de discusiones y de inactividad, en los partidos y en la población alemanes falta la aquiescencia general para una nueva división del territorio federal. El Gobierno no había seguido política concreta alguna hasta los plebiscitos de 1956, por lo cual éstos no eran un medio para llevar adelante la división propuesta. La inactividad política puede ser la responsable en el caso de Oldenburg, que en tamaño y población corresponde al Sarre, pero un Land Schaumburg-Lippe tendría el tamaño y población de Grenada o las Maldivas y podría ser miembro de la ONU, pero no cumplir los requisitos de un Land federal.

Se debe, por tanto, plantear de nuevo la división del territorio federal para preparar la decisión del legislador. A éste ha de serle posible decidirse por una supresión o aplicación del artículo 29 de la Ley Fundamental. La posible justificación podría ser que, como quiera que una nueva división de los Länder no se puede efectuar en el plazo previsto por el artículo 29, apartado 3, de la Ley Fundamental, la ley que se haya de pasar en los plebiscitos ha de contentarse, a través del mantenimiento de la situación actual, con evitar que, con la división de Baja Sajonia, la división de los Länder aún se aparte más de los objetivos del artículo 29, apartado 1, de la Ley Fundamental.

Según los autores de la Ley Fundamental, una parte de los Länder había

sido organizada por las potencias ocupantes de modo arbitrario. Por ello se admitió en el artículo 29 la necesidad de la división nueva. Las potencias ocupantes suspendieron tal artículo, que sólo entró en vigor al finalizar el estatuto de ocupación. El interés de la población por la nueva división se orienta hacia el restablecimiento de los Länder históricos, como Baden, Oldenburg, Schaumburg-Lippe y Lübeck, donde en 1956 se dieron plebiscitos positivos, la anexión de Renania a Baviera, y la disolución de Renania-Palatinado.

La Ley de Ordenación del Territorio dividía a éste en treinta y ocho unidades territoriales que, según el artículo 2, párrafo 1, de tal ley, comprende las zonas de densidad de población, las zonas rurales, las de desarrollo y las marginales. El criterio que se siguió fue que cada división debía contener, al menos, una zona densamente poblada. El resultado fueron divisiones muy desiguales que se deberían solucionar en función de tradiciones históricas que aún siguen vivas.

PREUSS, Ulrich K.: *Bildung und Bürokratie* (Educación y Burocracia). Páginas 371-396.

La estructura del poder político en Alemania es inseparable de la interrelación entre la constitución de un Estado «moderno» y un elevado sistema de enseñanza universal. Prusia prueba una continuidad en su historia, en la cual las reformas de 1806 en adelante, incluyendo la reforma universitaria de Humboldt, no son un comienzo de nuevo, sino un momento del proceso de formación de un Estado prusiano de funcionarios. Esta continuidad se relaciona con el proceso muy antiguo de «racionalización e intelectualización del poder», que va pasando del dominio señorial a la administración y la planificación. En Prusia, pues, esta «inte-

lectualización del poder» se hace por medio de una capa de funcionarios de educación universitaria. El camino de la abstracción va desde la persona inmediatamente perceptible del señor, pasando por una imagen «ideal» de ese mismo señor, hasta la concepción de la «persona moral», de ahí a la personalidad moral de la nación y, finalmente, a la abstracción del Estado moderno como personalidad jurídica. Esta abstracción progresiva refleja, asimismo, la transformación de la economía patriarcal tradicional desde la empresa familiar y artesanal a la empresa racional y capitalista.

Los funcionarios, en su proceder legalista, ayudaron a establecer el ideal universal del Estado como persona moral, que venía a suplir en Alemania la falta de una burguesía fuerte. La división de Alemania y la sangría de la Guerra de los Treinta Años impidieron hasta el último tercio del siglo XVIII la aparición de una manufactura poderosa, como la que se había dado en Francia en los siglos XVII y XVIII. Comparado con la potencia económica de la burguesía inglesa, las capas medias alemanas, compuestas de funcionarios ilustrados, profesores, sacerdotes evangélicos y juristas, se podían considerar como pequeña burguesía; se ha hablado de ella como de una clase media no-económica, lo que es una contradicción. De aquí que esta clase media estuviera pendiente del Estado, como también lo estaba la gran burguesía (pobre en comparación con la inglesa). Los ideales de esta burguesía impregnan, a su vez, el Estado prusiano: así, el ideal de la educación individual para los funcionarios del Estado (como medio para contrarrestar el origen nobiliario de los funcionarios reclutados por Federico II). La consolidación social de la alta burocracia se ve en la imposición del sistema de exámenes: examen de Estado para los altos funcionarios en 1791, para los profesores de Institutos en 1810 (para rom-

per el monopolio eclesiástico y feudal de la enseñanza), examen de ingreso en la Universidad en 1812; todo ello fortalece el poder de la burocracia ministerial, dominante desde 1807.—R. G. C.

## POLITEIA

Caracas

Núm. 4, 1975.

GARCÍA-PELAYO, Manuel: *Las organizaciones de intereses y la teoría constitucional*. Págs. 9-35.

Actualmente la sociedad y el Estado, tanto en los países industrializados como en los países en curso de desarrollo, ya no pueden definirse como dos sistemas, cada uno de ellos a su vez regulado, sino como dos sistemas o, más bien, subsistemas completamente interdependientes, vinculados y condicionados por un número creciente de interrelaciones, de flujos y reflujos, de insumos y productos, de modo que, como consecuencia de las crecientes y heterogéneas demandas y estímulos por parte de la sociedad, asistimos a una transformación de la estructura y función del Estado, y, como consecuencia de las constantes acciones e intervenciones del Estado, asistimos no menos a una transformación estructural de la sociedad. Resultado de todo ello es la tendencia hacia la difuminación del límite entre ambos sistemas, hasta el punto que más de uno se pregunta si estamos ante una dispersión del Estado, ante su colonización por partidos y organizaciones, ante un nuevo feudalismo, ante una radical confusión de lo público y lo privado o, cuando menos, si hay que plantearse el problema de si «lo que en la realidad actual se entiende por Estado puede todavía relacionarse con el concepto tradicional de Estado, o si es algo en *toto coelo*

distinto, una entidad organizada que sólo en virtud de un consenso general es denominada Estado.

Tanto el crecimiento de los poderes de la tecnoburocracia como la intervención de las organizaciones en el proceso estatal —considera el profesor García-Pelayo— se sustenta en un nuevo principio de legitimidad inherente al Estado *manager* y que, si no rigurosamente proclamado, no por eso es menos sentido. Nos referimos a la eficacia como principio de legitimidad, es decir, a la capacidad efectiva para satisfacer las crecientes demandas que le plantea la sociedad. Este principio —que no excluye a los otros, sino que puede convivir junto a ellos— encierra en su seno un nuevo principio de autoridad: la *operational authority* o «autoridad funcional», no basada en una investidura jurídica (aunque pueda ser fortalecida por ésta), sino en el conocimiento de la legalidad objetiva de las cosas.

DELFINO DE PALACIOS, María: *El pluralismo a nivel parlamentario*. Págs. 36-62.

La tendencia a la «estatización de la sociedad y a la socialización del Estado» ha traído como consecuencia que la estructura estatal, adaptándose al *rôle* histórico que le toca desempeñar, desarrolle nuevos mecanismos institucionales. Constatamos así cambios, ajustes o complementaciones paulatinas de los cuales son buena prueba la multiplicación de una serie de organismos (corporaciones de derecho público, institutos autónomos, comisiones permanentes) y de una proliferación de instrumentos jurídicos (habilitaciones legislativas, leyes cuadro, leyes programa), pero sobre todo, la puesta en práctica de la llamada democracia social o pluralista —entendida como la participación en el proceso de toma de decisiones de los «hombres situados», esto es, aquellos que en virtud de su condi-

ción socio-económica participan en las decisiones que más directamente les conciernen— a través de instituciones integradas por representantes del sector público y privado. La democracia social implica entonces no sólo el reconocimiento formal de la existencia de una pluralidad de grupos socio-económicos situados entre el individuo y el Estado, sino su incorporación dentro de la estructura estatal.

La democracia social así entendida no ha sido puesta en práctica sino recientemente. En efecto, frente al pluralismo social, base de la democracia social, el Estado ha adoptado diversas actitudes: negarlo, reconocerlo o integrarlo. La posición asumida por el Estado liberal fue la primera, ya que la filosofía política del liberalismo, al tener como una de sus metas principales la abolición de privilegios, el establecimiento del individualismo y el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, hace impensable la existencia de grupos intermedios. De esta posición son buena prueba la Ley Le Chapelier (Francia, 1791), la extinción legal de los gremios (España, 1813), la prohibición de las corporaciones (Prusia, 1794; Inglaterra, 1814, Austria, 1820). Con el advenimiento de la forma democrático-liberal, el Estado establece el derecho de asociación, dándole así existencia jurídica a las nuevas formas socio-económicas y socio-políticas: partidos políticos, sindicatos, asociaciones patronales, etc. Finalmente, con el advenimiento del llamado Estado social, se trata de encauzar e integrar al pluralismo en la estructura estatal.

JOSKO DE GUERÓN, Eva: *Pluralismo intragubernamental*. Págs. 63-86.

La ampliación de las funciones del Estado lleva consigo la expansión y diversificación de las estructuras administra-

tivas. Esto ha significado, en primer término, el crecimiento y la diversificación interna de los organismos existentes: quien haya examinado la evolución organizativa de un Ministerio conoce la envergadura de tal proceso, sobre todo cuando se trata de despachos tradicionales, como Educación o Fomento, encargados de áreas de creciente importancia social. Segundo, la ampliación de las funciones estatales han conducido a la creación de nuevos organismos, en cuanto que quizá «la única manera de lograr la defensa unívoca de un conjunto determinado de funciones es crear un nuevo despacho exclusivamente responsable de cumplirlas». De ahí que el Estado contemporáneo dispone de un número promedio de Ministerios que es más del doble del número promedio de Ministerios del Estado del siglo XIX. No obstante, la mayor proliferación de organismos estatales ha ocurrido fuera del marco de la administración pública tradicional, mediante la creación o asimilación a la estructura estatal de nuevas formas organizativas permanentes y *ad hoc*, distintas de la administración directa del Estado.

La búsqueda de formas organizativas y jurídicas más idóneas para hacer frente a las necesidades técnicas inherentes a las actividades de producción y servicios asumidas por los Gobiernos se ha expresado en la multiplicación de una variedad de entes institucionales tales como los institutos autónomos, las empresas del Estado y las empresas mixtas. Además de dichos entes institucionales, determinados entes corporativos de base social sectorial (por ejemplo, los colegios profesionales, las cámaras de empresarios, los sindicatos) figuran como titulares de funciones públicas y, por ende, actúan como agentes del Gobierno en el cumplimiento de las amplias funciones del Estado social. A ellos se añaden las empresas privadas contratadas cada vez más por los Gobiernos, no solamente para ejecutar

obras específicas o proveer determinados bienes, sino también para desarrollar y ejecutar programas de amplio alcance por cuenta del Gobierno.

Si la proliferación de las organizaciones gubernamentales es un efecto del cambiante papel del Estado, también es causa de nuevas funciones y nuevas organizaciones gubernamentales. De todas formas —nos indica la autora—, uno de los mayores problemas que acojogan la vida del Estado moderno es el referente al hecho de que, se quiera o no, la administración pública, a la altura de nuestro tiempo, requiere flexibilidad, objetividad y, sobre todo, sensibilidad política. Tres cualidades que, lamentablemente, no todas las organizaciones estatales vigentes en la actualidad entrañan.

NJAIM, Humberto: *La regulación constitucional de los grupos de presión*. Páginas 87-108.

El problema del Estado moderno ha sido reducir la variedad a unidad «sustrayendo de los poderes singulares su incontenible tendencia asimiladora; por otra parte, subordinando lo privativo de aquellos a las exigencias de generalidad y comunidad». Este programa posiblemente nunca ha sido realizado completamente, y en la actualidad tales pretensiones se encuentran sometidas a un formidable asalto por parte de poderes sociales cada vez más incontenibles. Se afirma que nos encontramos ante «un Estado despolitizado, es decir, sin política propia, cuyos actos se alienan a centros extraños al estar determinados por la mayor o menor presión de las organizaciones». Si la victoria más importante obtenida por el Estado moderno fue aquella contra el feudalismo medieval que estableció la no existencia de otro poder soberano, en la sociedad hoy se habla de un feudalismo de los departa-

mentos semiautónomos del ejecutivo y del feudalismo de las concentraciones de poder privado.

En gran parte —se nos indica en el presente estudio monográfico—, el problema del derecho constitucional en la mayor parte de los países del mundo actual es un problema de organización; esto es, de someter la realidad a un orden al cual ésta debe adaptarse, una objetivación del orden y no una cosificación del mismo como en el feudalismo o en la Constitución británica. Este orden se suponía funcional en virtud de que, frente al abigarramiento y las injusticias de los privilegios tradicionales, se basaba en la claridad cartesiana de la ley general. Un planteamiento muy parecido era el que inspiraba *mutatis mutandi* a la llamada teoría tradicional de la organización. Sin embargo, así como en la teoría de la organización ya no pueden ignorarse los resultados de ciencias empíricas como la Sociología y la Psicología, tampoco parece que puedan seguirse ignorando en el derecho.

La tesis defendida en estas páginas cristaliza en lo que podríamos considerar como un ferviente deseo, a saber: que se proceda a la regulación de las fuerzas sociales y los grupos de presión de manera que no desquicien la acción del Estado y puedan realizar un aporte beneficioso al interés general. Claro está —reconoce el autor— que no se trata solamente de una mera regulación constitucional, sino, al mismo tiempo, de la puesta en marcha de todo un complejo sistema de normas y prácticas.

DIETMANN, Alfonso: *Nacionalismo y pluralismo en Africa Negra*. Págs. 175-238.

Se puede afirmar que Africa Negra ha conocido en un pasado más o menos remoto verdaderos Estados. Es cierto, sin embargo, que cuando las tajadas de la



torta africana se repartieron entre las potencias europeas, no permanecían de los antiguos Reinos de Ghana y Mali, Congo, Songhai y Monomótapa sino recuerdos de glorias desvanecidas. Otros han sido incluidos en uno o varios territorios coloniales (y en los subsecuentes Estados independientes); es así que el Reino de Buganda forma parte de Uganda, que el Imperio *peul de Sokoto* y Kano se encuentra dividido entre Nigeria, Camerún y Chad, etc.

Africa Negra —afirma el doctor Dietmann—, al levantarse el alba emancipadora, presentaba todavía una infinidad de sociedades heterogéneas, fraccionadas en grupitos humanos conocidos como «tribus» y «etnias».

Es cierto, sin embargo, que el fraccionamiento en tribus, con sus matices etnoculturales, etnolingüísticos, sociopolíticos y socioeconómicos, no basta para explicar todas las diferencias, oposiciones, asperezas y obstáculos que la «nacionalización» tuvo que vencer, nivelar, armonizar o soslayar. Intervienen otros factores. Por ejemplo, al vestido arlequinesco que ostentan las sociedades tradicionales se superpuso un abrigo importado que cambió notablemente la silueta: se trata de factores modernizantes, inherentes a la colonización, que han cambiado parcialmente y de manera desigual, según los lugares, las estructuras ancestrales. A pesar de la importancia de la modernización y de la tensión existente entre las diferentes regiones africanas, quien de verdad anhele conocer el problema a fondo deberá analizar con todo detenimiento y profundidad tres áreas esenciales: el pluralismo anárquico (la lucha por el poder), el pluralismo democrático (la época constitucional) y, finalmente, el pluralismo controlado (el establecimiento de los regímenes de carácter monocrático).

A pesar de todos los fracasos existentes, el autor de estas páginas —luego de la culminación de su amplísimo estudio

doctrinal en el que minuciosamente pasa revista a la política social, política económica, contrastes ideológicos, favoritismo regional, etc.—, piensa que el Africa Negra ha acumulado resultados asombrosos. En la vieja Europa, la formación de sus naciones necesitó siglos de lenta y dramática gestación. El lema de los monárquicos franceses se refiere a «los cuarenta Reyes que en mil años hicieron a Francia», y todavía existen allá, como también en Italia, Gran Bretaña y España, antagonismos regionales agudos. Las naciones africanas no pueden realizarse en quince años.—]. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Méjico

Vol. III, núm. 8, enero-marzo 1975.

GONZÁLEZ AGUAYO, Leopoldo: *Aproximación a una teoría de las potencias "medianas"*. Págs. 5-32.

Las grandes potencias consideradas como detentadoras del *status* o la categoría más elevada son: los Estados Unidos y la Unión Soviética, catalogadas después de la segunda guerra mundial con el término de «superpotencias» para diferenciarlas precisamente de las antiguas grandes potencias europeas que acaban de cederles el paso. No es necesario insistir mucho para saber que la suma de elementos económicos, sociales, culturales, políticos, militares e ideológicos que comporta cada una de ellas les permite sobresalir holgadamente por encima de los otros miembros del club de los países «desarrollados».

Las antiguas potencias europeas y el Japón quedaron en el rango de grandes potencias «medias» a raíz de la segunda contienda mundial. Durante las siguientes dos décadas, el vertiginoso crecimiento económico del Japón dio pábulo a

que una cierta publicidad de origen principalmente europeo hiciera pensar en años recientes que la potencia asiática estaba en vísperas de alcanzar a las dos de la cima. Sin embargo, la vulnerabilidad del antiguo Imperio del Sol Naciente quedó de manifiesto, no obstante su portentoso esfuerzo en los últimos dos años, en razón de problemas económicos (monetarios y energéticos) que le resultaron casi insuperables dentro del marco de su estrategia de desarrollo tradicional. Sin embargo, a la cabeza de esta segunda subcategoría quedan colocado el Japón, seguido de la República Federal Alemana, Francia e Inglaterra, prácticamente en ese orden.

Como es lógico suponer, la siguiente subcategoría cuenta con una base más amplia, aglutinando a muy diversos países, algunos de ellos seguramente en vísperas de ascender a la siguiente subcategoría, según se encuentren en la cúspide de la misma o en camino de desprenderse de elementos que les reservarían algunas características parciales de la clasificación inferior, correspondiente a la de las potencias «medianas».

La subcategoría de las grandes potencias de menor *status* abarca a: Canadá, República Democrática Alemana, Suecia, Suiza, grupo del Benelux, Checoslovaquia, Austria, Dinamarca, Australia, Polonia, Israel, Noruega y República Popular China. Dos tercios de los componentes, como se ve, son países europeos, y decididamente puede decirse, para suerte o desgracia, que el distanciamiento existente en orden a la comparación de las dos máximas potencias internacionales es, en rigor, abismal.

ZEА, Irene: *Los acuerdos de Bucareli: Un "modus vivendi" con los Estados Unidos*. Págs. 33-48.

Los Convenios de Bucareli han sido objeto de numerosas polémicas. Las dis-

cusiones, por lo general, se han limitado a su aspecto formal, negando o afirmando su validez legal. Sin embargo, condenar o justificar resulta mucho más fácil que explicar. Por supuesto que intentar dar una explicación real, objetiva y total del significado preciso de los Convenios es casi imposible. El acceso a las fuentes originales, el carácter mismo de los Convenios y la naturaleza de la Revolución mejicana son impedimentos. Como es harto sabido —así lo subraya la autora del presente trabajo—, para entender la significación de los referidos acuerdos es preciso, cuando menos, partir de la siguiente hipótesis: Méjico nunca ha dejado de ser una nación dependiente; característica que adquiere desde el siglo XVI al incorporarse como tal al sistema capitalista en formación, y que no pierde al romperse el pacto colonial del siglo XIX. El porfiriato confirma todavía más el carácter dependiente de la sociedad mejicana, y la revolución no logra eliminarlo. El nacionalismo revolucionario, al no poder romper sus vínculos de dependencia con el imperialismo, buscará mejores condiciones de convivencia, siendo su verdadera divisa la negociación y no el rompimiento. Sólo dentro de este contexto es posible entender los Convenios de Bucareli, que en última instancia no serán más que la búsqueda de un *modus vivendi* con los Estados Unidos. Un *modus vivendi* que por un lado permitirá la consolidación de un Estado nacional, y que por otro impedirá que ese mismo fortalecimiento del Estado nacional afecte los intereses de los inversionistas norteamericanos en Méjico.

Las Conferencias de Bucareli constituyeron meramente un medio para restablecer las relaciones diplomáticas entre Méjico y los Estados Unidos, salvando el *impasse* al que se había llegado por la posición rígida de ambos Gobiernos. Teóricamente, los acuerdos suscritos en ellas no formaron protocolo alguno y mucho

menos tratados, ya que no fueron presentados ante los Congresos de los respectivos países y carecieron, por lo tanto, de validez internacional. Fue el término medio entre las exigencias de un tratado por parte de Estados Unidos y las promesas personales del Presidente Obregón.

Hasta cierto punto —nos indica Irene Zea— podemos considerarlas como un triunfo de Méjico al lograr la vigencia de sus leyes y la aceptación de las mismas por los Estados Unidos. Estos accedieron a que los títulos de propiedad absoluta fueran convertidos en simples «concesiones confirmatorias», reconociendo así cierto cambio de *status* de los inversionistas extranjeros en la economía nacional...

Dada la situación de dependencia de Méjico con los Estados Unidos, las Conferencias de Bucareli tuvieron como resultado inmediato un *modus vivendi* con los Estados Unidos; la única alternativa fue una renegociación de su dependencia, el único camino para obtener el reconocimiento del Gobierno de Obregón, tan necesario para su estabilidad política y económica.

ADONON, Fabien: *El movimiento cooperativista en el Africa Negra*. Páginas 49-58.

El espíritu cooperativista es tan antiguo como el mundo. La historia de la humanidad ofrece ejemplos de instituciones fundadas en la solidaridad y en la búsqueda de objetivos comunes. Los babilonios, que fueron sobre todo agricultores, dejaron rastros de asociaciones que sirvieron de inspiración a las campañas europeas; los griegos y los romanos conocieron las asociaciones para el entierro y la seguridad; la cooperativa lechera de Armenia se remonta a la época prehistórica, y los ágapes cristianos de la Antigüedad contaban con una notable organización cuyo objetivo era el abasteci-

miento de sus miembros. Sin embargo, de ello no se puede deducir que la cooperación siempre haya sido conocida y practicada como en la actualidad.

El desarrollo del movimiento cooperativista en Africa se inscribe precisamente en el marco de esta política internacional, que considera a la organización cooperativa «como el instrumento por excelencia para liberar a la organización político-social y político-económica de determinados países del subdesarrollo». Ante la posición tomada por las naciones firmantes de la Carta del Atlántico, que condenó definitivamente el colonialismo, se hizo necesaria la elaboración de un sistema económico adecuado para asegurar el desarrollo de los territorios, tendiendo a elevar el nivel de vida de sus poblaciones y con miras a su emancipación futura. La Organización Internacional del Trabajo, después de haber estudiado ampliamente el problema, hizo recomendaciones, especialmente en lo concerniente a la elaboración de planes de desarrollo cooperativo, a la organización de la enseñanza de la cooperación, así como a la formación del personal cooperativo y a las adaptaciones locales necesarias. La Organización Internacional para la Alimentación y la Agricultura dispuso otorgar orientación y auxilio técnico a las cooperativas agrícolas y de intercambio, mientras que la UNESCO llegó a considerar a la cooperativa ya no sólo como instrumento de liberación económica, sino como medio de educación y de progreso.

Actualmente —subraya el autor—, en algunos países africanos la cooperativa se crea bajo una perspectiva de transformación socialista: tratar de realizar la revolución social. Tal motivación, por legítima que sea, no justifica la transplantación al Africa de fórmulas de la Europa capitalista o de las democracias populares, sobreestimando sus posibilidades de éxito o subestimando las necesidades de adaptación que requieren.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

THE AMERICAN POLITICAL  
SCIENCE REVIEW

Menasha, Wisconsin

Vol. LXIX, núm. 3, septiembre 1975.

FUNSTON, Richard: *The Supreme Court and Critical Elections* (El Tribunal Supremo y las elecciones cruciales). Páginas 795-811.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos es una de las instancias judiciales políticamente más poderosas del mundo. Ningún otro Tribunal ha intervenido de modo tan continuado en el proceso político del Gobierno. Uno de sus poderes políticos más característicos ha sido el de declarar nulo un acto del Gobierno por anticonstitucional. Frente a esta situación, la doctrina ha elaborado dos interpretaciones: la restricción judicial, según la cual la anticonstitucionalidad se ha de definir de modo muy estricto, pues la Constitución es un texto vago e impreciso, y la postura activista, según la cual la Constitución es un texto preciso y la anticonstitucionalidad se ha de definir de modo más amplio.

Para Robert Dahl, la concepción tradicional del Tribunal Supremo era incorrecta. El Tribunal Supremo no puede actuar en favor de las minorías. Con rigor científico, Dahl ha demostrado que en muy raras ocasiones ha bloqueado el Tribunal Supremo la voluntad de la mayoría legislativa en un asunto importante. La política en los Estados Unidos está dominada, según Dahl, por alianzas muy coherentes que duran mucho tiempo. Como quiera que el Tribunal Supremo es una institución política cuyos miembros se reclutan por razones políticas, es una parte política de la alianza dominante y no ha de cuestionar las decisiones de ésta como no sea en períodos de transi-

ción, de una alianza a otra. Los datos de Dahl únicamente resultaban dudosos en relación con este último punto y esto era lo que era necesario comprobar; esto es, comprobar la hipótesis críptica de Dooley de que «el Tribunal Supremo sigue los resultados de las elecciones». Para hacer esta comprobación hay que elaborar un cuadro con los altos y bajos de las elecciones y compararlo con el comportamiento del Tribunal Supremo a lo largo del mismo período. Esta comparación demuestra que, en efecto, el Tribunal Supremo es, más bien, un organismo legítimador y que la concepción tradicional del Tribunal Supremo como campeón de los derechos minoritarios es incorrecta; lo que ha sucedido ha sido que la investigación se ha concentrado sobre la capacidad del Tribunal de rechazar actos del Gobierno. La actividad afirmativa del Tribunal Supremo, por otro lado, tiene dos aspectos: puede ampliar o restringir el campo de aplicación de las normas legales.

TUFTE, Edward R.: *Determinants of the Outcomes of Midterm Congressional Elections* (Determinantes de los resultados de las elecciones al Congreso). Páginas 812-820.

Los resultados de las elecciones al Congreso en los Estados Unidos aparecen como una mezcla de rutina y misterio. En todas las elecciones al Congreso desde la Guerra Civil —con excepción de una—, el partido del Presidente en cargo ha perdido escaños en la Cámara y, con todo, los factores que explican esta tendencia no están claros. Las elecciones al Congreso, por otro lado, permiten suponer que se trata de un electorado que regresa a sus preferencias partidistas tras la campaña, mucho más ardorosa, por la elección presidencial dos años antes. Sin embargo, esta explicación es incompleta

porque, si bien explica por qué el partido del Presidente ha de contar como perdedor, no explica el número de votos y de escaños perdidos por el partido del Presidente. De lo que se trata es de explicar la magnitud nacional de la pérdida en las elecciones al Congreso. El modelo utilizado para esta explicación incluye como variables: la relación entre el resultado conjunto y la evaluación que el electorado hace del Presidente en el momento de la elección, así como los resultados del funcionamiento de la economía en el año anterior a la elección al Congreso.

Los resultados más importantes del modelo son: que el voto en las elecciones al Congreso es un referéndum sobre la gestión del Presidente y de su administración de la economía. Aunque el partido del Presidente invariablemente pierde escaños en estas elecciones intermedias, la magnitud de esta pérdida está en relación con el grado de popularidad del Presidente. El segundo resultado es que el Referéndum intermedio de las elecciones al Congreso a menudo se refleja pobremente en la distribución de los escaños en la Cámara de Representantes.

HOLSTI, K. J.: *Underdevelopment and the "Gap" Theory of International Conflict* (El subdesarrollo y la teoría del «abismo» del conflicto internacional). Páginas 825-839.

El razonamiento en que se apoya la difusión de la influencia occidental en otras zonas del mundo suele presentar una parte que pone de manifiesto las razones humanitarias y otra que señala los peligros que se derivan para la paz mundial del «abismo» entre los países desarrollados y los subdesarrollados. En realidad, la idea occidental del subdesarrollo presenta tres puntos falsos: a) el criterio de que, una vez extendida la información

a través de los medios de comunicación, la gente en los países subdesarrollados va a desear abrir un proceso de modernización, imitando las pautas occidentales de desarrollo; b) nuestra imagen de que el subdesarrollo supone necesariamente pobreza, miseria, desesperación, etc.; c) la creencia de que, una vez expuesta la situación, las gentes en los países subdesarrollados han de comprender rápidamente las causas de la situación y adoptar las técnicas para mejorarlas.

No hay duda de que gran parte de las élites en muchos países subdesarrollados (PSD) adoptan el punto de vista occidental de la necesidad del desarrollo, pero también hay otros ejemplos en que tal no es la actitud y en que los países tratan de separarse de la actitud más generalizada de modernización, concebida como industrialización, urbanización y consumismo. Así, por ejemplo, Nyerere, en Tanzania, considera el fin del desarrollo como una economía independiente basada en la propiedad nacional, independencia de las grandes potencias y una estructura social más o menos igualitaria en la cual el segmento mayor de la población, los campesinos, trabaja cooperativamente de acuerdo con las pautas tradicionales y no contra ellas. También los dirigentes Thai, a pesar de la retórica a favor de la racionalización y la industrialización, mantienen su adhesión a las formas políticas y económicas basadas en relaciones patrimoniales personales y tradicionales.

En realidad, las ideas occidentales a favor del desarrollo incluyen prejuicios de carácter benthamista acerca de la felicidad por la riqueza y la adquisición, que tienden a olvidar las peculiaridades de las formas tradicionales de la vida en los PSD, así como sus personalidades culturales. Lo más grave de todo, también, es el olvido, en Occidente, de los costos que acarrear las políticas de modernización en esas zonas. Por otro lado, también los países desarrollados están comenzando a

pagar el precio de su crecimiento económico: en desajustes sociales, delincuencia juvenil, desequilibrio nervioso de la población, alcoholismo, etc.

Sin duda, la teoría del «abismo» tiene cierta razón al apuntar los peligros que entraña para la paz internacional este desequilibrio entre los países desarrollados y los PSD, pero no se ve por qué las soluciones «ortodoxas» propuestas —mayor cooperación internacional, mayor inversión pública y privada, etc.— han de disminuir aquel riesgo de enfrentamientos bélicos. Es claro, también, que muchos países han ido ya demasiado lejos en el camino del desarrollo y la industrialización en el sentido occidental. Sin embargo, muchos de los otros PSD pueden decidirse por una línea de mayor autonomía en su evolución, que garantice independencia y otra forma de modernización. Las razones que apoyan esta suposición son: 1.º Persistencia de los movimientos milenarios en muchas sociedades africanas y del Pacífico del Sur, 2.º Si la generación actual de dirigentes en estos países está muy «occidentalizada», ello no tiene por qué ser así con la siguiente. 3.º Hay una reacción general contra la intervención del extranjero (tal, por ejemplo, el caso de Chile con Allende). 4.º La idea de que los beneficios mutuos a través de la transferencia de capitales y de la operación de corporaciones con base en el extranjero está probando ser falsa y contraproducente para los PSD. 5.º Los PSD han de trabajar intensamente para crear costumbres de consumo de estilo occidental en sus poblaciones que, en realidad, se oponen a un desarrollo autónomo. 6.º La presencia de empresas de propiedad extranjera, más que ayudar al desarrollo, lo impiden. 7.º El crecimiento del turismo presenta, también, una serie de desventajas para estos países. 8.º Por último, en muchos países subdesarrollados está disminuyendo la receptibilidad ante los programas bilaterales de ayuda.

SCHLESINGER, Joseph A.: *The Primary Goals of Political Parties* (Los objetivos primarios de los partidos políticos). Páginas 840-849.

La teoría política positiva, especialmente Anthony Downs y William Riker, ha hecho una contribución importante a la teoría de los partidos políticos. Sin embargo, hay un punto de desacuerdo en cuanto a quiénes son los miembros de los partidos, que aparece explícitamente en la consideración de los objetivos de éstos. Downs, en su obra de 1957, defiende un modelo de sistema democrático en el que el elemento clave es la competición entre partidos racionales por los votos de ciudadanos también racionales. El partido es una organización de personas que buscan las ventajas de conseguir ciertos cargos públicos a través de elecciones debidamente establecidas. La teoría de Riker, de 1962, es menos una teoría de los partidos políticos que de las coaliciones; el meollo es «el principio del tamaño», esto es que, bajo ciertas condiciones, los participantes crean coaliciones lo suficientemente grandes para ganar las elecciones, y no más grandes. Así, hay aquí un punto de controversia en cuanto al tamaño del margen electoral que el partido busca. Según Downs, el partido busca siempre el voto máximo; según Riker, el partido busca el voto mínimo. Según Riker, si Downs hubiera adoptado la teoría del voto mínimo, hubiera evitado el problema de la crisis de racionalidad (esto es, los partidos en su esfuerzo por ganar votos, se hacen ambiguos en sus promesas, con lo que hacen imposible que los votantes actúen racionalmente). Riker parece confirmar la teoría de Schnattschneider de que ningún partido querrá ganar por un 100 por 100 de los votos, pues ello es innecesario y costoso; el 51 por 100 es suficiente. La contradicción en ambas teorías aparece porque

Downs y Riker están hablando de partidos diferentes; el primero establece la estrategia para los que buscan los puestos y el segundo para los que buscan los beneficios. Estos son los dos objetivos primarios de los partidos: a) buscadores de puestos; b) buscadores de beneficios. Es claro que a) trata de aumentar el número de votos para disminuir las aspiraciones particulares de los votantes y, así, disfrutar con mayor independencia del puesto conseguido; b) por otro lado, trata de restringir el número de personas que tienen derecho a exigir recompensas del candidato elegido. En función de esto se establecen cuatro posibles estrategias: 1.<sup>a</sup> El partido busca el mínimo de pluralidad y el mínimo de votos (estrategia de los buscadores de beneficios). 2.<sup>a</sup> El partido trata de conseguir el máximo de ambos (estrategia del buscador de puestos). 3.<sup>a</sup> El partido trata de conseguir el máximo de pluralidad y el mínimo de votos (estrategia de compromiso que favorece al que busca el puesto). 4.<sup>a</sup> El partido trata de obtener el mínimo de pluralidad y el máximo de votos (compromiso que favorece a los buscadores de beneficios).

McGOWAN, Patrick, y ROOD, Robert M.: *Alliance Behavior in Balance of Power Systems. Applying a Poisson Model to Nineteenth Century Europe* (Las alianzas en los sistemas de equilibrio de poderes. Aplicación de un modelo Poisson a la Europa del siglo XIX). Págs. 859-870.

Se trata aquí de comprobar empíricamente la teoría de Morton Kaplan del sistema de equilibrio de poderes. Para responder a la pregunta de por qué estalló una guerra mundial en 1914, se trata de aplicar un modelo Poisson al análisis de nuevos datos acerca de cincuenta y cinco alianzas entre las cinco potencias europeas

mayores en el periodo de 1814-1914. Para ello se admite la definición de sistema de equilibrio de poder de Kaplan como aquél en que se dan tres condiciones: 1) el sistema no tiene un sub-sistema político que regule el comportamiento de los miembros de modo autoritario; 2) hay, por lo menos, cinco actores esenciales; 3) se siguen las seis reglas de comportamiento especificadas por Kaplan (tales son: a) actuar para aumentar la capacidad, pero negociación en lugar de guerra; b) guerra en lugar de perder una oportunidad de aumentar la capacidad; c) fin de hostilidades antes de eliminar un actor nacional esencial; ch) oposición a un actor o coalición que tratan de conseguir predominio; d) restricción de los actores que admiten principios organizativos supranacionales; e) reintroducir en el sistema a actores derrotados esenciales). Las alianzas son subclases de los alineamientos en que al menos dos Estados hacen un compromiso militar para luchar contra otro u otros.

En su teoría, Kaplan asegura que su modelo es explicativo, prescriptivo y predictivo. Las alianzas son fluidas y flexibles y se hacen por razones instrumentales. Las hipótesis que se pueden obtener del modelo de Kaplan son:  $H_1$ : en un sistema internacional de equilibrio de poderes, la aparición de alianzas se dará de modo estocástico (el número de alianzas formado por unidad de tiempo es una variable causal de Poisson);  $H_2$ : en un sistema internacional de equilibrio de poderes, los intervalos entre alianzas están distribuidos al azar;  $H_3$ : en un sistema internacional de equilibrio de poder, el descenso en el índice sistémico de formación de alianzas precede a los acontecimientos que cambian el sistema, como las guerras. El procedimiento empleado para recoger los datos de Europa en el siglo XIX fue el de Poisson, esto es, observar el proceso en un cierto periodo y contar el número de acontecimientos que

ocurren; la dimensión temporal ( $t$ ) es dada (cien años). El número de acontecimientos ( $x$ ) se deja al azar. Aquí  $x$  es una alianza entre veinte o más poderes y  $\bar{x}$  la distribución de estas cincuenta y cinco alianzas a lo largo de  $t$ . Si el número de años antes de la alianza  $x$  es  $t$  o menos, la distribución condicional de  $\bar{x}$ , dados  $t$  y la intensidad del proceso de alianzas  $m$ , está dada por la función:

la gente, se ha tratado de modificarla. La ecuación básica de Downs es  $R=PB-C$ , donde  $R$  es la satisfacción en utilidades que un elector recibe de votar,  $B$  es la diferencia en utilidad que el elector percibe entre los candidatos más y menos preferidos;  $P$  es la probabilidad de que el elector consiga el beneficio, y  $C$  es el coste. Así, si  $R>0$ , el ciudadano vota, pero si  $R\leq 0$ , se abstiene. Si  $C>0$ , el

$$P \left\{ \bar{x} \mid t, m \right\} = f_p(x \mid m) = \frac{c \cdot m \cdot (m)^x}{x!} \int x = 0, 1, 2, \dots, m > 0$$

El estudio demuestra la veracidad de las hipótesis expuestas anteriormente.

STROM, Gerald S.: *On the Apparent Paradox of Participation: A New Proposal* (Nueva proposición acerca de la paradoja aparente de la participación). Páginas 908-913.

En su *Economic Theory of Democracy*, Anthony Downs llega a la conclusión de que votar, por lo general, es un acto irracional. Dado que votar es costoso en tiempo y esfuerzo y dado que la probabilidad de que un votante pueda afectar el resultado disminuye al aumentar el número de electores, de ello se sigue que lo que el ciudadano racional que quiere elevar al máximo sus ventajas hará, será abstenerse. Empíricamente sabemos que más de la mitad de los electores van a las urnas en Estados Unidos en las elecciones presidenciales, aunque la posibilidad de cada uno de ellos de influir en el resultado es prácticamente inexistente. Así, si Downs está en lo cierto, la mitad del electorado norteamericano es irracional. Pero como no es útil una teoría que caracteriza de irracional a la mayoría de

único modo de que  $R>0$  es que  $PB>C$ , pero al aumentar el número de votantes  $P$  disminuye mucho. Riker y Ordeshook han tratado de solucionar este problema añadiendo otra variable a la ecuación de Downs:  $R=PB-C+D$ , donde  $D$  es la satisfacción que el ciudadano obtiene por cumplir el deber ético de votar, la lealtad al sistema político, etcétera. A su vez, Ferejohn y Fiorina han tratado de solucionar el problema eliminando el modelo de utilidad y poniendo en su lugar el criterio de Savage del remordimiento mini-máximo; según esto, un ciudadano escoge el acto que minimiza su remordimiento máximo.

La teoría presentada por el autor se aparta tanto del modelo de utilidad del voto como del modelo mini-máximo de Ferejohn y Fiorina y cambia la interpretación de la  $B$  de Downs. Para ello se elimina la creencia —presente en Downs— de que la utilidad se deriva sólo de influir el resultado de la votación y aceptando, en su lugar, la idea de que el individuo asocia ventajas distintas con cada resultado electoral. Esto es más adecuado que la creencia de Ferejohn y Fiorina de que los ciudadanos hacen una suposición equiprobable sobre los resultados electorales.



STEPHENS, Stephen V.: *The Paradox of Not-Voting: Comment* (Comentario sobre la paradoja de no votar). Páginas 914-915.

Ferejohn y Fiorina comienzan por asegurar que la explicación tradicional de la votación se encuentra en su aspecto de inversión o consumo y aplican a ello el criterio del remordimiento mini-máximo. Esto es, el hombre se construye una matriz de remordimientos y escoge la acción que demuestre el remordimiento menor. Según los autores, el ciudadano asociará un remordimiento C —el costo de llegarse hasta las urnas— con el voto por un candidato y remordimiento O con la abstención. La idea es que el candidato ganará por un número de votos y el elector comprenderá que su voto fue insignificante. Pero pudiera ser que su voto rompiera o estableciera un empate, en cuyo caso, de abstenerse tendría remordimientos y, por ello, aplicando el principio minimax, vota. Pero la probabilidad de que su voto afecte el resultado de las elecciones es, más o menos, la misma de que le atropellen camino de las urnas. Según el principio minimax uno debe, también, considerar la siguiente posibilidad: a) uno elige al candidato preferido por un voto; b) uno sufre un accidente que le ocasiona parálisis total; c) languideciendo en un asilo, uno ve que el candidato se convierte en un Calígula. Para el teórico de decisiones, los estados de la naturaleza son  $S_1, S_2, S_3, \dots$ ; para el hombre del mundo estos estados suelen ser indefinidos e infinitos, y cualquier decisión con principio de minimax dependerá de lo imaginativo que sea el sujeto. El modelo de remordimiento de Ferejohn y Fiorina, por otro lado, presenta aspectos dudosos: uno se siente algo mejor si el candidato propio pierde por un voto (habiéndose uno abstenido, pues la ganancia es O) que si el candidato pierde a pe-

sar del voto de uno (pues la ganancia es — C).

Y todo ello es el modelo de dos candidatos. El modelo de tres candidatos es simplemente grotesco. El votante de minimax ha de evaluar dieciocho probabilidades relativas a resultados fantásticos como un empate de los dos primeros con el tercer candidato un voto detrás. Los autores sugieren con seriedad que el elector examine el sentido de una ecuación de veinticuatro términos antes de decidir si ha de votar por el candidato 1 ó el candidato 2.

GOODIN, R. E., y ROBERTS, K. W. S.: *The Ethical Voter* (El elector ético). Páginas 926-928.

Ningún egoísta racional tendría que molestarse en votar porque, como observa el doctor Frazier en la obra de Skinner, la probabilidad de que su voto sea el decisivo es menor que la de que le maten en el camino. Y cuando mayor es el electorado, menor es la probabilidad de que su voto sea importante. No obstante, la observación empírica nos muestra que las gentes votan masivamente. La solución propuesta por Ferejohn y Fiorina del remordimiento minimax presenta, sin embargo, grandes dificultades. La comparación hecha con la inversión y el consumo es desafortunada porque ningún inversor seguirá el principio minimax y porque nadie puede establecer, en realidad, las pautas de consumo de la gente.

La alternativa ofrecida por los autores es la creencia de que los individuos tienen preferencias éticas y egoístas al mismo tiempo. Esto se basa en la suposición de David Hume de que el hombre es capaz de mostrar benevolencia al menos si sus intereses no están comprometidos. Nada hay en contra de la creencia de que los electores vayan hasta las urnas en razón de un deber cívico y que, una vez allí, al ver la insignificancia de su

voto, adopten la postura del «observador imparcial», de Adam Smith, y decidan votar de acuerdo con sus preferencias éticas. Esto implica que el hombre político se conduce de modo ético cuando espera que las pérdidas serán bastante pequeñas para que las posibles ganancias las compensen. Cuando sus intereses están en juego y tiene la fuerza necesaria, es seguro que no seguirá una orientación ética; mas si su fuerza no es suficiente y su interés es elevado, su comportamiento será ético.

De aquí se siguen dos conclusiones esenciales en política: 1.ª) los partidos políticos han de ganar más apoyo popular a través de una cruzada moralizante (siempre que elijan una causa popular) que a través de campañas específicamente orientadas hacia quién consigue qué y cómo; 2.ª) los resultados electorales se han de interpretar como representando preferencias éticas en la medida en que los partidos han elaborado el debate, de modo que éstas surjan en la superficie. Estos principios son más conocidos entre los políticos que entre los politólogos, como lo prueban la Gran Sociedad de Lyndon B. Johnson, el plan de redistribución del ingreso, de George McGovern, y el Contrato Social, de Harold Wilson.—R. G. C.

THE ANNALS OF THE AMERICAN  
ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIO-  
LICAL SCIENCE

Filadelfia

Vol. 421, septiembre 1975.

ALTBACH, Philip G.: *Publishing and the Intellectual System* (Las publicaciones y el sistema intelectual). Págs. 1-13.

La publicación es parte del sistema intelectual de un país y comprende librerías, editoriales, universidades, bibliotecas, periódicos, radio, televisión y cine. La

labor editorial es sólo una parte pequeña del sistema intelectual en los países muy avanzados y constituye una pieza en un sistema complejo de instituciones que está cambiando rápidamente. Los libros no son el único medio de extender el conocimiento en nuestra sociedad, pero siguen siendo un factor esencialísimo en la tarea; paralelos a los libros encontramos publicaciones y revistas que hacen llegar prontamente nuevo material a un público especializado.

Los libros no se publican en el vacío. Las editoriales están afectadas por muchos factores de orden físico (producción y distribución) o intelectual (descubrimiento de nuevos talentos, calidad de los manuscritos, etc.), de orden educativo. El sistema educativo es un gran consumidor de libros. En los Estados Unidos, el 30 por 100 de los libros vendidos son libros de texto. Otro 11 por 100 va a las bibliotecas. Libros de texto elementales y de segunda enseñanza representan el 16 por 100 de las ventas de libros. En muchos países subdesarrollados, estas proporciones son aún mayores porque pocos individuos pueden comprar libros; así, en la India, un 90 por 100 de ventas de libros se hacen a instituciones (escuelas, facultades y bibliotecas). Los libros de texto son lo único que permite a muchos editores seguir en el mercado. Poco se conoce de los libros de texto excepto que, por lo general, no están escritos por autores de primera fila. En un sistema muy competitivo, como el norteamericano, los libros de texto se publican muy rápido a fin de incorporar nuevos materiales docentes y satisfacer nuevos programas. De hecho, muchos libros de texto se escriben por encargo del editor. Otros factores importantes en la labor editorial son: la existencia de buenas revistas, buen sistema de crítica de libros (que ayude a mantener calidad alta de publicación), buenas bibliografías, índice elevado de alfabetización en el país, unidad

lingüística de la población (esto es especialmente importante en países del Tercer Mundo, y cuya minoría sigue utilizando una lengua extranjera: así en la India, donde sólo el 2 por 100 de la población habla inglés, pero la publicación de libros en inglés alcanza el 50 por 100). Muy importante, también, es la exportación de libros, los derechos de traducción y el empleo de una lengua universal (lo que también favorece el moverse en el campo de las ideas dominantes). Así, los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y —en menos extensión— Alemania Occidental, España y la URSS son los centros intelectuales del mundo. Los demás países dependen de ellos, con excepción de pequeñas naciones muy cultas como Japón, Holanda, Suecia y Checoslovaquia. El empleo extensivo de libros extranjeros tiene repercusiones para la industria nacional y para la vida intelectual básica de la nación. Sin una empresa editorial nacional, un país cae en una situación de provincialismo y dependerá de elementos extraños para su sustento intelectual.

En todo este sistema tan complejo, la función personal de los editores es importantísima como coordinadores del proceso de producción de libros.

COSER, Lewis A.: *Publishers as Gatekeepers of Ideas* (Los editores como porteros de las ideas). Págs. 14-22.

Las relaciones entre los productores de ideas y sus auditorios están mediadas por mecanismos sociales que proporcionan canales institucionales para el flujo de ideas. Estos canales, a su vez, están fiscalizados por personas que actúan en capacidad de porteros de las ideas. Tales personas son los editores. A lo largo de la historia, gran cantidad de personas o instituciones han ejercido esta función; así, la Igle-

sia católica en la Edad Media y, en menor medida, en la Edad Moderna. Las instituciones educativas, las academias y sociedades, los salones, los cafés, los periódicos cultos, la prensa diaria y los medios de comunicación de masas modernos se han ocupado, también, de esta función de discernimiento, de separar la mena de la ganga y otorgar los méritos intelectuales. A las editoriales continúa correspondiendo hoy día —aun a pesar de McLuhan— una función esencial en este proceso.

Las condiciones estructurales que ayudan a configurar el carácter de la industria editorial en América son: 1) la industria está muy descentralizada; 2) opera en un mercado muy incierto e imprevisible; 3) su organización interna se caracteriza por un predominio de la habilidad profesional sobre los rasgos burocráticos; 4) en mucha menor medida, el personal de las editoriales continúa teniendo la impresión de estar dedicado a una labor idealista y cultural. En estas condiciones, la decisión de publicar o no publicar un libro se basa en factores múltiples, uno de los cuales es la previsión de ventas. La imagen que los editores y directores de colecciones tienen de sí mismos —dedicados al negocio o al fomento de la cultura— tiene una gran importancia. La tradición de una casa editorial también influirá en las decisiones que se tomen. Otras consideraciones estructurales, como el tamaño de la empresa, tienen importancia: es claro que una editorial grande puede experimentar con títulos y arriesgar pérdidas con mayor facilidad que las editoriales más pequeñas. Finalmente, debido a la incertidumbre del mercado, es claro que la proporción editorial consagrada a la publicidad ha de ser pequeña, con lo que se corre el peligro de subestimar posibles éxitos de mercado.

NEAVILL, Gordon B.: *Rôle of the Publisher in the Dissemination of Knowledge* (La función del editor en la difusión de los conocimientos). Págs. 23-33.

El editor tiene tres funciones básicas en la difusión del conocimiento: 1) decide lo que se ha de producir; 2) supervisa la producción; 3) la distribuye. Hay, por lo tanto, cinco etapas: producción, evaluación, reproducción, distribución y consumo. 1) Los libros no se escriben en un desierto, sino dentro de un contexto institucionalizado en el que el autor hace uso de la tradición bajo la forma de otros libros, obras de consulta, bibliotecas, revistas, críticas de libros, etc., en todo lo cual el editor tiene una gran importancia. El editor —o director de colección— es también muy importante no sólo en la comisión de libros (que suele ser frecuente en los de no-ficción y en las series), sino en aconsejar al escritor, adaptar su libro al mercado (en lo cual puede haber problemas) o animar a los escritores jóvenes e inexpertos. 2) No todos los manuscritos alcanzan publicación. Es responsabilidad del editor establecer qué manuscritos va a publicar y qué manuscritos va a rechazar. El índice de rechazo es muy alto y aún así no es suficiente; hoy se publican unos 40.000 títulos en los Estados Unidos; muchos de ellos son obras mediocres de interés escaso. Es importante establecer los criterios de que se sirven los editores para rechazar o aceptar los manuscritos. Generalmente, la decisión es comercial, pero también intervienen consideraciones de calidad, etcétera. 3) Una vez que el manuscrito es publicado, comienza una vida propia, ya no se puede cambiar, y es poco probable que se destruya. Hay que distinguir aquí entre *la obra* y *el libro*. En el segundo caso, la función del editor es muy importante: el editor puede decidirse por un formato u otro; en el caso de un li-

bro como *Robinson Crusoe*, sus opciones son ilimitadas: puede hacer una edición juvenil o erudita, ilustrarlo o no, ponerle un prólogo, notas explicativas, resumirlo, modernizar el lenguaje, etcétera. 4) En sentido estricto, el editor no es responsable de la distribución, pero tiene gran influencia en el reparto geográfico de los libros así como entre los lectores posibles (piénsese en la revolución de libros de bolsillo originada por el editor inglés Allen Lane en 1935). 5) La influencia del editor en el consumo es indirecta, dependiendo solamente de su actividad en las otras etapas del proceso, aunque es grande en la determinación de las tendencias del consumo.

LANE, Michael: *Shapers of Culture: The Editor in Book Publishing* (Los que modelan la cultura: los directores de publicaciones en las editoriales). Páginas 34-42.

La tarea del director de publicaciones es muy simple de definir: seleccionar y preparar los textos para la publicación. A diferencia de otros especialistas en la producción de libros, el director no tiene formación previa, sino que la recibe de modo informal en su empleo. El neófito ha de decidir los manuscritos que se publican; también se supone que trabaja en el montaje de la obra, esto es, preparando textos aceptables para la imprenta, corrigiendo la gramática, dicción, etcétera. Es posible, asimismo, que se le exija un cierto tipo de relaciones con los autores. Tras varios años en este trabajo, el nuevo director se ha convertido en un director de categoría, responsable de su propia lista de autores. El director es responsable, por tanto, por las funciones de descubrir, juzgar y coordinar la producción de una obra en un mundo sin normas fijas de evaluación; el editor, a su vez, se encarga de venderla en un

mercado indefinido e impredecible. Con el crecimiento de las editoriales especializadas en la postguerra, algunos de estos problemas se han eliminado y, en el caso de muchos libros específicos, el mercado es tan previsible como en cualquier otro sector comercial. No obstante, por lo general, las casas editoriales siguen confiando en el amplio público y no en el especialista.

La contradicción planteada generalmente por el director es que, mientras las editoriales son casas comerciales, el director se ve a sí mismo investido de una misión cultural, educativa o social, pero, en todo caso, no comercial. Por lo general, los directores de publicaciones se pueden dividir en dos grupos: los que se limitan a una actitud pasiva (y actúan como porteros de los manuscritos que entran, aceptándolos si alcanzan la norma establecida y rechazándolos en caso contrario), y los que ejercen una función más activa; estos últimos son los responsables de que la inmensa mayoría de los libros que hoy se editan sea a base de comisiones. El autor escribe lo que el director de publicaciones le encarga, con lo cual la labor de ambos está claramente relacionada. Con la explosión sin precedentes del mundo de los libros y editorial en los últimos quince o veinte años, la función del director de publicaciones se encuentra en declive a favor de otra que se va apoderando del mercado: la de agente literario.

ORLOV, Ann: *Demythologizing Scholarly Publishing* (Desmitificación de las ediciones académicas). Págs. 43-55.

Hay una falta asombrosa de datos y colecciones de hechos acerca del mundo de las editoriales. Una sociología de la publicación es cada vez más necesaria. Se la podría considerar como una rama de la sociología del conocimiento o de la sociología de las instituciones.

Sería conveniente coleccionar todos los mitos en torno a las publicaciones académicas, pero como ello es imposible, bastará con relacionar los más evidentes: el primero de todos es que las editoriales universitarias son las que hacen las publicaciones académicas. De hecho, de los tres mil seiscientos editores de los Estados Unidos en 1974. (según *Books in Print*), las setenta u ochenta editoriales universitarias representan el 0,02 por 100 de la capacidad editorial. En 1972, las ventas de las editoriales universitarias eran de 41 millones de dólares sobre 3.177 millones de toda la industria. El mismo año, las editoriales universitarias vendían 11 millones de copias sobre un total de 586 millones (1.042 millones si se añaden los 456 millones de libros de bolsillo). Si se define una obra académica, como quiere el Webster, como una obra «exacta y ordenada», las publicaciones académicas pueden proceder de editoriales privadas, universitarias o del Gobierno. La cuestión no es la casa editorial, sino el tipo de obra. Este mito ayuda a alimentar otro: el de que las publicaciones académicas tienen grandes problemas. Por regla general, tales problemas no pueden definirse, aunque se refieren al mito habitual de que las publicaciones académicas implican costos imposibles de sufragar. Más investigación se necesita en la financiación de las publicaciones académicas, fomento y distribución: se necesitan hechos concretos acerca de lo que se puede considerar como una buena ganancia para el autor, gastos generales, etcétera. Otro mito es el de que las editoriales académicas proceden en función de un interés objetivo de búsqueda de la verdad o, dicho de otro modo, que todo manuscrito bien escrito y con buen trabajo de investigación tiene la misma posibilidad de ser publicado. Muchos autores creen que nunca conseguirán publicar si no tienen buena recomendación o si no tienen otras influencias. Ello suele

ser cierto. Pero los editores cultivan el ideal de la objetividad. El hecho es que, sin este ideal, las cosas irían peor.

HENDERSON, Bill: *Independent Publishing: Today and Yesterday* (Hoy y ayer de las editoriales independientes). Págs. 93-105.

El movimiento de editoriales independientes o pequeñas, tan visible de 1960 a 1970 en los Estados Unidos, está aún vivo y prospera. Estas editoriales se especializan en una serie asombrosa de programas que incluyen libros y panfletos sobre ocultismo, misticismo, judaísmo, poesía, cibernética, socialismo, homosexualidad, música, fotografía, feminismo, literatura negra, ciencia-ficción, política, cine, etc. Entre ellas se cuentan desde casas de importancia nacional, como City Lights o Swallow Dustbooks, hasta organizaciones más esotéricas, como Umuzzled Ox, Tooth Paste Press y Hot Apples. Una editorial independiente es una Empresa pequeña con escaso capital, especializada en la publicación de materiales que el editor comercial rechaza. La autopublicación es similar a la editorial independiente e implica que un autor escribe, prepara, imprime (aunque lo normal es que alquile una imprenta) y distribuye su propia obra. Como en el caso de la editorial independiente, la autopublicación es un medio por el cual un autor, convencido de la calidad de una obra, alcanza un público. La editorial independiente y la autopublicación no se ha de confundir con la publicación vanidosa, esto es, una Empresa que publica lo que sea siempre que el autor pague por ello. Con la publicación vanidosa, el autor no espera recuperar el dinero invertido y, además, la obra no le pertenece. En la autopublicación, el autor puede fomentar y vender su trabajo. Igual que la editorial independiente y la autopublica-

ción, la revista pequeña edita materiales que los editores comerciales rechazarían, especialmente poesía.

Si no hubiera sido por la autopublicación y la editorial independiente, muchas obras no hubieran llegado hasta nosotros. En el siglo XVIII así salió *Common Sense*, de Thomas Paine. En el XIX, *A History of New York*, de Washington Irving; las *Familiar Quotations*, de Bartlett; *Leaves of Grass*, de Whitman; *Huckleberry Finn* y otros libros de Mark Twain; *Maggie: A Girl of the Streets*, de Stephen Crane; *Torrent and the Night Before*, de Edwin Arlington Robinson. En el siglo XX, *The Jungle*, de Upton Sinclair; *In Reckless Ecstasy*, de Carl Sandburg; *Winter of Artifice*, de Anaïs Nin. Muchas editoriales independientes se han organizado en el Committee of Small Magazine Editors and Publishers (COSMEP), que ya incluye unas 700 editoriales. *The Whole COSMEP Catalog* es prueba de que la Empresa independiente en los Estados Unidos está viva.

BOOHER, Edward E.: *Publishing in the USSR and Yugoslavia* (La Empresa editorial en la URSS y Yugoslavia). Páginas 118-129.

Las consecuencias de la industria editorial en la URSS han sido grandes desde la segunda guerra mundial, pero no tan grandes como los soviéticos aseguran. La Embajada rusa en Nueva York afirmaba en 1970 que en la URSS se editaban 1.300 millones de ejemplares en 145 lenguas, incluyendo 89 de grupos nacionales soviéticos y 56 extranjeros. No hay duda de que, en efecto, la producción de libros en la URSS alcanza dimensiones enormes. La URSS organizó esta empresa hace doce años. De las 200 a 250 editoriales en la URSS, el 75 por 100 está directamente subordinado al Comité de Publicaciones del Consejo de Ministros; otro 15 por 100 está subordinado

al Comité y otras organizaciones; las editoriales que quedan son ramas del Partido comunista o de los Sindicatos. El Comité de Publicaciones, por tanto, es el organismo más poderoso, que determina un 90 por 100 de los libros publicados. La distribución está también centralizada en una sola organización, *Soyuzhniga*, que se entiende con más de 300 Empresas regionales de distribución y almacenes locales que, a su vez, atienden a más de 15.000 librerías, unos 50.000 kioscos, etc. Tampoco la distribución es muy eficaz. El comercio exterior de libros de la URSS es muy escaso si se compara con el de los Estados Unidos (y aun así, concentrado casi todo él en los países socialistas). Especial importancia tienen, también, las formas diversas de censura —abierta o encubierta—, para contrarrestar la cual funciona el sistema clandestino *Samizdat* o autopublicación que, sin embargo, no puede alcanzar gran importancia editorial, siendo su valor principalmente político.

En contraste con este panorama caracterizado por centralización excesiva, censura y servicio al Estado más que a los lectores, Yugoslavia presenta un panorama editorial amplio y flexible. Las traducciones suponen una cuarta parte de la labor editorial. Los países de que se traduce son Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania y la URSS. Las traducciones son de bellas letras y libros técnicos intermedios. La industria editorial ha aumentado mucho. En 1971 se publicaron 9.800 títulos frente a 5.000 en 1963, y el número de libros por habitante ha aumentado en un 50 por 100, a más de tres por habitante (siete en los Estados Unidos y menos de cuatro en la URSS). Yugoslavia tiene una buena industria editorial para un país de 20 millones de habitantes y tres lenguas nacionales básicas: servo-croata, esloveno y macedonio, una de las cuales usa el alfabeto cirílico y el romano.—R. G. C.

## THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXVIII, núm. 3, septiembre 1975.

JACOBITTI, Suzanne Durall: *Everyday Language and the Methodology of Political Science* (El lenguaje cotidiano y la metodología de la Ciencia Política). Páginas 431-446.

La posición que sostiene la necesidad de tomar en cuenta el lenguaje cotidiano de la Ciencia Política suele aparecer mezclada con tres razonamientos falsos: a) los que niegan la posibilidad de la explicación causal y de la separación entre hechos y valores; b) los que niegan el *status* de ciencia empírica a las ciencias sociales; c) los que afirman que las ciencias sociales son diferentes de las ciencias naturales porque requieren una forma peculiar de comprensión, llamada *Verstehen*.

El problema comienza en lo relativo a la necesidad de tomar en consideración los significados en las ciencias sociales. Eulau afirma que, desde el punto de vista del conductismo, este problema carece de solución y que lo mejor es ignorarlo. Winch se apoya en la idea de Wittgenstein de que hablar un lenguaje es algo parecido a seguir unas reglas. Hablar un lenguaje, para Winch, es utilizar las «mismas» palabras para hablar del «mismo» tipo de objeto o acontecimiento. El único problema es que no es evidente qué sea la «mismidad». Según Winch, la aprendemos en el proceso por el que también aprendemos las reglas para hablar las palabras. La diferencia entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, sin embargo, es que un científico natural aprende su lenguaje como parte del aprendizaje de la ciencia, mien-

tras que en las ciencias sociales, la investigación científica no sólo está gobernada por reglas, sino que también su objeto de investigación es una actividad social.

Tanto Nagel como Kaplan, a su vez, interpretan equivocadamente el problema. Para Nagel, la subjetividad en las ciencias sociales se limita a ser una pista que lleve a hipótesis que han de ser comprobables empíricamente. Así, la estructura básica de la ciencia no es alterada. Sin embargo, la peculiaridad de las ciencias sociales reside en la relativa falta de libertad del científico social en la definición de sus términos. Para Kaplan, el científico social ha de distinguir entre «actos» (movimientos biofísicos observados) y «acciones» (actos vistos a la luz de su intencionalidad y significado). La investigación en la ciencia social, por tanto, implica tres momentos: 1) observación de los movimientos biofísicos o «actos»; 2) interpretación del «significado del acto» (traduciéndolo en «acciones»); 3) hallazgo de la importancia o significado científicos de la acción. Sin embargo, al aplicarlo, Kaplan suele pasar de lado el segundo momento.

Una posible solución al problema comenzaría por eliminar el concepto de *Verstehen*, que es excesivamente ambiguo, y por una cuidadosa redefinición y adopción de los términos del lenguaje cotidiano.

SCAFF, Lawrence A.: *Two Concepts of Political Participation* (Dos concepciones de la participación política). Págs. 447-462.

Muchas sociedades modernas consideran la participación política como un tema importante, en parte debido a la preocupación por problemas como la burocratización, la alienación y la movilización de los ciudadanos con fines de desarrollo económico y social. La respuesta de la Cien-

cia Política se ha dirigido, bien a buscar una «explicación» de la participación social, bien a identificar las instituciones de una sociedad «participatoria» potencial. Ambas corrientes han subvalorado las complejidades de la participación política desde un punto de vista conceptual.

Un examen de la participación en la historia de las ideas políticas muestra que el concepto suele tomar dos formas distintas: Aristóteles sitúa la participación en el centro de la vida política; el ciudadano es el que toma parte en las tareas de justicia y deliberación; Marsilio de Padua, en cambio, define al ciudadano como aquél que participa en la comunidad civil, en el gobierno, en las funciones de deliberación y justicia, según su rango (donde se percibe la idea jerárquica feudal); Locke, como se sabe, estaba interesado en la privatización de la vida: la propiedad explica el origen de la sociedad y, además, provee una alternativa conceptual al «contrato» como base para los derechos políticos, la obligación y la participación. La misión de la sociedad civil era preservar la propiedad y, así, su teoría lleva a la conclusión de que la participación en la vida económica es precondición de la participación en la vida política. Rousseau era más insistente que Locke en la idea de que la libertad y la autoridad legítima sólo son posibles en un contexto en el que el pueblo hace sus propias leyes y donde los ciudadanos participan directamente ejerciendo la soberanía.

En realidad es claro que histórica y lingüísticamente (no es lo mismo compartir que tomar parte) hay dos conceptos de participación política: a) el primero señala la idea de participación pública de los ciudadanos «compartiendo» la justicia y orientando sus actividades hacia el «bien común»; es una idea asociada con la de comunidad, cooperación entre los individuos, comunicación; b) el segundo está más relacionado con las ideas



de influencia y poder que con las de justicia y comunidad y señala la idea de proteger los intereses y los derechos propios dentro de un contexto competitivo. En último término, la acción aquí se orienta a influir en la distribución del poder político. Ambas formas de participación se pueden resumir en los términos «participación como interacción» y «participación como acción instrumental».

GOLDSTEIN, Leslie F.: *Racial Loyalty in America: The Example of Frederick Douglass* (La lealtad racial en América: el caso de Frederick Douglass). Páginas 463-476.

Glazer y Moynihan destruyeron el mito del *melting pot* en 1963. Hoy día, el *Black Power* es la afirmación más evidente de la lealtad étnica en los Estados Unidos. Por supuesto, los dirigentes de este movimiento aseguran no hacer otra cosa que seguir una corriente americana, donde ya se habían dado el «poder irlandés», «poder italiano», «poder polaco» y «poder judío». No hay duda de que las lealtades étnicas están vivas en América. Hasta el Congreso está dispuesto a aceptarlas concediendo 2.5 millones de dólares para financiar los estudios étnicos. Sin embargo, no es evidente que una nación heterogénea compuesta por grupos con antepasados emigrantes se mantenga como un todo unido si las lealtades étnicas son muy fuertes. Cuanto más fuertes estas lealtades, mayor el peligro de que la nación se divida. Sería necesario, pues, hallar una forma de lealtad racial que fuera viable en una nación tan heterogénea como los Estados Unidos. Tal es el caso de Frederick Douglass, hombre de Estado afro-americano del siglo XIX. Douglass es el padre del movimiento integracionista de igualdad de derechos y no un separatista. En su carrera como director de periódico, editor,

orador, abolicionista radical y activista político, Douglass expresó una lealtad profunda hacia sus hermanos raciales oprimidos. Douglass no hizo una mística del color, defendiendo algún tipo de vinculación instintiva entre los hombres por razón de los caracteres físicos del color de la piel, la forma del cabello, etc., sino que argumentó siempre en el sentido de que todos los negros americanos estaban unidos por un lazo común en la lucha contra la esclavitud, la opresión y el tratamiento injusto. Esto es, no era el color per se lo que creaba el deber de la lealtad racial, sino el hecho de que ser «de color» en América implicaba estar vinculado al prejuicio degradante, a la infamia de la inferioridad, a la injusticia social y política y a la esclavitud. El color por sí solo no podía ser la base de la unificación. Douglass recordaba a sus partidarios la existencia de jefes salvajes en África que vendían a sus hermanos como esclavos. Douglass explicaba que toda clase de hombres que den la impresión de contentarse con el expolio de sus derechos, permiten un insulto a su dignidad como seres humanos. Únicamente la acción emprendida por los negros podía eliminar el baldón generalizado de cobardía y resignación.

BOZEMAN, Barry, y JAMES, Thomas E.: *Toward a Comprehensive Model of Foreign Policy Voting in the U. S. Senate* (Hacia un modelo comprensivo de las votaciones de política exterior en el Senado de los Estados Unidos). Páginas 477-495.

Los tres modelos más frecuentes utilizados en Ciencia Política en la explicación de las decisiones políticas en el Congreso y, específicamente, de las votaciones de política exterior en el Senado, son: a) el modelo de la circunscripción electoral; b) el modelo de la idiosincra-

sia y la función, y c) el modelo del sistema militar e industrial. a) pone de manifiesto los caracteres políticos y sociales de la circunscripción electoral, lo que da una pista para las tendencias del distrito y, a su vez, ayuda a explicar la votación del representante de que se trate; b) pone de relieve las características individuales del representante y las exigencias que ha de enfrentar en razón de sus funciones; la opinión personal del representante en materias de defensa nacional es importante; c) se puede considerar como un submodelo del más general de la circunscripción electoral, que trata con un aspecto particular de la circunscripción: el gasto relativo a la defensa en el Estado.

Un estudio realizado con los noventa senadores de los Estados Unidos que sirvieron en las dos legislaturas 89 y 90 muestra que estos tres modelos del pasado requieren mucho más perfeccionamiento. El determinante más claro de las votaciones en política exterior resulta ser la pertenencia a un partido así como dos variables que se encuentran estrechamente relacionadas: apoyo a la administración e ideología. El partido y la ideología no son suficientes para explicar la votación en la política exterior, pero son mucho más importantes que cualquier otra variable. Además de ser útil en general, la explicación partido-ideología es muy apropiada para los votos relativos a la separación entre ayuda económica y ayuda militar.

El apoyo a la defensa es más característico de los senadores maduros, pero aquí puede ser que la antigüedad en el cargo sea sinónimo de región (esto es que, en tiempo del estudio, los senadores más antiguos fueran del Sur o Republicanos conservadores). Otra variable es la que prueba que los senadores de las zonas urbanas mayores tienen una tendencia a apoyar la extensión de las ventas militares.

MEIER, Kenneth J.: *Party Identification and Vote Choice: The Causal Relationship* (La relación causal entre la adhesión al partido y el voto). Págs. 496-505.

La adhesión al partido se ha venido utilizando extensivamente como una variable independiente en relación con las decisiones de los votantes. Su utilidad empírica deriva de su estabilidad supuesta y su capacidad para superar a otros factores en las predicciones electorales. Recientemente, entre otras críticas, se ha puesto de manifiesto que la adhesión al partido es un método político de explicar fenómenos políticos y que cambia de elección en elección de modo imprevisible.

En realidad, la investigación empírica demuestra, en efecto, que la adhesión al partido es inestable en períodos largos (de dos a cuatro años) y cortos (ocho semanas). Además, a corto plazo la decisión del voto tiene un efecto asimétrico en la adhesión al partido de que se trate. Las teorías que proporcionan apoyo a este hecho son la de la disonancia cognoscitiva y el conductismo radical. Así, como la adhesión al partido es inestable y no es causalmente anterior a la decisión del voto, los análisis anteriores han venido exagerando su efecto.

El estudio de que aquí se trata está basado en dos encuestas, la SRC de 1956-1960 y la del Centro de Investigación de la Opinión de 1972 sobre la elección. Los resultados son que la adhesión al partido es más inestable de lo que se supone por lo general; los analistas no pueden confiar en la memoria de los encuestados para establecer los datos. La fluctuación de la adhesión al partido excede, lo que es prudente admitir. Como actitud, la adhesión al partido está sometida a las mismas influencias cambiantes que las demás actitudes. Tanto la teoría de la

disonancia cognoscitiva como el conductismo radical de Bem sostienen que las actitudes cambian en la medida en que cambia el comportamiento. Las consecuencias para estudios futuros son evidentes: 1.º) los científicos políticos no pueden seguir admitiendo que la relación entre adhesión al partido y decisión de voto es unidireccional; 2.º) se ha de proceder con cautela en el análisis electoral normal para no exagerar la importancia de la adhesión al partido y subestimar la de fuerzas a corto plazo (temas electorales, candidatos, etc.).

SHAFFER, William R.: *Simple and Inexpensive Election Prediction: A Practical Alternative* (Método simple y barato de predicción electoral: una alternativa práctica). Págs. 506-515.

En las temporadas en que el país va a las elecciones para decidir un Presidente, los miembros del Congreso, etc., las grandes redes de RTV reúnen cantidades enormes de información o datos necesarios para la predicción y análisis de los resultados electorales. Como es fácil de imaginar, estos pronósticos resultan muy caros. De lo que se trata es de presentar un medio de predecir los resultados de las acciones que esté dentro de la capacidad financiera de cualquier emisora regional de radio o TV que pretende ofrecer información acerca de unas elecciones. En su mayor parte, las emisoras regionales de radio y TV han de contar con las redes nacionales para recoger los datos. A pesar de todo, se puede aplicar un método simple y barato, esto es, una aplicación del modelo de variación múltiple y regresión en el que la variable dependiente es el resultado predicho de una elección dada (presidencial, por ejemplo, o de gobernador), mientras que las variables independientes son zonas físicas seleccionadas (condados, etcé-

tera) que son unidades subordinadas de una zona geográfica total dentro de la que se encuentra la circunscripción de que se trate (Estado, nación). Es evidente que cualquier emisora regional con presupuesto limitado puede identificar condados vecinos que son buenos índices de predicción de los resultados electorales y, así, calcular las ecuaciones de regresión necesarias. El día de la elección no tienen más que cerciorarse periódicamente de la seguridad de sus previsiones en sus condados más importantes con los totales electorales y aplicar las ecuaciones de regresión a esos datos.

Este método también se podría aplicar a las campañas electorales. Por lo general, el candidato quiere saber cuánta es su ventaja sobre los otros. Con este modelo simple de regresión seguramente serían suficientes cálculos periódicos en un par de condados para aquilatar las perspectivas de los candidatos en el orden estatal o nacional.

STYSKAL, Richard A., y SULLIVAN, Harold J.: *Intergenerational Continuity and Congruence on Political Values* (La continuidad intergeneracional y el acuerdo en los valores políticos). Págs. 516-527.

Muchos estudios han mostrado que la adhesión al partido es el valor político que se adquiere de modo más eficaz. Hay varias razones para ello: 1.º) el partido, como objeto de adhesión, es más estable y concreto que otros objetos políticos; 2.º) los padres familiarizan a los niños con los símbolos e imágenes de los partidos desde edades muy tempranas. Esto ayuda a los niños a interiorizar valores acerca del gobierno y del proceso político. Al alcanzar el individuo la mayoría de edad, la adhesión de partido funciona como actitud central que es causa de acuerdo en lo relativo a los problemas,

los candidatos y los partidos. Ciertas críticas, sin embargo, pueden hacerse a este modelo: a) el joven se puede identificar con el mismo partido que los padres, pero hacerlo movido por otras influencias (amigos, profesores, medios de comunicación, etc.); b) los padres y los hijos pueden coincidir en el partido y diferir en las imágenes que de él tienen; c) padres e hijos pueden coincidir en el partido, pero no en los problemas que les parecen políticamente importantes.

Para examinar estas cuestiones, los autores han realizado un estudio entre familias tradicionalmente adherentes al partido demócrata, esto es, en especial entre tres grupos de población: afro-americanos, judíos y los católicos italianos e irlandeses. El estudio consistió en un cuestionario repartido entre los hijos en los institutos y entre los padres unos meses después de las elecciones de 1968.

Las conclusiones del estudio apuntan una distinción evidente entre continuidad y acuerdo en las comparaciones de generaciones. La continuidad hace referencia a lo que se llama la transmisión de valores. La continuidad, por tanto, incluye el acuerdo. El acuerdo se da cuando hay una coincidencia de los valores y actitudes de los padres y los hijos. Puede haber acuerdo sin continuidad. La adhesión al partido es la única zona donde se da continuidad entre las generaciones, y aun esta zona de influencia paterna aparece compartida con la TV, el medio escolar, etc.—R. G. C.

## ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Munich

Año 22, cuad. 3, septiembre 1975.

SCHOECK, Helmut: *Gleichheit, Gerechtigkeit und Chance: Aporien des Egalitarismus* (Igualdad, justicia y oportu-

nidad: aporías del igualitarismo). Páginas 219-231.

Mucha gente cree que la fuerza de atracción del marxismo en Occidente tiene algo que ver con la existencia marxista de justicia. Lo que se pretende con esta idea de justicia, sin embargo, es simplemente la igualdad. La igualdad, sin embargo, no es constitutiva para el pensamiento marxista-leninista. El igualitarismo en las necesidades personales de las formas de vida es extraño al marxismo. Para el marxismo, la cuestión es la abolición de toda desigualdad y procede de la contradicción entre propiedad y no propiedad de los bienes de producción. La tesis del igualitarismo de izquierda en Occidente únicamente puede proceder de una mala conciencia falsa, creada en la contemplación de los países del Tercer Mundo.

Irving Kristol ha señalado que, en realidad, a los igualitarios no les preocupa tanto la igualdad como la justicia social y que ésta se orienta hacia el bien común. Sin embargo, a diferencia del bien común de una polis pequeña, con cambios sociales mínimos, pocas profesiones, etcétera, hoy día se ha de reconocer que no se puede determinar el bien común político de una población de millones bajo las condiciones socioculturales y de movilidad actuales. En la sociedad contemporánea pluralista, todo miembro de la población ha de tener la oportunidad de obtener alguna ventaja de la desigualdad existente. En la sociedad de la absoluta igualdad, ningún igual puede ayudar a otro. Por ello se unen el totalitarismo y el igualitarismo. Cuanto más iguales son los hombres de una sociedad, más fáciles de dominar resultan. La existencia de diversas desigualdades en una sociedad no se puede juzgar desde el punto de vista del bien común, sino desde el de la deseabilidad de las oportunidades que cada uno ha de tener en cada caso. Estas

oportunidades y su necesidad no son pre-  
visibles, sino que se someten a la con-  
tingencia. Ni el individuo ni el legisla-  
dor pueden planear estas oportunidades.  
Las oportunidades planificadas acaban  
desembocando en su contrario.

SPAEMANN, Robert: *Bemerkungen zum  
Problem der Gleichheit* (Observaciones  
sobre el problema de la igualdad). Pá-  
ginas 232-237.

La igualdad es una relación entre in-  
dividuos o grupos, mientras que la jus-  
ticia es una propiedad de personas, accio-  
nes o situaciones. Llamamos justas a las  
situaciones en que se justifican con bu-  
nas razones las desigualdades existentes.  
Llamar a algo buena razón implica admi-  
tir la razón como susceptible de aquies-  
cencia. Pero la aquiescencia general es  
imposible de alcanzar. Cabe suponerla.  
En último término no nos queda más  
que un modelo de dominación y conflicto  
en el sentido de Trasímaco y Dahrendorf,  
en el que los dominantes determinan lo  
que es justo y los dominados se oponen  
a ello. No cabe hablar de justicia donde  
existe una aquiescencia general: *volenti  
non fit iniuria*. Marx creía que la justicia  
sería inútil en la sociedad de la abundan-  
cia. Tampoco cabe hablar de justicia don-  
de se prescinde de la idea de aquiescen-  
cia. En principio, la justicia es una vir-  
tud de aquellos que deciden en las cues-  
tiones de la distribución; son justos és-  
tos cuando tratan de anticipar la aquies-  
cencia de los interesados. El modo de  
verificar esta actitud es someterla, de  
tiempo en tiempo, a la fiscalización de  
los dominados, sin que la aquiescencia de  
la mayoría sea tampoco un criterio se-  
guro de la justicia; también las decisiones  
de la mayoría son una forma de domina-  
ción. El único criterio de la justicia, por  
tanto, es la aquiescencia de aquellos entre  
quienes se distribuyen las cargas y los  
beneficios.

La Antigüedad clásica favorecía la igual-  
dad proporcional por encima de la arit-  
mética. El pensamiento liberal impone  
una concepción formal de la igualdad ante  
la ley, que no solamente es compatible  
con toda forma de desigualdad, sino que  
tiende a fomentar ésta, como ha expre-  
sado la crítica tradicional al principio del  
Estado de Derecho, desde Rousseau a  
Marx. En Marx, a diferencia de Rousseau,  
la crítica no busca restablecer la igualdad  
legal, sino superar la situación jurídica  
por completo. Frente a la desigualdad de-  
los hombres, la igualdad legal implica:  
tratar de modo igual lo desigual. Para  
Marx, la igualdad legal es imposible, no  
es verdadera igualdad y, por tanto, cons-  
tituye una ficción. La idea de igualdad  
ha ocultado siempre la de justicia y tam-  
bién la creencia de que, fundamentalmen-  
te, los hombres son iguales. Pero al pa-  
sar de esta tesis al postulado sociológico  
de la igualdad absoluta y real, este propio-  
postulado se convierte en arbitrario.

KUHN, Helmut: *Über die Grenzen der  
Gleichheit* (Sobre los límites de la igual-  
dad). Págs. 238-245.

De los tres conceptos de la trilogía re-  
volucionaria, «libertad, igualdad, frater-  
nidad», el único que aún sigue teniendo  
cierto significado es el de igualdad. El  
concepto de igualdad se emplea hoy en  
una cantidad ámbrosia de esfera y sig-  
nificados. Progreso quiere decir hoy eli-  
minación de la desigualdad. «Democrati-  
zación» implica, también, una mayor igual-  
dad. La igualdad requiere una sociedad  
sin clases; y no son sólo los socialistas  
los que la reclaman. Todavía a primeros  
de siglo se respetaban las diferencias de  
clase (tanto de arriba abajo como de abajo  
arriba), cosa que ya no se hace. La des-  
igualdad esencial del ser humano, la que  
hay entre el hombre y la mujer, también  
se encuentra bajo ataque. De lo que se  
trata es de reducir al mínimo la desigual-

dad, como se puede observar en la legislación propuesta sobre el aborto. Tendencias igualitarias se observan asimismo en la Iglesia (entre legos y sacerdotes) y también en la vida universitaria, lo que produce, a veces, una familiaridad irritante de trato por parte de los estudiantes respecto a sus profesores.

Por más que la tendencia moderna a la igualdad a toda costa pueda parecer un disparate del espíritu, oculta una verdad básica: que todos los hombres son iguales por razón de su naturaleza humana, verdad que tan sólo puede olvidarse a través de la deshumanización. El concepto genérico de «hombre» es la única base para la igualdad, así como para la desigualdad de los individuos; pero las ideas individuales se extienden dentro de los límites impuestos por la propia idea. La idea de especie está cubierta por una determinación espiritual. De ahí que la individualidad del hombre tenga una base material y otra espiritual. Todos los hombres son iguales por cuanto todos precisan de los bienes para vivir, pero la comunidad humana, antes que comunidad de bienes es comunidad de actividades, lo que implica la necesidad del reparto, esto es, la idea de justicia e igualdad.

Por último, cabe recordar el sino de la única sociedad donde se ha realizado un experimento igualitario. La URSS se adelantó al mundo capitalista en la realización social de la igualdad, pero el resultado ha sido una desigualdad como pocas se han dado en la historia.

KIMMEL, Adolf: *Die französische Präsidentschaftswahl vom 5. und 19. Mai 1974* (La elección presidencial francesa del 5 y 19 de mayo de 1974). Págs. 261-279.

La elección presidencial francesa de mayo de 1974 tiene el valor de ser la primera elección auténtica de la V República, con candidatos normales, en la

que ninguno pretendió imponerse sobre los demás con un carisma histórico, como hacía De Gaulle. De las catorce candidaturas propuestas al Consejo Constitucional, éste admitió doce. De éstos solamente tres tenían posibilidad: Giscard d'Estaing, Chaban-Delmas y Mitterrand; los otros aprovecharon la ocasión para utilizar los medios de comunicación con fines de propaganda: así los trotskistas Alain Krivine y Arlette Laguiller, el neomonárquico Bertrand Renouvin, los federalistas con dos candidatos, los socialdemócratas con Emile Muller, igual que otras personalidades, como René Dumont, cuya campaña se orientó hacia la protección del medio y la calidad de vida, y Jean Royer, que se orientó a la moralidad pública.

Las elecciones tuvieron un fuerte carácter personal. Desde De Gaulle, los partidos políticos están muy desprestigiados en Francia (se les achaca la caída de la IV República), y los franceses gustan de saber que el Presidente de la República está por encima de los partidos. Así Giscard, perteneciendo a un partido minoritario de republicanos independientes, podía hacer una campaña dirigida a la «mayoría del electorado», mientras que Mitterrand, encabezando una coalición de partidos, sindicatos y organizaciones, se situaba por encima de los primeros. Curiosamente, la única figura que aparecía ligada a un partido político —el Gaullismo— era la de Chaban. En cuanto a los temas electorales, es clara la unidad de criterios en política exterior y en lo relativo a la continuidad de las instituciones republicanas. De lo que se trataba al presentar programas distintos era de dirimir la cuestión en torno a la política económica y las libertades democráticas. El anticomunismo de las campañas de Giscard y Chaban no se orientaba a dudar de la credibilidad democrática de Mitterrand, sino de la de sus aliados comunistas. El resultado de la votación

muestra que los franceses consideran factible una coalición de izquierda que incluyera a los comunistas. Las auténticas diferencias se daban en el modo de entender la organización económica de la sociedad.

En relación con los resultados electorales, la participación fue masiva —prueba de que la elección presidencial es muy popular en Francia—. La izquierda alcanzó su mayor número de votos desde 1958 y se acercó al resultado de 1956, cuando, por última vez, alcanzó la mayoría absoluta (con el Frente Republicano). Frente a la elección presidencial de 1965, Mitterrand ganaba 3,84 por 100.—R. G. C.

## POLITICA EUROPEA

### EUROPA - ARCHIV

Bonn

Año 31, núm. 9, 1976.

MEISSNER, Boris: *Die Ergebnisse des XXV. Parteikongresses der Kommunistischen Partei der Sowjetunion* (Los resultados del XXV Congreso del PCUS). Págs. 291-302.

El curso del XXV Congreso del PCUS, celebrado del 24 de febrero al 5 de marzo de 1976 en Moscú, se caracterizó por su monotonía en comparación con esta clase de Congresos anteriores. El liderazgo soviético intentó presentarlo como continuidad del curso emprendido por el Congreso número XXIV; sin embargo, las declaraciones hechas indicaban que se iba a proceder a algunos cambios estructurales, cuyo alcance es imposible prever por ahora.

El PCUS cuenta actualmente con quince millones de afiliados con pleno derecho y con unos setecientos mil candidatos. Salta a la vista la transformación de

estos Congresos, durante los últimos treinta años, en asambleas corporativas estamentales. Sorprende la participación porcentual de los representantes de la *intelligentsia*, aumentando su presencia entre los dos últimos Congresos del 64,2 al 67,8 por 100. Corresponde a la alta burocracia un 40,2 por 100, a los tecnócratas (=economistas) un 14,6 por 100, al sector de la ciencia y de la cultura un 6 por 100, y a las fuerzas armadas un 6,6 por 100.

De gran importancia son los cambios de carácter político-internacional; primero, se acentúa con más ímpetu el papel de la política exterior soviética como elemento revolucionario a escala mundial, y segundo, la política exterior quedará determinada por consideraciones estratégico-militares. El «internacionalismo proletario socialista» forma parte de la concepción soviética de coexistencia dentro del Pacto de Varsovia y del COMECON como factor de integración del bloque socialista.

LOHRMANN, Reinhard: *Wanderungsbewegungen in Europa* (Movimientos migratorios en Europa). Págs. 303-312.

La migración europea de esta postguerra comprende tres grandes movimientos: 1, en dirección al Oeste, millones de refugiados del Este y del Centro de Europa, entre los que cuentan también expulsados por los Gobiernos prosoviéticos; 2, como continuación de la corriente anterior, los europeos buscan seguridad y existencia en Ultramar, especialmente en los países con una densidad demográfica relativa o absolutamente baja; 3, la migración intereuropea de trabajadores procedentes del Sur hacia el Centro y la Europa Occidental.

Se trata de argelinos, finlandeses, griegos, italianos y yugoslavos, marroquíes, portugueses, españoles, tunecinos, turcos y otros. La República Federal cuenta con 2.360.000 (=españoles: 165.000), y Fran-

cia dispone de 1.900.000 (=españoles: 250.000). En toda Europa hay unos 560.000 españoles a título de *Gastarbeiter*.

La adquisición de la nacionalidad se hace conforme con la legislación vigente en el respectivo país. Una vez se dan más facilidades, otra vez menos para su integración en la sociedad en que trabajan. Esta emigración responde a la necesidad de cubrir los puestos de trabajo existentes; por ello existen disposiciones para no admitir más de lo previsto.

Repercusiones políticas y económicas o sociales: ha mejorado considerablemente la situación política y social de los mismos, sobre todo en cuanto a la concesión del derecho electoral activo y pasivo para los consejos empresariales y personales, igual en relación con el nivel comunal y regional, concesión del derecho electoral en ciertos cantones suizos o en Suiza, de acuerdo con las indicaciones del Parlamento Europeo, etc.

Año 31, núm. 10, 1976.

WAGNER, Wolfgang: *Kommunisten im westlichen Bündnis?* (¿Comunistas en la Alianza Occidental?). Págs. 315-324.

Desde la mitad del año 1975, la Alianza Atlántica y la Comunidad Europea se enfrentan con un nuevo problema: ¿puede darse la posibilidad de ser admitido en una de las dos instituciones un importante Estado miembro cuando los comunistas entren en el Gobierno? La discusión oscila entre la respuesta «No» y la pregunta «¿Y por qué no?».

El problema es complicado, ya que sería contraproducente que pasaran a reunirse en la misma mesa los representantes de una institución, que principalmente fue creada como defensa contra la exposición comunista, con ministros comunistas. Prevalece esta opinión, pero la cuestión sigue imponiéndose hacia una solución cuanto antes. Islandia no puede

ser considerada como un precedente, puesto que su función en la OTAN es de carácter puramente pasivo. Tal precedente podría haberse dado en el caso de Portugal, pero ahí los comunistas no llegaron a ocupar posiciones claves.

Quedan Francia, Italia, España: Las elecciones francesas no tendrán lugar hasta 1978; las probabilidades comunistas son relativamente más insignificantes que en el caso de Italia, ya que en Francia, si ganan los socialistas, bien podría resultar un Gobierno de la izquierda, pero casi seguro que no del PC. Además, el papel del Presidente francés podría decidir en favor de las fuerzas democráticas.

Italia: los comunistas son el partido más fuerte, pisando los talones a los cristiano-demócratas. Quedan problemas económicos y sociales no resueltos desde hace treinta años por los Gobiernos de la DC y, entonces, puede que el ciudadano, el votante, se incline hacia la admisión del PC en el Gobierno.

España: puesto que la democratización y la apertura están bajo control del régimen post-Franco, se da por descontada una ruptura hacia la extrema izquierda, aun menos estando el PC fuera de la legalidad. No se esperan cambios espectaculares durante algún tiempo.

NASS, Klaus Otto: *Der "Zahlmeister" als "Schrittmacher"?* *Die Bundesrepublik Deutschland in der Europäischen Gemeinschaft* (¿El «intendente» en «cabeza»? La República Federal Alemana en la Comunidad Europea). Págs. 325-336.

En los primeros años de la integración europeo-occidental, la República Federal Alemana figuraba en cabeza de la unificación europea. Actualmente, la situación ha cambiado notablemente en el sentido de que un sector de los responsables en la República Federal Alemana



continúa abogando en pro de la integración y del papel desempeñado por su Gobierno, otro se muestra desinteresado y, finalmente, hay una buena dosis de críticas.

La política pragmática europea del actual Gobierno responde al estilo personal del Canciller Helmut Schmidt, quien no desea poner en duda la Comunidad. Reafirma su postura positiva en su favor, demostrándolo con su espectacular presencia ante el Congreso anual de los Laboristas británicos (1974), defendiendo la permanencia de Gran Bretaña en la misma, igual que la colaboración franco-alemana sobre la base de la política de Adenauer.

Para Schmidt, la Comunidad Europea es, ante todo, un elemento estabilizador en el equilibrio político mundial, ya que así se le ofrece la posibilidad de intentar combatir concentradamente la recesión. No presta gran atención al cuadro político-jurídico en forma de un «derecho europeo», ya que para él figura en primer lugar la política real de todos los días.

Por otra parte, hay todavía recelos entre los países miembros de la Comunidad; no obstante, el papel de la República Federal depende del replanteamiento de su política europea: esperar cómo van las cosas, conservar lo existente, no cerrarse ante lo nuevo, pero no emprender precozmente nuevas iniciativas.

seno de la Conferencia permitieron un intercambio de ideas más amplio y más intensivo a largo plazo.

El mejoramiento de la atmósfera en Europa refleja la predisposición y el deseo por parte de los dos bloques de evitar confrontaciones abiertas y activar la colaboración mutua; la estructura bipolar subsiste. Un cierto grado de distensión se dio más bien por la evolución de los acontecimientos y no por el deseo original de las principales fuerzas en ambos bloques.

Las potencias mundiales hicieron después de la Conferencia todo lo posible para restablecer la cohesión dentro de los dos bloques. Los neutrales y los no comprometidos tenían interés en subrayar el carácter multilateral de la conferencia, interesándose en una plena pluralidad dentro de la cual cada uno pudiera hablar con su propio derecho, pero tampoco entre ellos hubo cohesión.

La Conferencia de Helsinki se presenta, desde el punto de vista de los resultados obtenidos, sólo como un primer paso hacia nuevas negociaciones sobre casos concretos. La Declaración final lo manifiesta, ya que no constata soluciones definitivas y concluyentes de ninguna índole.—S. G.

Año 31, núm. 11, 1976.

MATES, Leo: *Europa nach der KSZE* (Europa después de la Conferencia de Helsinki). Págs. 357-366.

La Conferencia sobre la Seguridad y Colaboración, de 1975, no ha aportado nada al cambio de las tendencias en las relaciones intereuropeas. Sigue en pie la división de Europa, y las funciones de los respectivos bloques militares quedan intactas. Aun así, las negociaciones en el

## MUNDO SOCIALISTA

### SOVIET STUDIES

Glasgow

Vol. XXVIII, núm. 1, 1976.

HOUGH, Jerry F.: *Political Participation in the Soviet Union* (Participación política en la URSS). Págs. 3-20.

Después de la era de Stalin, Jruschov se mostró partidario de un concepto del

«Estado de todo el pueblo»; dicho de otra manera, el Estado debe transferir sus funciones a organizaciones públicas, a toda clase de comités (=soviets), agencias gubernamentales..., para que la URSS se transforme en un Estado popular. Este «populismo» de Jruschov reflejaba su actitud de formar una alianza con el pueblo en contra de la burocracia. Fomentaba la participación política del pueblo en la ejecución y hasta en la formulación de la política oficial.

Breshnev y Kosyguin —como buenos tecnócratas que son— han emprendido el camino de disponer de cuadros capaces de acabar con el diletantismo, la irregularidad, la improvisación, etc., abogando en favor de una participación en los asuntos de Estado mediante cuadros preparados al respecto.

Después de la caída de Jruschov, en 1964, varios ideólogos soviéticos empezaron a condenar el concepto jruschoviano de retrocesión de la función del Estado, insistiendo, en cambio, en la necesidad de preservar el papel líder del Estado; buena prueba de las reformulaciones, al menos desde el punto de vista teórico, es la Unión de organizaciones deportivas, que fue transformada en una organización estatal con el nombre de «Comité de Estado para Deportes y Fisiocultura». La participación política en la URSS se hace a través de los siguientes organismos: en 1972-73, el PCUS contaba con 14.821 millones de miembros y candidatos; diputados de los soviets locales: 2.193.000; sindicatos: 98 millones de miembros; miembros del Komsomol: 31 millones; activistas en «organizaciones independientes»: 25 millones. Esto da idea de la verdadera «participación política», controlada por el Partido y el Estado desde arriba hasta abajo.—S. G.

## SOCIOLOGIA

## AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. 81, núm. 3, noviembre 1975.

MEYER, Marshall W.: *Leadership and Organizational Structure* (Liderazgo y estructura de la organización). Páginas 514-542.

El artículo centra su análisis en el estudio del liderazgo respecto de la estructura administrativa de las organizaciones, para lo cual se considera, en primer lugar, la evolución del liderazgo a través del desarrollo de las sociedades modernas y de las empresas que con ésta se transforman, y, segundo, el desenvolvimiento del líder, en tanto que figura abstracta, dentro de la estructura jerárquica de la sociedad.

La dependencia de antaño implicaba una serie de caracteres típicos en la persona y en la estructura del liderazgo. En tanto las decisiones y la gestión se confundían con una o un grupo reducido de personas, la estabilidad en el *status* de este sector era considerable, a la vez que su movilidad era muy reducida. Para el funcionamiento de la estructura administrativa, ligada directamente a la propiedad del capital, no era necesario disponer de un número de técnicos elevado, lo cual casi siempre resulta estar en función de la amplitud o del volumen de negocios a realizar, así como de la diversificación de la producción. Posteriormente, y de forma casi paralela con la administración pública, las relaciones de liderazgo sufren una transformación esencial; este fenómeno, producido por el cambio que sufren las estructuras de la producción, supone que la estructura administrativa

de las organizaciones cambie totalmente. El líder no aparece ya con un *status* determinado por su proximidad a la propiedad o por sus vinculaciones económicas, sino que está condicionado en función de su capacidad de gestión concreta, así como por su interacción con otras áreas de gestión.

Las estructuras burocráticas, por otra parte, se traducen en agentes de localización de nuevos líderes, los cuales, entre otras características que los diferencian de sus predecesores, poseen la de no estar vinculados a su organización más que por lazos contractuales. También hemos de considerar que el desarrollo creciente de las sociedades modernas supone un decremento más que proporcional del poder concreto sobre la decisión de los líderes, los cuales se convierten en expertos en gestión, competentes en áreas concretas y con poderes limitados, individualmente, a la consulta y a la información pre-decisoria, última instancia competente de un grupo diversificado.

Vol. 81, núm. 4, enero 1976.

GIDDENS, Anthony: *Classical Social Theory and the Origins of Modern Sociology* (Teoría social clásica y los orígenes de la Sociología moderna). Páginas 703-729.

Desde un doble enfoque, crítico y constructivo, el autor se propone en este artículo elaborar un criterio analítico que permita la identificación y el análisis de la influencia de la sociología clásica en la moderna teoría social.

La primera parte se dedica a la crítica de algunos aspectos teóricos inherentes a las interpretaciones corrientes del nacimiento de la Sociología moderna, localizando este fenómeno a finales del siglo XIX y principios del XX y refirién-

dose fundamentalmente a las aportaciones de Durkheim y Max Weber. El interés fundamental del trabajo cae aquí sobre las mitificaciones a las cuales se ha sometido las teorías de los sociólogos citados, criticando la linealidad de esta cómoda postura y estudiando cómo, incapaz de responder a los problemas que se le planteaba, termina por agotarse en sí misma.

Los legados teóricos que han trascendido el siglo XIX infiltrándose en las modernas escuelas sociológicas son, para el autor, uno de los grandes mitos que es necesario romper para proseguir la investigación sin un lastre que determina completamente los resultados y que en más de una ocasión ni se ajusta a las necesidades de los fenómenos recientes, a la vez que su metodología resulta insuficiente para analizar un campo muy determinado de la conducta, el conflicto o la estratificación.

Es respecto de estos puntos que el autor expone su teoría de la sociedad industrial, manteniendo la necesidad de reconciliar los contenidos epistemológicos de la teoría clásica con su objeto de referencia, primero, para, inmediatamente, pasar a una revisión profunda de las técnicas actuales de forma tal que pueda completarse un cuadro teórico completo y significativo, a la vez que suficiente, para analizar el desarrollo de las sociedades industriales avanzadas.

YAU-FAI HO, David: *On the Concept of Face* (Sobre el concepto de apariencia). Páginas 867-884.

El concepto de apariencia puede distinguirse y clarificarse netamente respecto de otros de estructura y significado más concreto y cerrado, como son los de autoridad, tipos de conducta, personalidad, *status*, dignidad, honor y prestigio.

El significado de apariencia se relaciona directamente con las bases del *status*, al que se adscriben normalmente una serie de factores personales o impersonales. Asimismo, puede variar respecto del grupo de personas con las cuales se entre en interacción. Las diferencias básicas pueden analizarse en el proceso de pérdida o aumento de la apariencia del sujeto en cuestión. Normalmente, cuando a un sujeto se le produce una situación anómica, en la cual el nivel de su apariencia deja de preocuparle, ocurren curiosos fenómenos paralelos de pérdida de habilidad laboral, prestigio, etc., situación que puede tener diferentes grados respecto de la posición primitiva que ocupaba dentro de la estructura social.

En contraste con la ideología del individualismo, la cuestión de la apariencia trasciende frecuentemente los términos de la responsabilidad individual y, consiguientemente, de la volición subjetiva. En reciprocidad, el comportamiento aparente está condicionado, y a su vez condiciona, los aspectos coercitivos y restrictivos del control social, en tanto que los comportamientos de los sujetos se dan como respuestas organizadas dentro de la estructura, manteniéndose de esta manera un cierto dominio de la apariencia por la representación misma.

Desde esta posición, el autor mantiene la importancia del comportamiento aparente, en tanto que resulta un modelo de conducta universalizado y en cuanto que viene definido en función de los roles impuestos por un modelo de estratificación dinámico determinado por la jerarquía misma de cada sociedad concreta. Así, el concepto de apariencia puede resultar uno de los conceptos centrales del análisis dentro del campo de las ciencias sociales.—J. C. G.

## CIENCIAS SOCIALES

Moscú

Núm. 22, 1975.

PONOMARIOV, Boris: *La significación histórica universal de la victoria del pueblo soviético en la gran guerra patria.* Páginas 8-24.

Reflexionando sobre el sentido de la Gran Victoria y los acontecimientos de los treinta años transcurridos, saturados del dramatismo de la lucha aguda y el trabajo intenso, indudablemente los futuros historiadores dirán: en este lapso de tiempo tuvo lugar ese viraje cualitativo que consolidó definitivamente el triunfo del régimen socialista, que aseguró la superioridad del socialismo frente al capitalismo, superioridad —subraya el autor de las páginas que reseñamos— que aumenta cada vez más a escala mundial.

El éxito de las revoluciones democrático-populares y democrático-nacionales dependió, en gran medida, del hecho de que éstas se desplegaron en las favorables condiciones creadas por las victorias del Ejército soviético, gracias al cual fue destruido el aparato de ocupación y colaboracionista de represión de las masas. Luego, la potencia de las Fuerzas Armadas soviéticas y el apoyo político del país de los soviets protegieron a los países liberados contra la exportación de la contrarrevolución.

Las propias revoluciones, que brotaron de la resistencia al fascismo, surgieron y se desarrollaron sobre el terreno nacional. La actividad de las fuerzas nacionales progresistas y revolucionarias, su lucha por las transformaciones radicales transcurrieron con arreglo a leyes interiores y estuvieron determinadas por las condiciones interiores. Al mismo tiempo, el

desarrollo de estas revoluciones, a pesar de todas sus peculiaridades, confirmó la conclusión de la teoría marxista-leninista acerca de las leyes objetivas, comunes a todos los países, de la transición del capitalismo al socialismo.

El triunfo de las revoluciones socialistas en un grupo de países europeos y asiáticos, y posteriormente en Cuba, hizo que el socialismo se convirtiera en un sistema mundial. Su formación fue el mayor acontecimiento en la historia mundial después de la gran revolución socialista de octubre. La historia del socialismo —afirma, por último, el autor— está saturada de una intensa lucha contra el imperialismo, contra su política agresiva, relacionada con la superación de la resistencia de las clases explotadoras, de las dificultades en la construcción de la nueva sociedad.

TIAGUNENKO, Viktor: *La división del trabajo y el desarrollo de la producción social*. Págs. 80-95.

La división del trabajo ejerce influencia en el desarrollo social diríase en dos direcciones: por la línea de las fuerzas productivas (a través de la división tecnológica del trabajo), y por parte de las relaciones de producción (a través de la división social del trabajo). A su vez, el desarrollo de la propia división del trabajo recibió un doble impulso: la modificación de sus formas sociales lleva a complicar el proceso de producción, mientras que el perfeccionamiento de la tecnología contribuye a la desarticulación y al aislamiento de las producciones, a la transformación de éstas en subdivisiones independientes, las relaciones entre las cuales se establecen ya a través del mercado. Ese movimiento opuesto y esa transformación recíproca de la división social y tecnológica del trabajo en las condiciones actuales ensambla todavía más estre-

chamente los aspectos de la producción social, o sea, sus fuerzas productivas y relaciones de producción.

Los numerosos autores de distinto género de concepciones tecnocráticas sobre el desarrollo social, que reducen los complejos procesos económicos tan sólo a su aspecto técnico-económico, no están en condiciones de captar y comprender de modo adecuado precisamente esa particularidad de la moderna producción social. Reducen artificialmente la producción social a las fuerzas productivas, considerando el aspecto tecnológico como algo independiente y casi único, eterno e inmutable, abstrayéndose de las condiciones socioeconómicas de la producción.

La adecuada división del trabajo implica una importancia trascendental, puesto que, efectivamente, la vida social en todos los tiempos está indisolublemente ligada al proceso de consolidación y perfeccionamiento de las formas de división del trabajo. Al mismo tiempo, la división del trabajo no es por sí misma un fenómeno homogéneo. Tiene diversas formas, cada una de las cuales ocupa un lugar determinado y desempeña el correspondiente papel en el desarrollo de la producción y de la sociedad humana en las distintas etapas históricas. La división social y tecnológica del trabajo es factor importantísimo para incrementar la productividad del trabajo social y perfeccionar las fuerzas productivas de la sociedad.

BOGOMOLOV, Oleg: *Dos tipos de integración económica internacional*. Páginas 96-108.

El desarrollo de los procesos integracionistas en la vida económica internacional (y no sólo económica) es rasgo característico del mundo contemporáneo. La concentración e internacionalización de la producción, así como las nuevas deman-

das del progreso científico-técnico, se convirtieron en la base objetiva, sobre la cual surgen comunidades integracionistas diferentes por su naturaleza. Estas comunidades son un importante factor en la economía mundial, especialmente en la europea. A la par, el fundamento regional, y no universal, de la integración puede llevar implícitas ciertas contradicciones, que salen a relucir cuando la comunidad recurre a unas u otras formas de proteccionismo colectivo.

Las ventajas de la integración económica regional internacional y su incidencia sobre la eficacia de la producción social explican el creciente interés que despierta en las distintas zonas del mundo. Sin embargo, en las dos asociaciones integracionistas más grandes —el Consejo de Ayuda Mutua Económica y la Comunidad Económica Europea— hay una diferencia sustancial en la propia comprensión de las ventajas que implica la integración, así como en los objetivos y los métodos de la política tendente a utilizarlas, lo cual refleja la disimilitud de los sistemas políticos y económicos. ¿Qué tipo y qué mecanismos de integración responden del modo más eficaz y mejor a los intereses de los pueblos, a las relaciones económico-comerciales universales y otras...?

Algunos economistas burgueses, al responder a esta pregunta —de enorme importancia para desarrollar la economía mundial sobre la base de la división internacional justa y racional del trabajo—, declaran que los métodos planificados de integración en el marco del CAME son ineficaces, en comparación con los métodos de mercado de la integración europeo-occidental. El deseo de oponer la integración por medio de la planificación a la integración a través del mercado tergiversa la esencia real de las diferencias.

Puntualiza el autor, entre otras muchas cosas, que a diferencia de la integración europeo-occidental, cuya finalidad de primer orden es organizar el mercado co-

mún, la integración de los países del CAME está orientada, desde un principio, a dar una solución conjunta a las tareas técnicas de producción, a formar una estructura altamente eficaz de la economía de los países miembros, a acelerar el progreso científico-técnico y racionalizar la división internacional del trabajo.

OBMINSKI, Ernest: *Los países en desarrollo y la división internacional del trabajo*. Págs. 109-126.

La teoría del desarrollo hacia afuera tiene en cuenta los avances que se producen en la economía mundial y la internacionalización de la vida económica. Abre la perspectiva de la incorporación total de los países en desarrollo a la división capitalista internacional del trabajo, pero una incorporación basada no en que estos países logren cuanto antes la madurez económica, sino en la adaptación de las estructuras que en ellos existen a las necesidades del mercado mundial. En esta concepción se hace un intento de superar los puntos débiles de las teorías neoclásicas burguesas del crecimiento, que conceden la prioridad al desarrollo interior, y las teorías de la economía «abierta», que toman como base del desarrollo el funcionamiento sin obstáculos del mecanismo del mercado espontáneo. En la práctica, las conclusiones de los autores de esta moderna concepción occidental han resultado, en esencia, muy próximas a las conclusiones de los partidarios de la «economía abierta», a pesar de que los primeros pretenden tener en cuenta los intereses de todos los sectores de la economía de uno u otro país antes de adoptar decisiones sobre el carácter de las relaciones con el mercado mundial.

Y no se trata de que a los autores de la concepción del desarrollo hacia afuera se les pueda acusar de indiferencia, por ejemplo, respecto al desarrollo industrial,

que para ellos no es más importante que cualquier otro tipo de actividad económica. Aún menos se les puede reprochar la crítica de los «proyectos prestigiosos» y las empresas ineficaces en los países en desarrollo. La esencia de la cuestión radica en que dicha concepción (a pesar de las aseveraciones de sus autores de que están en contra de los intentos de imponer al Tercer Mundo una estrategia determinada, a pesar de todos sus «razonamientos sensatos» acerca del perjuicio que ocasiona el despilfarro, del provecho de la utilización más eficaz de los recursos, de la comparación de los gastos nacionales e internacionales, etc.) sustituye el problema de los métodos y vías para la incorporación de los países en desarrollo a la economía mundial, partiendo de sus necesidades esenciales, por el problema de la adaptación de las estructuras de estos países a las necesidades del capital monopolista, la fuerza económica más poderosa del imperialismo.

AVAKOV, Rachik; MAIDANIK, Kiva, y POKATAEVA, Tatiana: *Posibilidades y límites del capitalismo en el "Tercer Mundo"*. Págs. 164-177.

Es evidente que el proceso de formación y desarrollo de las relaciones capitalistas en el Tercer Mundo posee rasgos cualitativamente diferentes de los rasgos de la génesis clásica del capitalismo en Occidente.

En las sociedades precapitalistas de Europa Occidental, el capitalismo contaba para su formación y desarrollo con condiciones excepcionalmente favorables, que en aquel período determinaron su papel rector en el proceso de evolución social. En el Tercer Mundo, el capitalismo se desarrolla en condiciones históricas completamente distintas, que ejercen una influencia contradictoria, y en su conjunto negativa, sobre sus posibilidades y perspectivas.

En primer lugar, la victoria del capitalismo en Europa fue precedida de un largo período durante el cual se produjo la consolidación de los Estados nacionales que se desarrollaban independientemente. Las conquistas coloniales ponían a disposición del capitalismo recursos enormes para su rápido auge y extensión a otras zonas del mundo, con lo que éstas se convertían en su base periférica. En el Tercer Mundo, el capitalismo no tuvo estas premisas; surgió, por lo general, al mismo tiempo que los Estados nacionales independientes, cuya aparición fue precedida de una larga dominación colonial. El capitalismo occidental, que se enriqueció y maduró como modo de producción en el curso de la explotación de las colonias y los países dependientes, privó con ello a su futuro «hermano menor» de muchas condiciones imprescindibles para su desarrollo. En el Tercer Mundo, el capitalismo se vio encuadrado desde su nacimiento en un marco muy rígido.

En segundo lugar, la génesis del capitalismo en Occidente representó un proceso espontáneo, histórico-natural independiente, que transcurrió fundamentalmente en el marco de las sociedades nacionales. Una fase de la evolución de las fuerzas productivas y de las relaciones sociales era sustituida por otra: de la manufactura a la fábrica, del capitalismo de libre competencia al capitalismo monopolista y monopolista de Estado.

En definitiva —concluyen los autores—, las posibilidades y límites de la acción de las relaciones capitalistas en el Tercer Mundo están determinados, en gran parte, por la actual revolución científico-técnica, que hace más contradictorias las condiciones específicas interiores e internacionales de este desarrollo. De todas formas, como es bien sabido, los países del Tercer Mundo han emprendido el camino de la independencia en la época de la transición del capitalismo al socialismo a escala mundial.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

CUADERNOS DE REALIDADES  
SOCIALES

Madrid

Núm. 8, septiembre 1975.

ARIEL DEL VAL, Fernando: *Filosofía y utopía*. Págs. 7-20.

La historia del pensamiento utópico arranca de un proceso evolutivo que surge con la conciencia mítico-primitiva y conduce a una comprensión de la realidad, y de ahí pasa a un realismo radical para desembocar en un racionalismo progresivo. En su camino la utopía chocará con el mito, especialmente en la concepción soreliana, en que éste aparece revestido claramente con los atributos de la ideología como motor de la acción, pero de una acción irracional que, en definitiva, frenó todo progreso y cambio de las condiciones sociales existentes.

La utopía surge históricamente como racionalización de la conciencia en una dirección completamente contrapuesta a la racionalización que pretenden imprimir a la sociedad los grupos dominantes. En su aparición bajo forma literaria, en la República platónica, la utopía se presenta como idealidad de un Estado tan racional como fuese alcanzable, pero donde Platón «intentaba llevar a la práctica el deseo autoritario de un sistema social y político estático, estructurado jerárquicamente».

En cambio, para Moro, divulgador del término, y para sus «amigos humanistas significaba, en tiempos del Renacimiento, la expresión de una corriente intelectual y social de liberalización», donde se manifestaba una dura crítica a la injusticia social. También, como señala Mannheim, en la *Nueva Atlántida* de Bacon se dan paralelamente una fe casi agresiva en la función liberalizadora de la ciencia y una predilección por lo autoritario, y

en la *Ciudad del Sol* de Campanella aparece «el odio hacia la tiranía y la búsqueda intelectual de oportunidades para suprimir la calamidad social».

Tras la Revolución francesa, Babeuf, Saint-Simon, Fourier, Cabet y Owen son portadores de un mismo ideal político que Engels, en *Del socialismo utópico al socialismo científico*, calificará de «socialismo utópico». La crítica de Engels se fundaba en el apriorismo de las construcciones ideales de los reformadores socialistas e instaba a emplear todos los recursos intelectuales en el análisis preciso de las fuerzas sociales, para después identificarse con el proletariado como única clase capaz de transformar la sociedad. Pero tras el naturalismo objetivista de Engels aparecía una concepción mística de la clase obrera y de su misión histórica no compartida en tales términos por Marx.

Para el autor de este artículo conviene precisar, y así lo expresa, que la utopía no pertenece a la órbita de los fenómenos que Gabel describe como propios de la *falsa conciencia* —tal la ideología, a la que define como «sistema de ideas portador de una carga de falsa conciencia», o la esquizofrenia, a la que considera como un fenómeno de desrealización y reificación, y que sería la forma individual de la falsa conciencia—, sino más bien a un sector que quedaría determinado por la noción de *conciencia posible* y que sería complementario y no antagónico al de *conciencia real*.

FERNÁNDEZ DEL RIESGO, Manuel: *Marxismo y clase social*. Págs. 21-41.

El proletariado brilla en Marx con unas notas de universalidad y carácter privilegiado absolutos. Universal en la pobreza e indiferenciación, y privilegiado porque desde su situación vive y vislumbra las contradicciones inherentes a la socie-



dad capitalista y su futuro: «Pero la ruina de la propiedad privada... no sobreviene más que mediante la acción del proletariado, al que la burguesía ha vuelto consciente al mismo tiempo que le hacía simplemente ser. Lo ha colocado en una situación que le obliga a cobrar conciencia de sí mismo, y por ende, a hacer la revolución». «A no ser que haya en los sistemas económicos en movimiento un mediador privilegiado cuya aparición, aun respetando la homogeneidad del sentido de la historia, constituya en cierto modo el surgimiento de ese sentido total en un momento dado de la historia. Este mediador privilegiado, cuya misión completa la de las leyes históricas aparentemente limitadas que hemos descrito, es el proletariado. Y el acto realizado por él, acto que pone el sentido del devenir del capitalismo y lo realiza, es la revolución.»

El marxismo precisa el sentido de lucha de clases diciendo que las luchas parciales, económicas, sindicales, profesionales, etc., para convertirse en luchas de clases deben ligarse necesariamente con la lucha «política»: «El marxismo proclama que la lucha de clases adquiere pleno desarrollo y llega a ser solamente "nacional" cuando integra la política y de esta política, lo esencial.» La lucha de clases, pues, debe funcionar como una totalidad que implica la lucha económica, la política y la ideológica. Es decir, el pensamiento de Marx en esta temática que estamos tratando, no se puede reducir a una simple consideración de la estructura económica de la sociedad, como tampoco es correcto identificar las clases con grupos económicos. Insistimos en que las clases sociales son un fenómeno total integrador de muchos elementos.

Se ha criticado la preeminencia que Marx atribuyó a las clases sociales y a los conflictos entre las mismas en la explicación de las transformaciones históri-

cas de la sociedad humana. Según esta crítica, Marx descuidó (o no puso suficientemente de relieve) otras importantes relaciones sociales. Bottomore cita, como ejemplo, las que unen a los hombres en las comunidades nacionales. Parece ser que Marx subestimó el fenómeno del nacionalismo. Sin embargo, es un hecho que en 1914, los partidos socialistas europeos apoyaron cuasi unánimemente la guerra librada por sus respectivos Gobiernos. ¿Es que el vínculo social de la nacionalidad fue más eficaz que el de la clase para la creación de una comunidad? Quizá parte de la explicación de este fenómeno sea la reacción instintiva por la conservación de una comunidad o grupo humano en una situación límite, favorecido ello por la tendencia a la fidelidad de las tradiciones culturales, de la idiosincrasia, etc. Y también puede ser la supervivencia de elementos ideológicos burgueses. Pero sea cual sea la explicación, lo cierto es que Marx no previó en todo su alcance los efectos regresivos (para sus tesis) de este fenómeno.

Concluye el autor subrayando que, efectivamente, ante el fenómeno de la aparición de las «nuevas clases medias», se nos puede decir: ese fenómeno no son clases, sino un concepto estamental que dice referencia a grupos sociales. Y el antagonismo básico persiste: «Hoy como en la época de Marx, el conflicto entre una clase dirigente y otra que aspira a la dirección se orienta, en sus grandes líneas, hacia un esquema polarizado, que podemos simplificar como "derecha-izquierda", en su máxima expresión de capitalismo-socialismo.»

MARTÍNEZ, Amparo: *Dinámica de educación y cambio*. Págs. 61-78.

Watson analiza la relación entre la conducta del individuo y su ambiente al identificar las fuerzas estabilizadoras en

la persona y en los sistemas sociales. Su estudio de la resistencia al cambio la explica como una manifestación de homeostasis, esto es, de las fuerzas estabilizadoras, entre las que destaca la tendencia a la complacencia propia, al hábito, el modo de actuar que proporcionó al individuo los primeros éxitos, la percepción selectiva y la retención de aquellos conceptos con los que se estaba de acuerdo anteriormente, la idea de impotencia ante la complejidad de la tarea, el «superpago», la desconfianza en sí mismo, la inseguridad y la tendencia a buscar la seguridad en el pasado y la tradición.

Las normas de los sistemas sociales corresponden a los hábitos de los individuos, y son aquellos modos de conducta que permiten a los miembros del sistema un trabajo ordenado. Las fuerzas estabilizadoras reflejadas en las normas que Watson identifica son: la conformidad con las normas, la coherencia sistemática y cultural, los intereses creados, lo sacrosanto, el rechazo de lo extraño o diferente. No sólo las normas o valores del grupo al que pertenece influyen en el individuo, sino también las descripciones del ideal en los distintos campos de actividad (profesional, política, religiosa, etcétera).

Las investigaciones de Siegel sobre el cambio de actitud en función de los grupos vienen a confirmar ciertas aseveraciones hechas por la teoría del grupo social y demuestran que, con el tiempo, «el cambio de actitud se relaciona con la identificación de grupo de la persona, tanto en su identificación con el grupo de membresía como en su identificación con el grupo de referencia».

Egon G. Guba ha estudiado el análisis del proceso del cambio planeado, y Matthew B. Miles ha propuesto el uso del cambio planeado como estrategia para conseguir la «organización sana».

Para conseguir esa organización sana, caracterizada por el funcionamiento efi-

caz al servicio de la sociedad, se necesita un contacto adecuado con la realidad y una actitud alerta y flexible para detectar problemas y resolverlos de modo racional. El estudio de Guba se levanta sobre este esquema al señalar como fases del proceso del cambio los puntos siguientes:

- La investigación, que será la base de la invención.
- El desarrollo y diseño de esa invención.
- La diseminación de la idea.
- La adopción a nivel local.

En cada una de estas fases estudia el objetivo a conseguir, el criterio evaluativo, su relación con el cambio, y las actividades o estrategias empleadas para su consecución.—J. M. N. DE C.

## IMPACT, SCIENCE ET SOCIETE

París

Vol. 26, núm. 1-2, enero-abril 1976.

PRICE, Charles C.: *Les armes de destruction massive et l'intérêt public* (Las armas de destrucción masiva y el interés público). Págs. 21-30.

El fin de la participación bélica de los Estados Unidos en la guerra de Indochina, durante la cual las armas químicas se han utilizado profusamente, ha permitido a la política americana en materia de guerra química franquear una etapa de gran importancia. En diciembre de 1974, el Senado de ese país ha ratificado unánimemente el Protocolo de Ginebra de 1924, que prohibía el uso, como primera medida, de armas químicas y biológicas. Asimismo, el Senado ratificaba el tratado que prohibía la fabricación o la posesión de armas biológicas. El temor

de diferentes jefes de ejército americanos ante una acusación de crímenes de guerra obligó a los Estados Unidos a hacer un buen número de declaraciones de principio a propósito del Tratado de Ginebra, declaraciones que, de hecho, establecen una serie de criterios interesantes e importantes respecto de los productos químicos que eventualmente podrían ser utilizados como armas. Lo esencial de la discusión descansaba más que sobre las armas químicas mortíferas, sobre las sustancias que, aunque tóxicas, no son mortales, como los herbicidas.

Por lo que concierne a estos últimos, los Estados Unidos han concebido la política de autorizarlos sólo en casos de excepcional necesidad y siempre que sean necesarios para salvaguardar las vidas de tropas gravemente amenazadas o para represar motines y sublevaciones fuera de los campos de batalla. En resumen, resulta que el control y los criterios de utilización serán dictados por una comisión del Senado, la cual dictaminará sobre los casos cuando convenga aplicarlos, tanto en territorios conflictivos extranacionales como a nivel nacional.

Desde el punto de vista del autor, parece evidente que se ha logrado un cierto avance al privar a los militares del monopolio del uso de estas armas masivas; sin embargo, la comisión política de control no parece que constituya un freno real a la expansión en el uso de estos agentes bélicos; esto resulta evidente cuando la decisión del Congreso, autorizando su uso incluso sobre el territorio nacional en caso de rebelión, no simplifica ni implica control alguno, sino un cambio en la personalidad del agente que monopoliza el uso de estas armas.—J. C. G.

## LA CRITICA SOCIOLOGICA

Roma

Núm. 35, otoño 1975.

SARACENO, Chiara: *Il circolo vizioso della famiglia contemporanea: la famiglia fa la madre, la madre fa la familia* (El círculo vicioso de la familia contemporánea: la familia hace a la madre, la madre hace a la familia). Págs. 8-18.

Una investigación en curso acerca de la socialización familiar y extrafamiliar de las jóvenes de hoy ha originado una serie de reflexiones sobre la familia moderna y la función de la madre en ella. De las investigaciones se desprende la importancia predominante, si no exclusiva, de la madre en las elecciones de estas jóvenes. La familia es el lugar donde se dan todas las vicisitudes de las jóvenes y, al lado de la madre, la figura del padre aparece difusa, dotada de una autoridad despótica o víctima de la autoridad materna. Los hermanos y hermanas no parecen tener importancia alguna. Es la madre la que dirige el drama familiar.

En los últimos años se ha dado un cambio desde la familia privada burguesa tradicional a la familia nuclear de la sociedad de masas, cambio que aparece ilustrado en dos estudios sobre la familia: *Estudios sobre la Autoridad y la Familia*, de Horkheimer y Fromm, y *Familia y Socialización*, de Parsons y Baler. La figura central de la familia burguesa era el padre en el sentido en que definía las otras figuras y relaciones: la materna y la filial. Su autoridad familiar derivaba de su autoridad social, del hecho de que sólo a su través se garantizaba la superviven-

cia física y social. Todas las relaciones de autoridad de la familia burguesa eran rígidas y explícitas. El padre burgués no estaba obligado, como el de hoy, a dividir las funciones productivo-profesionales de las reproductivo-afectivas. El padre burgués estaba presente en todo momento y dejaba la gestión y producción cotidiana de la familia y la económica a los empleados, trabajadores, domésticos, etcétera. La familia era un espejo de las relaciones de poder en la sociedad burguesa. Hoy, las relaciones de autoridad ya no son transparentes. En la base del cambio aparece la transformación de la burguesía, en su mayor parte, en trabajadores dependientes, al tiempo que las clases subalternas también han alcanzado cierta forma de acceso a la familia reproductiva. El resultado de este proceso es la «familia democrática asimétrica» descrita por Parsons. Con ella se separan definitivamente el ámbito de la producción y el de la reproducción y se consolida la figura mediadora y predominante de la madre, en la cual cobra identidad la familia.

RAVAIOLI, Carla: *Comunisti e femministe* (Comunistas y feministas). Págs. 19-40.

La teoría y la *praxis* marxista han venido de siempre mostrando una laguna en lo relativo a los problemas sexuales y del feminismo. Umberto Cerroni, quien no solamente es teórico destacado del marxismo, sino miembro del Comité Central del PCI, ha pretendido llenar tal laguna con su última obra acerca de las relaciones entre el hombre y la mujer en la civilización burguesa. El intento es laudable en un contexto donde las razones políticas y tácticas habían obligado al PCI a mantener una actitud cauta respecto a este problema e, incluso, a permitir suponer que se ha de dar una relación de continuidad entre la familia de hoy y del futuro. Mas una vez dicho

esto, es dudoso si la obra de Cerroni cumple lo que promete: en primer lugar no es seguro que baste con emplear textos literarios —por importantes que puedan ser— en la pintura de la evolución de la problemática sexual; en segundo lugar es discutible la tesis de Cerroni, que opone el eros moderno al antiguo, el del «hombre civilizado» al del «salvaje», según una escala de valores que asigna al primero mayor refinamiento erótico y mayor moralidad. En la base de todo ello encontramos los dos mil años de cristianismo que, curiosamente, Cerroni parece olvidar en su análisis. Cerroni olvida la gran corriente ascética que recorre Occidente, la condena de todo placer terreno y corpóreo como iniquidad y torpeza, enemigo de la nueva dignidad alcanzada por el hombre gracias a su alma inmortal y a su proyección hacia lo universal y eterno.

No hay duda, sin embargo, de que las funciones «femeninas» y «masculinas» en la sociedad, interiorizadas como normas de comportamiento, están determinadas económicamente y se aprenden a lo largo de la historia. Si Cerroni olvida esto, Gruppi lo admite en una panorámica antropológica de Occidente, donde reconoce algunas de las tesis de Freud en interpretación de la escuela psicoanalítica francesa moderna y algunos de los postulados de W. Reich, demostrando, con ello, un espíritu innovador en la consideración marxista clásica del feminismo. No obstante, si bien ha abierto un diálogo con el movimiento feminista, el marxismo, al seguir criticando a éste por su «consideración estrecha» y su «pansexualismo», muestra que sigue siendo muy cauto en lo que se refiere a los problemas del feminismo. Poco se habrá avanzado, sin embargo, mientras no se admita que la función social de la mujer es padecer una expropiación física que la hace como una especie de proletaria de la reproducción del género.

RUSCONI, Gian Enrico: *Annotazioni sulla eredità della Scuola di Francoforte* (Notas sobre la herencia de la Escuela de Frankfurt). Págs. 63-73.

Hoy día se hace necesaria una recapitulación del legado de la Escuela de Frankfurt, porque éste ha experimentado dos tipos de recepciones distintas y falsificadoras. De un lado se dice que la teoría crítica se crea como análisis penetrante del fascismo, como una teoría que ha puesto de manifiesto el potencial autoritario y los equívocos de la democracia liberal tardía, una teoría que denuncia las prácticas destructivas de la administración contra el hombre y la sociedad, y que busca la restauración de tiempos pasados. De otro lado, más sutil, se dice que la teoría crítica sólo es posible en las regiones alejadas y extrañas del capitalismo superdesarrollado, que tiene poco que ver con el italiano.

Actualmente, con Adorno prematuramente muerto y Habermas retirado de la vida académica, los términos «Escuela de Frankfurt» y «teoría crítica» ya no se usan como sinónimos. «Teoría crítica» era ya el nombre con que Horkheimer bautizaba en 1937 a una perspectiva que, por su carácter, no podía tener contenidos «afirmativos», sino solamente «crítico-negativos». Hoy, más que un intento sintético, la teoría crítica parece dibujarse como una instancia unificante de intereses cognoscitivos, catalogados en el arco de otras disciplinas. Existen, así, epistemólogos, sociólogos, psicólogos, historiadores, marxólogos, etc., que en su campo específico se inspiran del modelo de la teoría crítica. Esta difusión de instancias es la realización de uno de los objetivos primeros de la teoría crítica: la ruptura de los bloques cerrados de la especializa-

ción (resultado histórico de la división: capitalista del trabajo), por más que una síntesis positiva sólo es posible en una sociedad nueva.

En una retrospectiva de su desarrollo cabe considerar a toda la teoría crítica como un momento de crisis de la izquierda alemana entre las dos guerras; pero, a diferencia de Lukács y Korsch, el empeño de los teóricos de Frankfurt ha estado absorbido desde el principio por la actividad intelectual. La «teoría como *praxis*» es una de sus características originarias. Todo ello explica cómo es posible que Oskar Negt pueda proponer legítimamente una renovación teórica del marxismo y una política práctica sobre la base de las adquisiciones irreversibles de la teoría crítica.

FANN, K. T.: *Why China criticizes Confucius* (Por qué critica China a Confucio). Págs. 89-96.

Desde siempre, los socialistas se han ocupado de dos cuestiones: cómo hacer la revolución socialista y cómo construir el socialismo. Las aportaciones de Mao a la primera son conocidas; no lo son tanto sus aportaciones a la segunda. Según Mao, Stalin se apartó de la dialéctica marxista al afirmar prematuramente, tras la colectivización de la agricultura, que ya no había clases antagónicas en la URSS, que ya no había lucha de clases. Stalin no vio la posibilidad de restauración del capitalismo desde dentro. Para Mao, la dialéctica opera tanto en la sociedad capitalista como en la socialista. En la socialista —que ocupa un largo período, hasta el establecimiento del comunismo— hay dos fuerzas: el camino del socialismo —que empuja a la sociedad hacia delante— y el camino del capitalismo —que la empuja hacia atrás—. La lucha de clases prosigue en una esfera.

distinta: en la esfera cultural e ideológica. Stalin no admitía la existencia de contradicciones en el seno del pueblo y, donde las encontraba, las trataba como contradicciones entre el pueblo y los enemigos; Mao admite las contradicciones dentro del pueblo porque, entre otras cosas, la concepción del mundo no se puede cambiar a la fuerza. La construcción del socialismo implica el proceso continuo de replazamiento de viejas ideas, costumbres, etcétera; como se decía en la Revolución cultural: eliminar lo viejo para abrir camino a lo nuevo. Lo viejo en China era la vieja ideología, o sea, el confucianismo.

Confucio (551-479 a. C.) vivió en el período de la Primavera y el Otoño, cuando la sociedad china estaba en transición del esclavismo al feudalismo. Como pensador y hombre de Estado, Confucio fue un reaccionario consistente que tomó siempre partido por los «ritualistas» contra los «legalistas», por el restablecimiento de la sociedad esclavista contra la propiedad feudal. Siete días después de que Confucio fuera nombrado Ministro de Justicia y Primer Ministro en funciones del Estado de Lu, fue ejecutado el reformador anti-esclavista Chao-Cheng Mou acusado de corromper a la juventud. Confucio distinguía entre «ren» (seres humanos) y «min» (esclavos); entre los humanos, Confucio distinguía entre los hombres nobles y hombres vulgares: como distinción moral coincide, además, con el hecho de que los primeros eran los aristócratas esclavistas y los segundos los terratenientes. En 1927, Mao expuso las cuatro cadenas que oprimen al pueblo chino: autoridad política, autoridad de clan, autoridad religiosa y autoridad masculina. La fundación filosófica de estas autoridades es el confucianismo. Todos los conservadores y reaccionarios en China emplearon el nombre de Confucio para apoyar sus concepciones, y así lo hicieron también Liu Chao-chi y Lin Piao.— R. G. C.

## REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 42, octubre-diciembre 1975.

FERRANDO BADÍA, Juan: *Las dos caras del dios Jano: "potestas" y "auctoritas"*. Páginas 7-18.

Todo poder social —desde una perspectiva realista— es en buena medida «una cualidad engendrada de modo bilateral y nunca una cualidad inherente al depositario del Poder que sólo quepa localizar en él. Por esta razón, la localización en la persona del gobernante de cualquier poder social, es decir, producido mediante actividades combinadas, es siempre una imputación social. Vale decir, de acuerdo con Friedrich, que el «poder es una cierta forma de relaciones humanas». «El poder participa de la naturaleza fluida, dinámica, de todas las relaciones humanas; está en perpetuo cambio, en transformaciones que tienden a realizarse, en procesos que se vinculan a la transformación de los seres humanos vivos, que el poder liga entre sí.» Pero el Poder tiene también una cierta dimensión «corpórea», un elemento «que aparece como análogo a una posesión material», que «se puede ver y tocar». En este sentido, es *potestas*; está claramente basado en la fuerza. Es decir, que toda autoridad —como forma específica de relaciones humanas—, en cuanto que implica una cierta capacidad efectiva de hacerse obedecer entraña poder (*potestas*). Explícitamente nos dice Friedrich que «sin duda alguna, en muchas situaciones, y probablemente siempre, el Poder posee efectivamente, y en un cierto grado, la cualidad de sustancia material. Esto es especialmente verdad porque la posesión de las funciones establecidas o institucio-

nalizadas entraña, con ello, la posesión de un poder, en sentido de capacidad (tanto como de autoridad legítima), de forzar la sumisión mediante las decisiones que ha tomado el que posee esta función particular».

Cuando quien manda se hace obedecer, no por la violencia, sino libremente, con el *consensus* de los ciudadanos, nos hallamos, entonces, ante un Poder legítimo, ante la *auctoritas*, y no ante la mera fuerza, ante la *potestas*. La legitimación se refiere a la adecuación del Poder con los anhelos y necesidades de la comunidad. Cuando el Poder se adecua a los principios, estructura y fines postulados por las exigencias de la comunidad, entonces ese Poder, que puede ser *legal*, se convertirá también en *legítimo*: en un Poder aceptado libremente por los gobernados.

LOHISSE, Jean: *Audiencia de masas y contenidos comunes*. Págs. 19-25.

En todos los países, más allá de las áreas post-industrializadas o en vía de serlo, los «mass-media» ofrecen determinados contenidos que a simple vista se puede observar atraen al mayor número de individuos-receptores. Son los seriales de televisión, los *hitparades* radiofónicos, las películas violentas, los sucesos de los diarios, las novelas policíacas, etcétera.

En el campo de la prensa escrita, un primer enfoque de los contenidos comunes nos es proporcionado por las encuestas sobre las rúbricas que más se leen en la prensa en general, sin distinción de tipos. El orden (orden de lectura exclusiva u orden cronológico de lectura) que se deduce de los trabajos realizados en el área industrializada es el siguiente: noticias locales, sucesos y *comics*, noticias políticas. Se trata, claro está, de una media y ya se sabe todas las correcciones y todos los matices que esto implica. Es

interesante, sin embargo, comprobar que este orden es prácticamente el mismo en todas las encuestas diseminadas en el tiempo y en el espacio. Además, si bien aparecen algunas variaciones según la edad o las categorías socioprofesionales de los entrevistados, las secciones que van en cabeza reciben una acogida importante; y se refieren, por tanto, a la parte de periódicos común a todas las categorías de lectores.

En estos resultados estadísticos sorprende a primera vista el hecho de una fuerte supervivencia de los «intereses locales». Pero no por mucho tiempo si nos acordamos que el nivel masa de las actitudes y comportamientos coexiste, en la realidad, con los demás niveles, de grupo e individuales. El interés por las noticias locales refleja, pues, la acentuación grupal en el campo de los contenidos de prensa, mientras que el atractivo de los sucesos y *comics* sería más bien un ejemplo de acentuación de masa.

Esa curiosa mezcla de sueño y realidad que observamos en la prensa de masas tiene tanto de código como de mensaje: narraciones, sucesos y determinados acontecimientos sensacionalistas se encuentran metidos en la misma forma de escritura, de estilo de presentación, de ofrecimiento... Según este molde, la política se convierte en narración anecdótica, mientras que el cuento se sitúa en las fronteras de lo asequible. Hay muchos sectores de la comunicación —subraya el autor— que, hoy por hoy, están profundamente en crisis.

RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, Luis: *Marcel Mauss y la nación como tipo social*. Páginas 55-80.

La existencia de una nación se expresa, según Mauss, por tres manifestaciones principales. En primer lugar, una nación es una formación social que ha borrado

hasta el último vestigio de segmentación, ya sea a base de clanes, ciudades, tribus o señoríos feudales. En ellas nada se interpone entre el individuo y la nación; todos los grupos y cuerpos intermedios han desaparecido, lo que produce que la vida se desarrolle sin reglamentación alguna y reclama la reconstitución, si bien bajo formas distintas que las del clan o la tribu, de grupos secundarios o intermedios: repetición, pues, de la situación que ya Durkheim constatará, a la que atribuía un papel decisivo en la producción del «malestar político y social que sufren nuestras sociedades», y a la que su teoría de las corporaciones quería poner remedio. Esta integración se produce, además, al interior de unas fronteras precisas y delimitadas: unidad militar, administrativa y jurídica. Por lo tanto, lo característico ahora sería que, así como las naciones no toleran la menor amputación de su territorio precisamente por la conciencia de su peculiaridad histórica, tampoco pretenden extenderse más allá de sus fronteras. «Solamente las clases representantes de formas anteriores del Estado empujan hacia eso que se llama —y adoptamos esta nomenclatura porque coincide con la nuestra— imperialismo.»

La segunda manifestación de Mauss entraña un matiz sustancialmente económico: Una nación es una unidad económica. Así, por ejemplo, es obvio que cada moneda nacional expresa, entre otras cosas, que el conjunto de los ciudadanos forma una unidad, que existe una confianza en el crédito de la nación y que las demás unidades económicas también otorgan su confianza, en la medida, precisamente, en que confían en la unidad de la nación en cuestión.

La tercera manifestación que expone Mauss radica en toda una serie de elementos que vienen a completar las dos anteriores manifestaciones: Una nación digna de ese nombre tiene su civilización, estética, moral y material, y casi

siempre su lengua. Tiene su mentalidad, su sensibilidad, su moral, su voluntad, su forma de progreso, y todos los ciudadanos que la componen participan de la idea que la unifica. Unidad, pues, política, administrativa, económica y moral. Que, además, la conciencia colectiva expresa a través de dos ideas: la noción de patria, símbolo de la totalidad de los deberes que los ciudadanos contraen con respecto a la nación y su territorio; la de ciudadano, símbolo de la totalidad de los derechos.

MARTÍN SERRANO, Manuel: *Aplicación de la teoría y el método sistemático en ciencias sociales*. Págs. 81-102.

La medida de la complejidad de la estructura, y de la complejidad del funcionamiento de los procesos, permite estudiar los sistemas como totalidades. La complejidad es una medida universal, aplicable a los análisis sincrónicos y diacrónicos. El método para medir la complejidad ha sido desarrollado por Von Neumann a partir de la teoría de la comunicación. Este autor ha hecho uso del citado método en economía. En psicología social se ha utilizado por Moles para analizar los comportamientos de los grupos.

La medida de la complejidad de la estructura, o análisis de la complejidad de un sistema con fines predictivos, es conocida con el nombre de «teoría de los juegos» y «matemáticas de la decisión». La medida de la complejidad del funcionamiento del sistema, o análisis de su creatividad, se denomina «matemáticas de las estructuras informadas».

Esta —subraya el autor— no es la ocasión de detenerse en las técnicas de los nuevos métodos. En esencia, estudian, por medio del análisis probabilístico, los comportamientos del sujeto y del grupo que hasta ahora se creían sólo explicables por un modelo determinista de la acción.



La libertad de respuesta del objeto frente a las diferentes situaciones es compatible con la predicción de los estados probables que va a adoptar ante ellas. A juicio de Wiener, estos métodos de análisis de la complejidad han revolucionado ya la teoría social, y probablemente van a transformar la práctica social.

La «totalidad» que sirve de marco al análisis del sistema es una realidad concreta estructurada y no un concepto vacío. En este punto, la teoría de los sistemas satisface tanto las exigencias de los adversarios del holismo como de los dialécticos.

RUBIO GARCÍA, Leandro: *En pos de una supervivencia mundial humana*. Páginas 133-144.

En febrero de 1974 —nos indica el autor de estas páginas—, el Club de Roma invitaba a hombres de Estado representantes de países diferentes por su política y por su cultura a reunirse en Salzburgo, para examinar los problemas globales y sus posibles soluciones a largo plazo. Pues bien, en su declaración final sentaban esta inequívoca conclusión: si la humanidad debe responder al desafío de nuestro tiempo, se impone «un nuevo espíritu de solidaridad activa y de cooperación» entre todos los pueblos y todas las naciones. Es el llamado «espíritu de Salzburgo».

Y lo interesante es que, a juicio de Mesarovic y Pestel, los cambios preconizados en el comportamiento individual y social requieren una educación enteramente nueva, orientada hacia el siglo XXI y no sobre el siglo XX o el XIX.

Incluso, en los medios estudiosos de las relaciones internacionales, se expone la idea de una alfabetización política internacional. Un especialista de la política internacional como J. M.<sup>a</sup> Cordero Torres, partiendo de la singularidad de que

«el mundo ha entrado en una nueva era de crisis de proporciones y efectos poco calculables», propugna una pedagogía internacional de cooperación efectiva.

En fin, para abordar el gran viraje que necesita la especie humana, y sin riesgo de catástrofe, quizá haga falta —como esgrimen Peccei y King— un nuevo humanismo y nuevas luces. ¡Como quien dice, nada...!—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

Valle de los Caídos, Madrid

Número 14, mayo-agosto 1975.

MOIX MARTÍNEZ, Manuel: *De la "Blue-Book Sociology" a la política social teórica anglosajona*. Págs. 51-59.

La «Blue-book Sociology» del siglo XIX fue algo fundamentalmente pragmático, pero, ante todo, y más significativamente, constituyó una respuesta de índole correctiva a determinadas teorías, que no eran precisamente sociológicas, sino económicas y éticas.

Por todo lo expuesto, la política social se desarrolló, apartándose de la corriente más caudalosa que representaba la teoría sociológica, no faltando quienes hayan lamentado tan temprano divorcio, por estimar que fue más perjudicial aún para la política social que para la sociología.

Lo contrario, en cambio, opina curiosamente un neomarxista de nuestros días, Perry Anderson, al aventurar la tesis de que la sociología inglesa ha sido eclipsada y usurpada por esos «descoronados descendientes de la caridad victoriana» que para él son el trabajo social y la política social. En su opinión, una de las razones del fracaso británico en producir «teorías de la sociedad como totalidades» ha sido la tradición de reformis-

mo fragmentario originada por nuestra disciplina.

La política social teórica emergió, así, en forma de un contraataque a los principios del nuevo «derecho de pobres» inglés de 1834 y, fundamentalmente, a las doctrinas sociales y económicas responsables de tales principios.

Ello produjo un inevitable conflicto, que se caracterizó fundamentalmente por irse resolviendo muy británicamente, por sucesivos compromisos más que por victorias, dando lugar así a un curioso proceso de interacción que ha durado hasta nuestros días, y ha dejado su impronta definitoria en la política social de corte anglosajón.

Semejante característica determinó, en el orden práctico, que una peculiar política de contención fuera gradualmente complementada por una política de cauto revisionismo y de paulatina reforma, y, en el teórico, que el espíritu de nuestra disciplina fuera, al menos hasta tiempos muy recientes, fundamentalmente empírico y escéptico, antes que ideológico y dogmático.

No resulta aventurado concluir, por ello, que la persistente resistencia de la política social a la teoría queda perfectamente explicada por su propia historia, que no es sino el testimonio constante de una ardua e infatigable cruzada contra las consecuencias sociales de la teoría, muy concreta y especialmente de la teoría normativa de la economía política.

MARTÍN SERRANO, Manuel: *El placer y la norma en ciencias sociales*. Págs. 61-76.

Tratar del placer en ciencias sociales es hablar de la racionalidad y la utilidad de las instituciones sociales y de la veracidad de las teorías sociales del hombre. Y cuando enunciamos que el placer es el fundamento de prueba de la legitimidad de una organización social y de la pertinencia de un saber sobre el hombre, so-

mos conscientes de que nos solidarizamos con la crítica de los movimientos contestatarios a las ciencias sociales que definen la verdad como norma y la legitimidad como coerción. Pero también sabemos que la concepción crítica hereda la tradición científica de las ciencias humanas, y si la ortodoxia suele medirse por las autoridades que cabe invocar en defensa de una afirmación, forzoso será reconocernos, esperamós, que no existe ninguna tesis tan clásica en ciencias sociales.

El hombre que se empeña en hacer comprender el auténtico sentido de sus deseos, lucha contra la cadena significante cambiando de manera original la puntuación de aquélla, con el riesgo de que su forma personal de usar el lenguaje puede hacer incomprensible su discurso para todos los demás. La locura es la introducción en el lenguaje del otro de una puntuación que enajena (en el sentido de que incomunica).

Para que el hombre pueda emancipar sus deseos auténticos de los deseos estereotipados que la cultura impone por medio de la coerción inconsciente de la lengua, es necesario que las ciencias sociales cumplan la función de un espejo, donde el hombre vea reflejadas las necesidades del otro, para que no las confunda con sus propios deseos; donde reconozca al otro que habla por él, para que no confunda las preguntas que formula con las respuestas que recibe.

La historia del hombre es una lucha por conseguir expresar el significado verdadero de sus deseos: incluso cuando la vida ha hecho de él un mero portavoz del otro, y su discurso repite la mentira de un deseo ajeno que cree su deseo, aun entonces aparece reclamada su verdadera demanda en el lenguaje de su cuerpo, como una metáfora (por ejemplo, en los actos fallidos, en el síntoma histérico) o como una metonimia (por ejemplo, en los sueños, en los recuerdos que guarda de la infancia).

Ninguna ciencia, y menos que ninguna otra las ciencias sociales, puede renunciar a ser la ciencia de la Verdad del Sujeto, dice Lacan.

GARCÍA COTARELO, Ramón: *Tecnología y utopía*. Págs. 127-135.

La fe absoluta en la tecnología, dentro del campo utópico, se encuentra con la máxima claridad en las ucronías. La primera de éstas tiene que haber sido *L'année 2440*, de Sébastien Mercier. De hecho, es en la ucronía donde la tecnología alcanza su cúspide y su triunfo, ya que si en la utopía el aspecto mecánico de las cosas era un elemento lateral (aunque muy importante) en ayudar a la sociedad humana hacia la perfección en hacer ésta posible, pero sin determinar la idea misma de utopía, en la ucronía la actitud mecanicista es tan esencial que sin ella el asunto es imposible. La máquina del tiempo es el artefacto más perfecto y la esencia básica de la ucronía. Esto es, en un curioso sentido seminihilista, se trata de una máquina que es la perfección última del sueño burgués, destinada a matar el tiempo, a abolir la razón ontológica de la burguesía, de forma que, libre de las cadenas del tiempo, el hombre pueda ir hacia atrás y hacia adelante, en busca de sí mismo, en una verdadera búsqueda del tiempo perdido. En todo caso, es fácil demostrar cómo la fe tecnológica impregna la totalidad de la mentalidad burguesa. Así, por ejemplo, en el caso del doctor Jekyll, donde la tecnología química se convierte en el medio de racionalizar la personalidad esquizofrénica del burgués reprimido.

Las dos guerras mundiales hicieron tambalearse aquella fe en los milagros tecnológicos, y en la postguerra hubo una resurrección de las contrautopías, siguiendo la tradición que se puede decir que empezó con Erewhon, en 1872. Pero la

tecnología estaba tan interesada en su propia supervivencia como la burguesía que la había inventado, y si la utopía se iba a hacer humanitaria, por aquella época la tecnología se había desarrollado suficientemente para eliminar sus propias quimeras y sus propios fantasmas.

La última forma de la utopía tecnológica, los planes de los astrónomos, ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, probablemente gracias a los vuelos espaciales y a los adelantos de la tecnología estelar. Las nuevas teorías del espacio unifican de modo muy delicado la utopía tradicional con una nueva forma de ucronía.

NIETO, José Antonio: *Turismo: ¿Democratización o imperialismo?* Págs. 137-148.

La ideología capitalista ofrece el turismo a los países subdesarrollados y en vías de desarrollo como una solución a su estancamiento económico. Sin embargo, los países subdesarrollados tienen pocas (en el caso de que las tengan) alternativas; carecen de sus propios medios de financiación y son subdesarrollados, precisamente, porque les fue negado por los países colonialistas desarrollados un desarrollo autónomo e independiente. El mundo desarrollado ha controlado siempre, directa o indirectamente, el poder de decisión. En el momento presente, el turismo se ha convertido en un instrumento de imposición del poder exterior. Es el nuevo vehículo de penetración capitalista en el mundo subdesarrollado. De los pocos millonarios que viajaban hace cien años al turismo de masas actual existe un cambio que constituye un hecho real e innegable.

El turismo como instrumento para «romper el subdesarrollo» ha alcanzado internacionalmente gran importancia. Intentos para desarrollar áreas rurales es-

tancadas por medio del turismo se pueden observar en todo el mundo. La penetración turística es clarísima en Grecia, España, Turquía, Marruecos, Túnez, Uganda, Jamaica, Indonesia, Tahití y Méjico.

El consumo ostensible —y no hay duda de que el turismo lo es— ha sido la tónica generalizada de las llamadas por Veblen clases ociosas. El trabajo productivo propio de las clases proletarias siempre ha estado mal visto por los detentadores de la ociosidad. No trabajar, para la clase ociosa sirve no solamente para reconocerse ante los demás y ante sí mismos, sino que entraña una necesidad creada por su ideología. «La abstención del trabajo —dice Veblen— no es sólo un acto honorífico o meritorio, sino que llega a ser un requisito impuesto por el decoro». En definitiva, la eliminación del trabajo productivo como forma de vida para el mantenimiento del decoro obliga a trabajar a las clases no ociosas, para de esta manera hacer posible la construcción del edificio de la ociosidad.

La ociosidad —subraya el autor de estas páginas— debe ser la meta a alcanzar, pero no a cambiar, de explotación y represión. Una vez eliminadas éstas, tiene sentido definir lo que se entiende por ociosidad. De la creación individual al heliotropismo en el tiempo libre hay una gama de posibilidades, en las que puede interesarse el hombre ocioso...

**BILBAO.** Andrés: *Sobre los orígenes de la teoría social positiva*. Págs. 149-166.

La teoría social viene a configurarse en una triple dimensión. En primer lugar, a partir del supuesto de que tras la inmediatez de las relaciones sociales subyace una razón social cuyo hallazgo y desarrollo supone la racionalización social. La búsqueda de esta razón social es uno de los objetivos de la teoría social. En segun-

do lugar, se trata de poner en claro cuáles sean los mecanismos efectivos de la transformación social. Definida la racionalidad, el problema es ahora la búsqueda de los medios a través de los cuales se materializa la razón social implícita, y por otra parte clasificar los instrumentos para su efectiva realización. La teoría social se concreta, pues, en torno a tres exigencias básicas. En primer lugar, una exigencia de tipo filosófico que supone por otra parte la consideración del fenómeno social en todas sus implicaciones y conexiones. En segundo lugar, una exigencia de tipo instrumental. Y en tercer lugar, una exigencia de tipo metódico.

En el intento de ordenar el presente reproduciendo las antiguas estructuras estamentales se formaliza la ideología-reaccionaria desde cuyo desarrollo se disolvían los supuestos metateóricos de la teoría social. El nuevo orden establecido por la burguesía triunfante se interpretaba como la quiebra de todo orden social. El socialismo utópico nacido en el desengaño producido por el desfase entre las promesas de la Ilustración, reivindicada como antecedente ideológico del nuevo orden y de la realidad de este mismo orden, hacía posible la recreación del clima intelectual en el cual iba a producirse la reflexión sistemática sobre el ser social. A partir, primero de la aceptación del nuevo orden como producto del progreso histórico y segundo de su crítica en la materialización de este orden, en lo que suponía de negación de sus propias premisas, cristaliza el impulso hacia el desarrollo de la teoría social. La discusión maximalista sobre el orden social pasaba necesariamente por el análisis crítico del orden existente desde el cual iba a impulsarse la construcción de la utopía, cuya específica función era la de representar maximalísticamente las viejas promesas de la revolución burguesa.

En este contexto crítico frente al presente, la redefinición de las relaciones

sociales trascendía necesariamente el marco de lo puramente teórico y aparecía como una exigencia de orden práctico, implicando la modificación del orden existente. Consecuentemente, la práctica científico-social se desdobra en dos momentos conexos: la investigación científica del ser social, a partir de la cual se ponen de manifiesto los resortes de su eventual transformación. Esto trae consigo el desarrollo de una metodología capaz de poner en claro las características del fenómeno social.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

### SISTEMA

Revista de Ciencias Sociales

Madrid

Núm. 10, julio 1975.

MONDOLFO, Rodolfo: *Fascismo y clases sociales: Una radiografía del fascismo en Italia*. Págs. 5-24.

El fascismo italiano es, sin duda, uno de los fenómenos más interesantes y complejos que podemos observar en la Europa de la postguerra, en el cual, como en un crisol ardiente de grandes experiencias históricas, se condensan en pocos años procesos de desarrollo que tiempo atrás se elaboraban durante siglos. Fenómeno de la postguerra he dicho —subraya el autor de estas páginas—, como lo es también el fenómeno bolchevique; no obstante, debemos buscar sus profundas raíces en la preguerra, en la que los gérmenes que entonces no encontraban terreno apropiado para su desarrollo existían, sin duda, prontos para desarrollarse en cuanto se presentasen las condiciones favorables.

De hecho —y estamos en presencia de una de las muchísimas conclusiones que el autor expone—, el fascismo cree que el problema político puede ser resuelto so-

lamente con la violencia física; por tanto, convierte lo que es una posibilidad temporal en una exigencia duradera. Sin embargo, la historia demuestra que la represión de las oposiciones logra tan sólo fortificarlas en vez de destruirlas, cuando esas oposiciones tienen sus raíces en exigencias espirituales profundas, en necesidades vitales y en intereses reales de las masas. A veces (y algunos síntomas lo revelan), la represión puede aún tener una momentánea acción estimuladora de la resistencia, pero generalmente, cuando se trata de oposiciones no destinadas a ser sofocadas; las educa y las temple, en un proceso que sin duda es necesariamente más largo, pero también más vivo y apasionado, de modo que su resultado final será más estable y duradero.

Indudablemente, la represión puede durar mucho tiempo: la historia no tiene prisa, y sus procesos no se miden en días o en meses. La perspectiva del historiador debe abrazar el vasto horizonte más allá de los pequeños muros del hoy y del mañana y debe alzarse por encima de las ilusiones y desilusiones momentáneas de los hombres, arrastrados en el turbulento torbellino de cada día.

El fascismo italiano ha sido, pues, un fenómeno de la postguerra, vinculado con el caos y los fermentos revolucionarios que agitaban entonces al proletariado: por eso pareció responder a una necesidad de orden, que se jactó de haber restablecido. En cambio, actualmente el neofascismo no puede justificar sus violencias terrorísticas con la finalidad del orden social, y parece más bien responder a impulsos oscuros de instintos irracionales.

FETSCHER, Iring: *Actualidad y significado del concepto de "sociedad civil" en el pensamiento político de Hegel*. Páginas 25-40.

El objeto de la sociedad burguesa, tal como Hegel se expresa, es «el burgués»

—aquí, en el plano de las necesidades... es la concreción de lo que se llama hombre—; por vez primera aquí, y en realidad únicamente aquí, se habla de hombre en este sentido. El término hombre significa en Hegel una esencia que trabaja y que tiene necesidades; necesidades que muchas veces determina «la opinión», que pueden aumentar y diferenciarse hasta el infinito y que a menudo se basan en un instinto de imitación y de igualación. Hegel formula frases que suenan enormemente actuales; así cuando aclara que «hay necesidades que surgen tanto de aquellos que las sienten como de aquellos que con su nacimiento esperan una ganancia».

Con la diversificación de las necesidades el trabajo se especializa; la división del trabajo en el interior de la empresa simplifica enormemente el trabajo individual, con lo que aumenta la producción a la vez que permite el empleo de maquinaria. En toda ocasión vincula Hegel a la noción de trabajo reflexiones sobre la «formación» que implica.

Al tratar de la «fortuna» se describe la conexión funcional de producción, consumo y cambio en base a los economistas clásicos: «Esta dependencia y reciprocidad del trabajo y de la satisfacción de las necesidades transforma el egoísmo individualista en un aporte a la satisfacción de las necesidades de los demás, es decir, en la mediación de lo general y lo particular como movimiento dialéctico, por el que lo que se produce y se consume para sí se produce para el consumo de los demás. Esta necesidad... significa así para cada uno una riqueza general y permanente». Hoy llamaríamos a esta riqueza general producto nacional bruto.

El hecho de que cada uno participe de manera desigual en esta «riqueza general» lo justifica Hegel diciendo, por un lado, que en esta esfera rige «el derecho objetivo de la particularidad del espíritu», y por otro, que «en el sistema de las

necesidades humanas y de su movimiento» yace una racionalidad immanente que «configura un conjunto orgánico de diferencias». Hegel piensa en los estamentos, que pasa a describir detalladamente en los párrafos siguientes: «Estamento en la *Filosofía del Derecho* —nos dice el autor del presente ensayo— no significa ya estamento feudal, que se caracteriza por una posición jurídica propia dentro de la comunidad, sino estamento profesional, compatible con la libertad de actividad económica, y de ahí que no deba cerrarse en sí mismo».

Para Hegel el *estamento sustancial* son los labradores, a los que, efectivamente, atribuye una economía tradicional, una confianza apática e irreflexiva y la primacía de lo familiar. En el *estamento productivo* reúne Hegel al conjunto de la burguesía. Así como antes no mencionó a los peones y criados, ahora no aparecen los obreros asalariados. A este estamento le concede Hegel el derecho a organizarse autónomamente en corporaciones, de las que trata, en la tercera parte, de la «sociedad civil». Las corporaciones tienen por función oponerse a la «atomización» y a la «diferenciación excesiva de la riqueza». Al estamento burgués por excelencia se le atestigua «sentido para la libertad y el orden», mientras que a los campesinos se les supone tendencia al «servilismo».

SOTELO, Ignacio: *Subdesarrollo y dependencia (Notas para una evaluación de la categoría de la dependencia en el análisis del subdesarrollo)*. Págs. 41-51.

El descubrimiento y colonización de América es consecuencia de la expansión mercantilista europea y, por consiguiente, desde el primer momento las instituciones que se establecen en Ultramar son producto de las necesidades del desarrollo del capitalismo en esta parte del mun-

do. No existe, por tanto, un pasado feudal en Iberoamérica. Iberoamérica es capitalista desde el primer momento de su colonización.

El subdesarrollo que observamos en esta región es tan producto del despliegue del capitalismo como el desarrollo en los países industrializados hegemónicos. «El actual subdesarrollo de Iberoamérica es el resultado de una participación secular en el proceso de desarrollo capitalista mundial. El capitalismo es la causa tanto del desarrollo como del subdesarrollo. El que el capitalismo haya podido tener efectos tan opuestos como los que muestran el síndrome de desarrollo y el de subdesarrollo se explica acudiendo a las relaciones de dominación colonial que caracteriza a la expansión europea. El subdesarrollo es, por consiguiente, la forma de penetración del capitalismo en las condiciones de dependencia colonial. La satelización colonial constituye así el origen de las relaciones de dependencia, que en formas distintas se han ido prolongando hasta la actualidad, produciendo subdesarrollo.

En consecuencia, la presencia europea, lejos de ser un factor de desarrollo y de modernización, constituye la causa primaria de subdesarrollo. De ahí que cuanto más débiles hayan sido los lazos económicos, políticos y culturales con las metrópolis capitalistas, mayor oportunidad han tenido algunos países para desarrollarse, por ejemplo, el Japón. Y, a la inversa, «las regiones que están actualmente más subdesarrolladas y con mayor aspecto feudal son aquellas que tenían lazos más estrechos en el pasado con la metrópoli». Si en razón de las crisis económicas o de las guerras por las que han pasado las metrópolis, se aflojan los lazos con las regiones dependientes, éstas inician un cierto proceso de desarrollo autónomo que se corta al restablecerse las relaciones de dominación.

El autor efectúa, ciertamente, una úl-

tima observación, a saber: que en la discusión dependencia-imperialismo, tal como se ha planteado en Iberoamérica en estos últimos años, sorprende el que apenas se haya hecho mención del papel de los países socialistas. Cuando Lenin escribió sobre el imperialismo no existía más que el complejo metrópoli capitalista dominante —periferia dependiente, complejo que la existencia de un bloque socialista ha modificado sustancialmente. Por un lado, la presencia en la escena internacional de los países socialistas aumenta, sin lugar a dudas, el margen de maniobra política de los países dependientes, así como reduce las fricciones y enfrentamientos entre las metrópolis capitalistas. Por otro lado hay que dejar constancia de que la participación creciente de los países socialistas en el mercado mundial no lleva consigo modificaciones apreciables en el «cambio desigual» entre países industrializados y países productores de materias primas.

FERRANDO BADÍA, Juan: *El sistema autocrático*. Págs. 77-97.

En los sistemas social-comunista y autoritario, por el contrario, la ideología de un partido se convierte en la única con validez constitucional que tiene que ser aceptada por todos. Por ello no caben diferentes interpretaciones de sus instituciones constitucionales. En estos sistemas, dichas instituciones tienen siempre el mismo color político. No aceptan el error, excluyen el diálogo, monologan y lo máximo que aceptan es la autocrítica en el seno del partido. Al no haber alternativas, los regímenes no liberales quieren perpetuar el monopolio del partido sucediéndose a sí mismos.

Los regímenes autocráticos no toleraban ni toleran el proselitismo oficial o legalizado de otro que el propio ideario político de la élite y mucho menos de varias

ideologías de partidos. La lógica del sistema no lo admite. Cuando más, no se impondrá una determinada línea de pensamiento, pero sí se evitará la libertad de pensamiento y de acción de aquellos grupos sociales y políticos que, en forma latente, pueden existir en el seno del régimen, pues, en caso contrario, equivaldría a aceptar pluralidad de élites en igualdad de oportunidades políticas: se habría desembocado en la democracia.

Pero también en el mundo contemporáneo existen ciertos regímenes que, por asentarse en una personalidad política «excepcional», con dotes de flexibilidad y pragmatismo y en una ideología no cerrada, permiten no sólo pluralidad de grupos sociales, sino también la asociación al poder de pluralidad de grupos políticos, más o menos definidos. A este tipo de regímenes se les presentan diversas soluciones y/o salidas si quieren garantizar su sucesión y pervivencia: caminar hacia el modelo totalitario, dando coherencia ideológica al sistema y rigidez organizativa y constitucional al partido, o acercarse cada vez más a los modelos democráticos, reconociendo igualdad jurídico-política a todos los grupos políticos que comparten la ideología del régimen. Esto es, por ejemplo, el caso de España.

También les cabe una salida, que es la de convertirse en simples dictaduras militares. En este caso, todo el ordenamiento constitucional quedaría en suspenso, en letra muerta, y sería la negación misma del intento político que hubiera pretendido el «fundador»: crear un nuevo Estado. Y el golpismo, los pronunciamientos militares, la carrera y lucha por el poder cobrarían carta de naturaleza. ¿Será ésta la salida hacia la que, de algún caso, se presiente y vislumbra caminar...?

En el supuesto deseable de que los regímenes autoritario-paternalistas optasen por la fórmula democrático-pluralista, mediante las oportunas reformas constitucionales, los grupos políticos que vienen

siendo *tolerados* por este tipo de regímenes pueden ofrecer alternativas políticas concretas, sirviendo de puente entre el régimen y las nuevas formas de organización democrática hacia las que tendería. Serían factores de evolución del régimen hacia los modelos democráticos. Y algunos de ellos podrían ejercer la oposición leal y legal dentro del mismo. El régimen iría abriéndose al diálogo y aceptando, aunque de forma embrionaria, modos diversos de interpretación de sus instituciones. Estas son, por ejemplo, las salidas —subraya el autor— que se le presentan al régimen autoritario español. —J. M. N. DE C.

### THE SOCIOLOGICAL REVIEW

Keele, Staffordshire

Vol. 23, núm. 4, noviembre 1975.

JONES, Bryn: *Max Weber and the Concept of Social Class* (Max Weber y el concepto de clase social). Págs. 729-757.

Para investigar la significación de clase y *status* en Max Weber hay que empezar aclarando su concepto de la acción social. Según Weber, hay cuatro tipos de acción social: a) acción racional-instrumental, relativa a los medios técnicamente más eficaces para un fin dado; b) acción valorativa-racional, dirigida por fines que pueden no ser racionales en sí mismos, pero cuya realización se hace según medios técnicamente adecuados; c) acción afectiva emocional, determinada por estados no racionales del actor; ch) acción tradicional, dirigida por las normas de la costumbre.

Para Weber, una clase social es el conjunto de condiciones *individuales* para la actividad posible (obtención de bienes, etcétera); en segundo lugar, lo importante no es el hecho de que los bienes



y capacidades se pueden utilizar, sino el «control relativo» que se puede adquirir sobre ellos. La clase social se define por las «situaciones de clase», orientaciones individuales hacia el éxito económico a través del control sobre los medios. Ello implica un tipo concreto de acción. Por el contrario, un grupo estatutario es una pluralidad de personas que, dentro de un grupo mayor, tiene acceso a: a) un prestigio social especial, y b) monopolios de status. Así, las situaciones de clase son las posibilidades individuales condicionadas por una economía de mercado libre, mientras que el status sólo puede surgir en oposición al mercado.

Lo importante no es la posesión de bienes y servicios económicos, sino el modo de apropiación. Este se ha de dar a través del mercado en una acción racional. La instauración de una racionalidad formal y legal, en correspondencia con la situación del mercado capitalista moderno, es el único modo normativo-legal que se puede considerar característico de la acción de clase. Otro modo cualquiera de apropiación, por ejemplo, el que trata de conseguir un beneficio sustancial del derecho, representa un modo de apropiación propio del status. Así se produce la paradoja de que la acción para alcanzar ventajas de clase va contra los modos típicos de acción de las clases en el mercado y no es acción de clase. Así como los empresarios tratan de elevar al máximo sus oportunidades y garantizar sus privilegios, de igual modo, según Weber, la lucha de clases moderna implica un intento, por parte del proletariado, de obtener una legislación que restrinja la racionalidad formal aplicando conclusiones de racionalidad sustancial y remitiéndose al derecho natural.

Se da, por tanto, en Weber, una discrepancia entre las pautas epistemológicas y metodológicas y el empleo de conceptos sociológicos sustantivos. Ello arranca de la oposición neo-kantiana entre el

mundo del espíritu y el de la racionalidad mecánica. En el primero, el reino de los valores proporciona una unidad tanto para el conocimiento humano de lo social como para la acción humana intersubjetiva y colectiva que es el objeto de tal conocimiento.

TRISTAM, Robert: *Ontology and Theory: A Comment on Marx's Analysis of Some of the Problems* (Ontología y teoría: Comentario sobre el análisis de Marx de algunos problemas). Págs. 759-777.

Se han hecho dos críticas principales a Marx. La primera es que Marx tiene una concepción inadecuada de la esfera socio-histórica; la segunda es que Marx tiene una posición insostenible en lo relativo a las relaciones entre la teoría y la práctica.

La ontología de Marx se compone de tres partes esenciales: conciencia, actividad y la esfera socio-natural. La conciencia distingue al hombre de los animales y presenta una gama que va desde las teorías que le ayudan a comprender el mundo hasta las racionalizaciones, ideologías, etc., que le dan una imagen distorsionada del mismo. Con la idea de la actividad, Marx combatía la opinión de que la relación del hombre con el mundo fuera una de inmutabilidad; Marx incluye en la actividad la objetivación y la apropiación, que dan origen a un mundo de objetos y relaciones sociales. A través de esta actividad, el hombre cambia su propia naturaleza. La tercera parte, la esfera sacionatural, se compone de tres dimensiones: la inorgánica/orgánica, los objetos y la esfera de lo social. Esta tercera esfera es la que distingue a Marx de Max Weber; en lugar de postular una visión puramente heracliteana del mundo como Weber (el caos del acontecer eterno), Marx cree que hay un «orden» rela-

tivo en la realidad, anterior a la aplicación de nuestras categorías. Marx postula la continuidad, pero sin incurrir en una visión parmenideana de la historia, con lo «pleno, corpóreo, finito, esférico, inmóvil».

En lo que respecta a las relaciones entre teoría y práctica, Marx cree que la teoría ni genera lo real ni es reproducción completa de la totalidad concreta, es decir, su concepción no implica forma alguna de colectivismo ontológico. Contrariamente a las conclusiones de Avineri y de Althusser, Marx evita la idea de que la teoría cambia *pari passu* con las formas específicas de la totalidad concreta, y también el punto de vista abstracto de que el análisis de la esfera socio-histórica no es más que un diálogo de conceptos. En Marx se da la creencia básica en la oposición y unidad mediada entre el *essendi* y el *cognoscendi*.

SAYER, Derek: *Method and Dogma in Historical Materialism* (El método y el dogma en el materialismo histórico). Páginas 779-810.

Es interesante repasar la metodología de Marx debido, sobre todo, a que el marxismo que los críticos atacan, así como parte del que se encuentra en obras de marxistas posteriores de importancia, presenta los caracteres de un marxismo vulgar. Para Marx y Engels, la producción es la premisa primera de la existencia humana y, por tanto, de la historia. Pero no hay producción aislada; toda producción es social. Los modos sociales de producción implican, también, unas ciertas relaciones sociales; esto es, si se reconocen los modos de producción en razón del grado de evolución de las fuerzas productivas, las relaciones sociales de producción, a su vez, son, también, fuerzas productivas. Estas premisas, por tanto, definen el marxismo como una cien-

cia cuyo objeto es el análisis de las formas productivas y cuyo método es la investigación empírica. Tales premisas no suponen ninguna pretensión grandiosa, *a priori*, del tipo del dogma de que toda vida social es reducible a la producción. Parte esencial de este análisis es la distinción entre la apariencia —los fenómenos— y la realidad. Conviene señalar, sin embargo, que esta distinción esencia-apariencia no es ontológica. Las condiciones y relaciones que componen un modo especial de producción existen sólo en ese modo de producción, no «subyacen» en sentido físico. No hay dos órdenes de realidad: visible e invisible. La forma única de existencia de las relaciones y condiciones materiales es la fenoménica, a través de las formas de la experiencia.

Una de las interpretaciones más comunes del marxismo supone que éste postula una división esencial en toda sociedad entre una superestructura ideológica y una infraestructura económica. En realidad, tal distinción es rechazable en función de tres razones: a) por su separación *a priori* de lo político, lo ideológico y lo legal frente a la esfera de las relaciones de producción; b) por su universalismo espúreo, y c) por su presentación —también espúrea— de la relación base-superestructura como una relación causal. De igual modo pueden rechazarse las interpretaciones ortodoxas de las clases sociales y del materialismo histórico.

WOLFF, Janet: *Hermeneutics and the Critique of Ideology* (La hermenéutica y la crítica de la ideología). Págs. 811-828.

Desde el siglo XVII, cuando la hermenéutica fue sistematizada por primera vez como método teológico, ha habido tres figuras esenciales en la evolución de la filosofía hermenéutica: Schleiermacher, Dilthey y Heidegger. La obra de Gadamer pertenece a esta tradición. Schleier-

macher fue el primero en sistematizar la hermenéutica como una ciencia general de la interpretación en *Hermeneutik* (1819). Schleiermacher estaba interesado en aclarar los procesos de la comprensión; comprensión es la reexperiencia de los procesos mentales del autor del texto. El concepto común a toda la hermenéutica, válido aún en Gadamer, es el de «círculo hermenéutico»: el proceso circular de comprensión se refiere a la relación de la parte con el todo, la palabra y la frase, el texto y el contexto. La parte obtiene su significado del todo y, al mismo tiempo, el significado del todo depende de las partes. Dilthey, como discípulo de Schleiermacher, reconoció en la hermenéutica general la base metodológica y epistemológica de las *Geisteswissenschaften*. Dilthey, con otros neo-idealistas de Heidelberg, señalaba la ruptura entre ciencias naturales y ciencias sociales; éstas se ocupaban de las cuestiones de significado. La comprensión (*Verstehen*) de significados era, como en Schleiermacher, más o menos, reexperiencia (*Nacherleben*) del mundo y conciencia del otro. Dilthey reconocía, también, el carácter histórico de toda comprensión y reexperiencia. En Heidegger, la hermenéutica pasa de ser una metodología y una epistemología a ser una ontología. La comprensión interpretativa se hace modo de ser del hombre y no una forma de tratar los fenómenos culturales. Heidegger señala la historicidad del pensamiento, en lo cual se diferencia de la fenomenología trascendental (no histórica) de Husserl. Tres de los elementos de la hermenéutica de Heidegger encuentran recepción en Gadamer: a) la noción de comprensión como diálogo con el texto; el historiador plantea preguntas al texto y consigue su comprensión a través de las respuestas; b) toda idea de una comprensión sin presupuestos es falsa; toda comprensión se da en términos de los presupuestos que el historiador incorpora al texto; c) el proceso herme-

néutico implica auto-comprensión así como comprensión del otro.

La posición de Gadamer es resumen y variación de lo anterior; variación en dos puntos: 1.º según Gadamer, la hermenéutica es fenomenológica en la medida que la fenomenología de Husserl se haga histórica, esto es, no es la intuición de fenómenos atemporales en una subjetividad trascendental, sino la comprensión histórica de significados intencionales; 2.º Gadamer ataca como muy simple la noción de Dilthey de «*Verstehen*» que, según Gadamer, supone una «reexperiencia» de un mundo o una época que son, de hecho, imposibles. El historiador no puede eliminar su presente o su identidad para dar este salto mortal. El *Nacherleben*, en sentido estricto, es imposible. Así, toda comprensión se da desde el punto de vista de la historicidad propia (*Dasein*). Aquí la influencia de Heidegger es evidente. Con esta redefinición de *Verstehen* hay dos consecuencias: a) el significado del pasado cambia con cada presente, y b) los valores, preconceptos, etcétera, no se han de descubrir y eliminar necesariamente en el proceso de comprensión. Gadamer redefine la objetividad, que ya no es la ausencia de prejuicios, sino la verificación que el prejuicio encuentra en su aplicación. La comprensión es circular o dialéctica (en una reinterpretación del círculo hermenéutico).

La teoría crítica busca la superación de la hermenéutica acusándola de objetivismo, igual que a las ciencias positivistas. Según Habermas, la fenomenología es buen antídoto contra el conductismo porque trata de significados e intenciones; pero se ha de completar con la sociología lingüística porque una sociología interpretativa ha de comprender el propio lenguaje de la comunicación. La interpretación lingüística, sin embargo, se ha de superar porque no toma en cuenta la conciencia histórica de todos los significados culturales, no nos permite entrar en

una cultura extraña, etc.; aquí aparece la hermenéutica, capaz de comprender significados subjetivos orientados históricamente. Pero, si esto es así, lo que una sociología crítica busca es explicar la génesis del sistema de significados o cambios en la tradición. Para esto hay que trascender la filosofía hermenéutica, y Habermas acaba proponiendo un «funcionalismo ilustrado hermenéuticamente y orientado históricamente». El modo de hacer esta superación, según Karl Otto Apel, es acudir a la crítica de la ideología. La sociología crítica ha de explicar las ideologías, comprender al sujeto mejor que este mismo y, así, hablar de «conciencia falsa», término que carece de sentido en la hermenéutica.—R. G. C.

## DERECHO

ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN  
RECHTS

Tubinga

Tomo 100, cuad. 3, septiembre 1975.

HAHN, Georg: *Die neue Schwedische Verfassung* (La nueva Constitución sueca). Págs. 353-402.

El 1 de enero de 1975 ha entrado en vigor una nueva Constitución en Suecia. Con ello, tras veinte años de proceso reformador, se ha cambiado la forma de gobierno de 1809, probablemente la más antigua de Europa, en cuya organización se daban muchos ecos de los siglos pasados.

En la nueva Constitución se establecen los principios de la democracia liberal y el Estado de Derecho. Como bases de ambos se declaran la libertad de opinión y el sufragio universal, igual y directo. La democracia es representativa y parlamentaria. El Parlamento es el órgano

estatal central. El Gobierno depende de la composición del Parlamento y es responsable ante él. El Rey, como Jefe del Estado, no tiene competencia política alguna. Todas las competencias políticas radican en el Gobierno, pero contando con la primacía del Parlamento en la formación del Gobierno y en la legislación. El tercer pilar de la democracia está constituido por la autoadministración comunal.

El párrafo 2 explicita las tres Leyes Constitucionales de Suecia: la forma de gobierno, la sucesión del Trono y la ordenanza de libertad de imprenta. En los tres párrafos siguientes se nombran los órganos estatales superiores: el Parlamento, el Rey y el Gobierno. El Parlamento es «primer representante del pueblo». Sus tareas principales son la legislación, decisiones sobre los impuestos y el presupuesto del Estado y control del Gobierno y la administración. El sistema de gobierno queda especificado como poder ejecutivo responsable ante el Parlamento.

Como señaló el Primer Ministro Olof Palme, hay gran diferencia entre los cambios constitucionales del siglo XIX y el actual. Los del siglo XIX fueron precedidos de intensos enfrentamientos políticos: el de 1809, para cambiar la monarquía absoluta a la constitucional; el de 1866, para abolir el sistema parlamentario estamental y los privilegios de la nobleza y el clero; el de 1918, para la introducción del voto igual para hombres y mujeres. La reforma actual ha discurrido pacíficamente, tras largos años de reflexiones y trabajos en las comisiones. La reforma constitucional no era ahora un asunto de vida o muerte para Suecia, razón por la cual, probablemente, se ha recibido con ecuanimidad y sin grandes extremos de entusiasmo o protesta. La base de la reforma ha sido hallar una solución de compromiso sobre la base política más amplia. El haberla encontrado es un símbolo de buen resultado.

TOMUSCHAT, Christian: *Der Schutz der Familie durch die Vereinten Nationen* (La protección de la familia en las Naciones Unidas). Págs. 402-415.

Las declaraciones de derechos y libertades de corte clásico no mencionaban para nada a la familia. Así, la mención de la familia en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU en 1948 y las dos convenciones de Derechos Humanos en 1966 hacen surgir la sospecha de que la familia se encuentra amenazada por diversos peligros. Es claro que los efectos secundarios de la liberación de los individuos de las dependencias tradicionales también afectan a las estructuras sociales de la familia. Ya en la Declaración de 1948 tiene la familia lugar predominante: en el artículo 12 (protección contra intromisiones arbitrarias en la vida de familia) y el artículo 16 (derecho de matrimonio y fundación de la familia). También en las convenciones de protección de Derechos civiles y humanos se hace referencia a la familia en varias ocasiones: artículo 10 (párrafo 2, protección de la madre; párrafo 3, protección de niños y adolescentes).

Al analizar las convenciones —que aún no han sido admitidas por un número suficiente de Estados—, el jurista se encuentra ante el problema difícilísimo de definir la familia apropiadamente, debido a la pluralidad de tipos existentes. Junto a la familia monógama hay hoy en muchos países poligamia y, especialmente en Iberoamérica y el Caribe, simple promiscuidad. No hay duda de que la familia no es una persona jurídica y, por tanto, no puede haber un «derecho de la familia». Si se entienden las disposiciones de protección de la familia como un derecho subjetivo de todas las personas que son miembros de una familia, se ha de admitir que el objeto de protección son las relaciones intrafamiliares.

En cuanto a la efectividad de la Declaración de 1948, y a pesar de su carácter no vinculante, resulta muy significativa. Muchos Estados remiten en sus constituciones a la Declaración o la han admitido en sus derechos positivos. Un problema en la Declaración son las consecuencias de las políticas de regulación de la natalidad. Ni la Declaración ni las dos convenciones de 1966 dicen nada acerca del derecho del matrimonio a la decisión sobre la descendencia; pero es evidente que si se reconoce el derecho a contraer matrimonio y a fundar familias se está reconociendo, implícitamente, el derecho a la reproducción. En apoyo de este derecho se ha pronunciado la Asamblea General en su decisión sobre el derecho a determinar de modo libre y responsable el número de hijos.—R. G. C.

#### DERECHO DE LA INTEGRACION

Buenos Aires

Vol. VIII, núm. 20, 1975.

WHITE, Eduardo: *La cuestión de la propiedad industrial en América Latina y su papel en el proceso de desarrollo e integración económica*. Págs. 11-36.

La reorientación de las políticas económicas de la mayoría de los países iberoamericanos en los últimos años ha tenido como uno de sus ingredientes básicos el nacionalismo económico, que se manifiesta principalmente en la sanción de nuevos regímenes sobre inversiones extranjeras, destinados a controlar y regular el ingreso y las formas de operación de las empresas transnacionales en las economías nacionales. Las nuevas políticas en la materia han generado consecuencias importantes en la estructura legal y modalidades de aplicación de otras políticas e instrumentos de intervención estatal, como

las regulaciones sobre fomento y protección industrial, aspectos impositivos y crediticios, e inclusive en áreas más tradicionales como la legislación comercial sobre sociedades. De este modo, principios jurídicos y conceptos clásicos como el de tratamiento nacional en materia de inversiones extranjeras y asignación de incentivos, el de la independencia legal de las personas jurídicas, etc., han debido adaptarse a los criterios y requisitos de «realidad económica» involucrados en las nuevas políticas.

Esos cambios legales y administrativos encontraron una resistencia mayor en los sistemas de propiedad industrial. Sin embargo, diversos estudios realizados en la región comprobaron que gran parte de los problemas detectados en el campo de las inversiones extranjeras —dominación económica y desplazamiento de empresas nacionales, dependencia tecnológica, distorsiones en la balanza de pagos, etc.— estaban vinculados con determinados efectos del sistema de patentes.

El predominio extranjero en los sistemas nacionales de patentes pone seriamente en duda la justificación básica de los mismos como instrumentos de estímulo para el desarrollo de las capacidades inventivas locales. Esta circunstancia ha sido unánimemente considerada en Iberoamérica como uno de sus principales defectos de funcionamiento. En efecto, estudios realizados en varios países prueban que el patentamiento nacional ha ido disminuyendo fuertemente a medida que se aceleraba el proceso de desarrollo industrial, y que dicho patentamiento reviste escaso valor económico. El desequilibrio con respecto a las empresas extranjeras en el aprovechamiento del sistema de patentes refleja, sin duda, en parte, la desigualdad de desarrollo tecnológico subyacente.

OBREGO VICUÑA, Francisco: *La adaptación de lo pactado a los cambios contextuales que inciden en un proceso de integración*. Págs. 37-45.

Todo proceso jurídico destinado a regular actividades en el orden internacional se ve inevitablemente enfrentado, en algún momento, al problema de tener que adaptar los términos originalmente pactados a determinados cambios que emanan de la práctica, de nuevas realidades o de circunstancias que no fueron previstas. Este, ciertamente, no es un fenómeno exclusivo del ordenamiento jurídico internacional. También se da en todos los ordenamientos nacionales, aun cuando el mayor grado de institucionalización que estos tienen permite encontrar, en general, respuestas más inmediatas.

Tampoco este fenómeno es exclusivo de la regulación económica internacional. El Derecho internacional mismo, desde hace mucho tiempo, ha debido desarrollar principios tendientes a buscar soluciones a esta necesidad. La conducta subsiguiente de las partes como elemento de interpretación, las reservas, la doctrina de los poderes implícitos e inherentes, la cláusula *rebus sic stantibus*, el *estoppel*, los efectos de la guerra y los esfuerzos por que se reconozca la revisión de tratados son, entre muchas otras, manifestaciones del mismo problema. En el campo económico el proceso se ve acentuado por la mayor fluidez que tienen las relaciones en este plano.

El problema de fondo radica en el establecimiento de un equilibrio entre dos necesidades igualmente atendibles y que, no obstante su aparente contradicción, son, en definitiva, complementarias: la seguridad jurídica, por una parte, y la flexibilidad que requiere un enfoque pragmático de los problemas, por otra parte. Un esquema que sólo atienda a la seguridad jurídica es necesariamente rígido y;

consecuentemente, incapaz de adaptarse a los cambios provocados por la realidad, con lo cual, desde el momento en que llegue a una fase de inoperancia, será la propia seguridad jurídica la que se verá resentida. A la inversa, un esquema que sólo atienda a la búsqueda de soluciones pragmáticas, con prescindencia de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico sobre el que se basa, determinará una situación de inseguridad y, consiguientemente, llegará también a una fase de inoperancia derivada de la falta de confiabilidad.

El incumplimiento de las normas pactadas, en determinadas situaciones, no es un fenómeno que deba causar sorpresa ni alarma en un medio fluido como el de la regulación económica internacional. Desde luego, todo proceso de esta índole en algún momento ha vivido la experiencia del problema. Sin embargo, raramente se ha llegado a un estado de catástrofe.

FERNÁNDEZ LALANNE, Pedro: *Prácticas restrictivas de comercio, competencia desleal y "dumping" en la integración económica centroamericana*. Págs. 47-77.

Los convenios internacionales preconizan la reducción, al minimum, de las restricciones en los intercambios. En el artículo VIII del GATT se reconoce la necesidad de disminuir los efectos y las complejidades de las formalidades y requisitos que deben reunir las operaciones comerciales entre las naciones.

Las restricciones que se originan por la aplicación de las leyes y demás disposiciones del derecho interno de los países tendrán como efecto inevitable afectar, con determinado alcance, el desarrollo de las actividades y operaciones comerciales de importación y exportación. En atención a las fuentes de donde emanan, tales limitaciones o restricciones son legítimas y no podrán ser impugnadas por

quienes se vieran afectados en sus derechos e intereses. No sucedería lo mismo, ya de suyo, si las mismas contravinieran lo que al respecto hubiera sido acordado en tratados o convenciones por el propio Estado de donde emanan que, de esa manera, ha reconocido contractualmente la prevalencia de otras normas, principios o necesidades de categoría superior. Recordemos sobre este particular que el artículo 90 del Tratado de Roma somete a las empresas encargadas de la gestión de los servicios de interés económico general, o que presentan caracteres de monopolio fiscal, a las disposiciones pertinentes del referido instrumento legal y, especialmente, a las que tutelan la libre concurrencia, en los límites donde la aplicación de tales normas no perjudique, de hecho o de derecho, la misión particular que les ha sido encomendada a las mencionadas empresas. El artículo 90, párr. 2, señala que el desenvolvimiento de los intercambios no debe ser afectado en una medida contraria al interés de la Comunidad.

Recuerda el autor que, efectivamente, en el Mercado Común de Centroamérica los diferentes criterios o políticas atinentes a reducciones o exenciones de derechos a los productos de importación extrarregional, adoptados por los Estados que participan del mismo, pueden llegar a originar desniveles en los costos de las empresas de directa repercusión en los precios de los productos, afectándose de tal modo la marcha del proceso de integración. Las empresas centroamericanas, en la medida en que se benefician en sus costos por las exenciones o reducciones arancelarias a las importaciones de materias primas que utilizan en la fabricación de sus mercaderías, estarán en condiciones de competir ventajosamente, en los mercados de los demás países centroamericanos, frente a las similares, con detrimento de la libre concurrencia propugnada en el Tratado General.

CÁRDENAS, Emilio J.: *Métodos de solución de controversias comerciales internacionales*. Págs. 79-104.

La acción de las llamadas empresas multinacionales, por la forma en que ellas encaran sus actividades en los mercados extranjeros y por el modo en que formulan sus estrategias, afectan con frecuencia la política nacional e internacional de los Estados en los que ellas operan, dando lugar a posibles fuentes de conflictos y controversias de distinta naturaleza.

A través de ellas, la temática de la inversión extranjera ha adquirido una nueva dimensión cualitativa y cuantitativa, moviéndose en un escenario mundial.

La innegable trascendencia de la cuestión ha sido reconocida por la propia Secretaría de las Naciones Unidas que destaca: «Gracias a su capacidad de movilizar capital, tecnología y capacidad empresarial a través de fronteras nacionales, la corporación multinacional se ha convertido en el principal vehículo de internacionalización de la producción, proceso que está adquiriendo importancia creciente en las relaciones económicas internacionales. La producción internacional (definida como las ventas filiales extranjeras de corporaciones multinacionales a no filiales), calculada en aproximadamente 330.000 millones de dólares en 1971, iguala, y en algunos países incluso supera, al comercio como principal vehículo del intercambio económico internacional...»

En la solución de las controversias que pudieran producirse entre los inversores extranjeros y los nacionales del Estado en el que está radicada la inversión o entre aquellos y el poder público del Estado en que operan, no es realista pensar que los aludidos inversores confiarán siempre fácilmente en el poder judicial local. Este último, consciente e inconscientemente, puede inclinarse a favorecer a

sus nacionales o al Gobierno al que, en definitiva, pertenece.

Una de las alternativas más importantes para la solución de estos tipos de controversias es la tradicionalmente llamada *vía diplomática*, desde hace décadas bajo el ataque persistente de los estadistas y estudiosos iberoamericanos, aunque reconocida por la Corte Permanente Internacional de Justicia en el caso *Mavrommatis Palestine Concessions* como un «principio elemental del Derecho internacional», reconocimiento ratificado recientemente en el conocido caso «Barcelona Traction, Light and Power Co. Ltd.».

Esa vía, en Iberoamérica, es utilizada muy de tarde en tarde y, en rigor, excepcionalmente. Lo más común suele ser —especifica el autor del artículo reseñado— el proceder a lo que cabe llamar «el seguro de inversión». Inversión, naturalmente, contra los denominados «riesgos políticos».

En conclusión: comparada con Europa, en donde al Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea los particulares tienen vía de acceso, en Iberoamérica la situación es enteramente distinta. En el marco de la ALALC está aún pendiente de materialización lo resuelto y expresado en el Protocolo para la Solución de Controversias, firmado en Asunción, en septiembre de 1967, y en el mecanismo establecido por medio de la Resolución 165 del Consejo de Ministros.

SCHIAVONE, Giuseppe: *El Consejo de Ayuda Mutua Económica y la Integración Socialista*. Págs. 105-138.

La cooperación internacional entre los países socialistas, si bien está ya en acción bajo diversas formas y en varios planes desde algunos decenios, ha sido hasta el momento escasamente estudiada en el mundo occidental. No es extraña a esto, ciertamente, la notoria dificultad para ob-



tener noticias amplias y concretas sobre la estructura y reglamentaciones de los convenios existentes entre los miembros del sistema socialista mundial. Es necesario advertir, además, por lo que concierne más específicamente al campo de las organizaciones internacionales y al derecho de integración, que los países socialistas, en determinados períodos, han concertado acciones permanentes de carácter internacional, privadas de cualquier forma pública (jurídica).

Por otro lado, se debe tener en consideración el papel a menudo preponderante que han ejercido y ejercen los partidos comunistas y proletarios de los países que cuentan con una Democracia Popular y, sobre todo, el partido comunista de la Unión Soviética, para promover y orientar las diversas formas de cooperación, ya sea bilateral como multilateralmente. Los informes que se intercambian entre los partidos comunistas de dichos países asumen, por esto, una gran importancia y dan un carácter deliberadamente político a la cooperación dentro del campo socialista.

El destacado carácter de tipo político parece ser, en efecto, una de las diferencias de mayor relevancia que puede encontrarse entre la cooperación de los países socialistas y la de los países occidentales, ubicada esta última prevalentemente sobre el terreno económico.

A esto se debe agregar la diferencia en los sistemas de organización económica, para los cuales la cooperación en el Este debe necesariamente afrontar y resolver problemas particularísimos y bastante disímiles de aquellos propios de la cooperación en Occidente y en la mayor parte de los países del Tercer Mundo; es necesario tener siempre presente esta diversidad fundamental en las estructuras económico-sociales, ya sea para clarificar mejor el significado de las experiencias realizadas en el Este valorando justamente su alcance, como para evitar comparaciones de-

masiado apresuradas y superficiales de tales experiencias con aquellas realizadas en otras partes del mundo.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

JUS

Milán

Año XXII, fasc. 3-4, julio-diciembre 1975.

LOMBARDI VALLAURI, Luigi: *Abortismo libertario e sadismo*. Págs. 279-326.

Hemos de distinguir entre el aborto como práctica y el abortismo como teoría. La práctica parece ser un hecho universal, como el homicidio, el suicidio y el infanticidio; la teoría parece ser un hecho circunscrito a la civilización occidental a la que se puede llamar científismo tecnológico. Dentro del abortismo como teoría destaca especialmente el abortismo libertario; esto es, la teoría de que interrumpir la maternidad es: a) en el plano moral, indiferente; b) en el plano jurídico, derecho individual y exclusivo de la mujer. En cuanto a su evolución, el abortismo libertario puede relacionarse con la indiferencia frente al destino humano de los budismos y filosofías orientales y, también, con el individualismo europeo de los siglos XVII y XVIII. Frente a él aparece el abortismo totalitario: aborto obligado en interés de una instancia superior al individuo: Estado, raza, progreso, etc. El siglo XIX es buena prueba de ello.

En la escena contemporánea pueden distinguirse cuatro actitudes: abortismo libertario, abortismo humanitario, antiabortismo humanitario y antiabortismo represivo. Dentro del abortismo libertario pueden discernirse tres componentes culturales: feminismo, radicalismo y marxismo. Por otro lado, el abortismo humanitario tiende, por un proceso lógico, a

hacer frente común con el libertario. La extensión endémica del abortismo libertario en los países industrializados y cristianos, durante los últimos diez o cinco años, coincide con el triunfo y la crisis de la cultura burguesa emancipada. El triunfo del materialismo burgués ha demolido las opciones axiológicas (especialmente la opción cristiana) y ha abierto una perspectiva pesimista, casi suicida. Los millones de hedonistas individualistas, generados por la cultura burguesa emancipada y extendidos por el movimiento socialista y sindical, ya no se encuentran frente a la superación marxista, fourierista o comtista del industrialismo, sino frente al desastre ecológico, la presión demográfica, las carencias del estado social, el malestar de la civilización, etc. Si el abortismo libertario es un producto de desenfreno moral y de desesperación, viene acompañado por el desenfreno y la desesperación de la crisis del materialismo burgués.

BOMPIANI, Adriano: *Concetto, estensione e limiti del così detto "aborto terapeutico"* (Concepto, extensión y límites del llamado «aborto terapéutico»). Páginas 327-342.

Se puede definir el aborto terapéutico como aquella interrupción voluntaria del estado de gestación que corresponde a los caracteres siguientes: 1) se realiza mediante intervención artificial; 2) a través de la evacuación directa del contenido del útero; 3) su finalidad es: a) salvaguardar la vida materna, b) salvaguardar la salud maternal del efecto negativo del estado de gestación; 4) es puesto en práctica en el momento en que el producto de la concepción está vivo, aunque es incapaz de sobrevivir, debido a su inmadurez extrema. Se da por cierto, pues, que nacerá muerto o vivo, pero no viable.

Desde el punto de vista técnico, los problemas que se plantean al médico cuando se le exige pronunciarse acerca de interrumpir o no una gestación son: 1) determinar en qué medida la gestación representa un peligro para: a) la vida, b) la salud de la madre; 2) si no hay otros medios para disminuir o eliminar estos peligros; 3) si la modalidad por la que se realiza el aborto no es, de por sí, un peligro para la salud y la vida materna.

Como es evidente, todo el planteamiento aparece pleno de confusiones y problemas delicados: ¿qué se entiende por salud?, ¿cómo se determina el «riesgo» que supone una gestación?, etc. Así, respecto a los cuatro males por los que se ha venido practicando aborto terapéutico, esto es, tuberculosis pulmonar, cardiopatía, enfermedades de hipertensión y enfermedades renales, cabe decir que, en la mayoría de los casos, el tratamiento es compatible con la gestación y que una interrupción de ésta, de por sí, no tiene por qué contribuir a una mejora en el estado de salud de la gestante.

SERRA, Angelo: *Fondamenti biologici del "diritto alla vita" del neoconcepito* (Fundamentos biológicos del «derecho a la vida» del recién concebido). Páginas 343-365.

Tres son las razones biológicas que proponen los defensores de las tesis abortistas: 1.<sup>a</sup>) que hasta el tercer o cuarto mes el embrión y el feto no son más que un amasijo minúsculo de células que forma parte del organismo materno y del que la madre puede disponer a su placer; 2.<sup>a</sup>) aunque se demostrara que el embrión y el feto son distintos del organismo materno, en los primeros meses de la concepción, no se pueden considerar como un individuo «humano»;

3.<sup>a</sup>) aunque se admitiera que este ser es un «individuo humano», como durante un tiempo carece de conciencia no es un «hombre o persona humana».

Sin embargo, de las observaciones y experimentos más rigurosos de la biología reciente se desprende que el nuevo ser, ya en el momento de su concepción, aparece como un individuo bien definido que comienza a recorrer su propia vida. Y la curva sigue en todo aquel tiempo en que aumenta el desarrollo durante el cual el recién concebido, si sigue siendo él mismo, adquiere forma y semblante característicos, específicos e individuales. Cabe utilizar aquí la analogía con la construcción de una casa. Tras la primera piedra vienen los cimientos, que, si todavía no dejan reconocer la casa futura, no cabe duda de que se echaron pensando en ella y solamente en ella. Así, también, por las leyes biológicas que impone el desarrollo gradual del ser humano, el amasijo originario de células embrionales derivado de la segmentación del cigoto después de la fusión de los dos gametos pertenece ya a un hombre determinado y no es menos humano que la masa de células y tejidos de un feto de dos meses, como éste no es menos humano que un recién nacido.

Las conclusiones a este respecto son: a) que todo sujeto es tal desde el primer momento de la concepción; b) que el feticidio selectivo, en las condiciones actuales, no es un medio para conservar ni para mejorar la salud genética de la población; c) que la fertilidad regulada, junto a una más intensa investigación de los factores etiológicos de las enfermedades genéticas, es la vía más científica y más humana para disminuir la carga de estos enfermos sobre sus familias y sobre la sociedad.

Rossi, Giovanna: *La sorte del diritto alla vita nella società amministrata* (La

suerte del derecho a la vida en la sociedad administrada). Págs. 367-382.

El principio de la igualdad de los ciudadanos frente a la ley es la esencia de la concepción clásica del derecho y el Estado. La crítica que se hace a esta concepción en el siglo XIX no ha de inducir a error: se refuta su formulación metafísica, pero ella misma ingresa metodológicamente en las ciencias sociales. Así, la concepción abstracta de los derechos humanos se manifiesta en el campo jurídico en la exigencia de abstracción de la propia norma.

A la reivindicación liberal de la autonomía de la esfera económica corresponde la constitución de un ámbito de vida regulado por la ley del intercambio. Tal es la base de la sociedad civil formulada por Ferguson y Millar y, luego, por Hegel. La ciencia jurídica media entre la concepción precedente religiosa de la subjetividad y la nueva, que tiene su base última en la regla del intercambio. Esto se manifiesta en el monumento de sabiduría que es el Código Napoleón.

La contradicción burguesa aparece claramente en la familia. Esta se da en un contexto de competitividad, de la enajenación, la mentira y la desconfianza y, al propio tiempo, es el contexto en que el niño aprende una ética distinta, aun de raíz cristiana, que enseña el amor al prójimo, la comunicación, el perdón de las ofensas y la fidelidad a la amistad. En la sociedad burguesa, por tanto, se niega, se reprime y se conserva la esfera de la subjetividad, todo al mismo tiempo. La doctrina del respeto de la vida en su dimensión absoluta metafísica reaparece en la ideología metafísica, dentro de este contexto. Todos los códigos liberales consideran el aborto como un delito. El sujeto de la existencia física es el sujeto del derecho. Todo ser humano en cuanto sujeto potencial de derecho recibe la misma tutela jurídica, y como esta potencialidad

aparece concebida en abstracción e indeterminación, también el feto goza de igual protección jurídica. El hecho de que en un número creciente de países capitalistas avanzados se haya legalizado el aborto en los últimos años es índice de la transformación de la conciencia jurídica que refleja el cambio de las estructuras sociales. La concepción social del individuo ha prevalecido sobre la jurídica. El paso del capitalismo individualista y competitivo al de los grandes monopolios e intervención creciente del Estado, la adquisición de formas supranacionales por parte de las Empresas, supone un paso claro del sujeto individual a la gran organización burocrática e impersonal. Esta es la sociedad que Horkheimer ha llamado «Sociedad administrada»; la familia burguesa se está disolviendo, la socialización del niño es cada vez más rápida y excluye la mediación familiar.

FUMAGALLI CARULLI, Ombretta: *L'intervento della Chiesa e la Legislazione statale sull'aborto* (La intervención de la Iglesia y la legislación estatal sobre el aborto). Págs. 529-535.

El problema del aborto se puede considerar como parte de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Así, cuando en Inglaterra se estableció el sistema sanitario obligatorio y los médicos pasaron a ser funcionarios del Estado, la Asociación de médicos católicos declaró su intención de seguir las instrucciones del Vaticano en materia de aborto, lo que provocó un gran escándalo político y, según muchas opiniones, se debía expulsar del servicio a los médicos católicos por obedecer los mandatos de instituciones ajenas al Estado.

Un caso similar puede llegar a darse en Italia y, de hecho, así se ha razonado en el caso del divorcio. Sin embargo,

conviene recordar aquí que la Iglesia, cualquiera que sea la forma del Estado y las relaciones que con él mantenga, tiene el derecho y el deber de expresar y defender su pensamiento en problemas fundamentales de la ética cristiana; principio que es esencial para las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad eclesial. Otro argumento que se invoca hoy para excluir toda incidencia civil del pensamiento de la Iglesia, y que es tanto más dañino cuanto que puede obtener más amplio eco, es el que afirma que el Estado no debe acoger en su ordenamiento jurídico ninguna obligación moral y, así, debe dejar a los actores la mayor libertad posible, por ejemplo, para el aborto, mientras que los católicos no tienen sino que seguir los dictados de su conciencia.

Sin embargo, no tiene por qué haber contradicción entre la Iglesia y su autoridad y la del Estado. Las leyes estatales son cristalización de una cierta opinión, y la enseñanza de la autoridad eclesial sirve para indicar a los ciudadanos que quieran seguirla (que son libres de no hacerlo como ciudadanos, pero están obligados como fieles) la opinión que debe ser base de la ley del Estado al respecto.

GIACCHI, Orio: *Le norme penali canoniche sull'aborto e le loro fonti* (Las normas penales canónicas sobre el aborto y sus fuentes). Págs. 537-542.

El Derecho penal canónico se ha de considerar como consecuencia de la ley divina, ya natural ya positiva, y una de las normas más sagradas a este respecto es la que protege la vida humana. En el libro V del *Codex juris canonici*, «De delictis et poenis», el aborto es considerado como un delito en el canon 2.350, párrafo 1, bajo el título «De delictis contra vitam».

Entre las fuentes de este canon se cuentan: a) el canon 20 de la Causa II, quaestio 5 del Decreto de Graciano (texto del fin del siglo IX de una carta del Papa Esteban V al obispo de Magonza, en que se equipara el aborto al homicidio); b) canon 20 del libro V, título XII de las Decretales de Gregorio IX, donde se repite la distinción entre el concebido como *vivificatum animal rationale* y el que todavía no lo es; c) la Constitución de Sixto V *Effraenatum*, de 29 de octubre de 1588, que excluía toda distinción, en el *foetus immaturus*, entre el *animatus* y el *inanimatus*, asimilando el aborto al homicidio en todo caso; ch) la Constitución de Gregorio XIV, de 31 de mayo de 1591, *Sedes Apostólica*, que complementa y matiza la fuente anterior.

Durante tres siglos no se da ninguna normativa posterior en materia de aborto, si bien ello es objeto de controversia continua para la doctrina. La legislación pontificia en la materia se inicia de nuevo con la Constitución de Pío IX, del 12 de octubre de 1869, donde, a la luz de los nuevos datos de la biología, se desecha la distinción entre feto animado e inanimado. El problema de la Santa Sede comienza a ser el de la elección entre la salud de la madre y la destrucción del feto. En este sentido, la Santa Congregación, en respuesta al obispo de Lyon, el 28 de mayo de 1884, explica que no se puede enseñar de modo seguro (*tuto doceri non posse*) que para salvar a la madre sea posible la destrucción del concebido.

El último documento eclesiástico, que no deja lugar a dudas acerca de la condena del aborto por la Iglesia, es la Declaración sobre el aborto provocado, de la Santa Congregación para la Doctrina de la Fe, del 25 de enero de 1974.— R. G., C.

## RES PUBLICA

Bruselas

Vol. XVII, núm. 3, 1975.

HERSCH, Jeanne: *Confusions idéologiques et dimensions religieuses* (Confusiones ideológicas y dimensiones religiosas). Páginas 333-339.

Definimos como ideologías aquí los proyectos colectivos cuya realización inmanente en la sociedad afecta por igual a la vida común de sus miembros. Estos proyectos implican la valoración de ciertos fines, la justificación de ciertos medios y modos de acción, la adhesión a un «estilo» de pensamiento, decisión y combate. Definimos religión como los compromisos realizados colectivamente hacia un absoluto, considerado como una fuente trascendental de sentido de la vida y del mundo, fuente de valores y valoraciones.

La primera confusión se da porque a veces se confunde «lo absoluto» con la «absolutización». A veces las ideologías echan raíces en lo absoluto y se hacen religiosas. Al mismo tiempo, las religiones tienden a encarnarse en una práctica ideológica inmanente.

La revolución técnica ha transformado nuestro medio y las condiciones de nuestra vida y nuestra manera de pensar y sentir. No es la propia investigación científica la que ha influido en los espíritus; son las aplicaciones técnicas las que han sido decisivas. Hoy la técnica ha aumentado grandemente nuestros poderes y hasta parece posible «cambiar la vida», «reinventar el hombre», «producir un hombre nuevo», etc. En resumen, se trata aquí de una ideología que promete la instauración de la justicia por la supresión simple de las estructuras existentes, conjugada con una manipulación técnica de los espíritus, que trata de automatizar la felicidad. Las ideologías, al erigirse en

totalidades sin trascendencia, destruyen inconscientemente las *condiciones del sentido*, el sentido del sentido, la «imperfección perfecta» del ser humano y especialmente: lo incompleto, que es condición permanente de todo fin y todo deseo; la trascendencia, lo que va más allá de los hechos y lo conocido; lo vivido, siempre parcial y discontinuo; lo permanente de los datos elementales y los valores trans-históricos; la mezcla de los factores biológicos.

La diferencia mayor entre ideologías y religiones aparece con gran claridad en el modo en que conciben el fin último, la escatología del fin de la historia. Es en relación con este fin de la historia donde se dan hoy los malentendidos profundos entre católicos y marxistas.

FREUND, Julien: *La confessionnalisation en politique* (La confesionalización en la política). Págs. 341-355.

Antes de entrar en el tema de la confesionalización conviene dejar claro otro tema emparentado con él: el de la secularización. Se trata hoy de un concepto común por el que se busca describir el paso de lo teológico a lo político. Los dos sentidos tradicionales de la secularización son: a) canónico: paso de un miembro del clero regular o de un monasterio al estado de clérigo secular, o bien el paso del estado sacerdotal al laico; b) jurídico: expropiación de bienes de la Iglesia por parte del Estado. A partir del Siglo de las Luces se ha impuesto otra versión: la de la recuperación por el poder político de las prerrogativas, funciones, procedimientos y aspiraciones que venían siendo de carácter religioso. Las religiones tradicionales se debilitan, pero su religiosidad se traspasa a las ideologías políticas. Así, hoy se cree encontrar en los fines revolucionarios la proyección escatológica de los fines últimos: en la soberanía, la repetición de la omnipotencia divina; en

la reivindicación igualitaria, la idea del hombre hecho a imagen de Dios, etc. La secularización es una desacralización de conceptos y actitudes que, así, sobreviven en la vida política, moral y estética. Se han dado las explicaciones más diversas de este proceso: que se trata de liquidar los vestigios de la Edad Media, que supone un redescubrimiento de la antropología a través del rodeo de la teología, etc.

H. Blumenberg ha criticado la idea de secularización, diciendo que se trata de una exageración metafórica y de una parateoría más que de una teoría científica. Se ha de reflexionar acerca de la crítica de Blumenberg, pero antes conviene hacer algunas observaciones: a) son los partidarios de la idea revolucionaria los primeros en utilizar el lenguaje teológico con fines políticos (véase *La Sagrada Familia*, de Marx y Engels); b) no es solamente una transferencia de vocablos, sino de ideas y criterios básicos (véase una historia de la revolución espartaquista en Alemania); c) la afinidad se da también en el comportamiento (fidelidad, entrega, fanatismo).

Si es cierto que la teoría de la secularización es, en parte, exagerada, también lo es que la naturaleza humana es un nido de aspiraciones y esperanzas permanentes. Si las doctrinas políticas toman prestado parte del lenguaje religioso, es porque la religión se ha adelantado a la política en satisfacer tales necesidades. Y si la política toma este carácter, no ha de olvidarse que ello da origen a un fenómeno contrario: el de la sacralización de los fenómenos profanos. Así, secularización y sacralización se alternan en la historia.

Con la confesionalización de la Iglesia Católica (inevitable en el proceso de la Contrarreforma) se asistió a un momento crucial del proceso de secularización, cuando el poder político se emancipa de la tutela religiosa. La confesionalización ha

dado lugar al primer paso en la secularización, pues desacralizó el poder político. Sólo a partir de la separación de la Iglesia y el Estado era posible el Estado. El principio confesional triunfa en política bajo el lema de *cujus regio ejus religio*. La crítica radical de la religión en nombre de la emancipación política alcanzó su punto culminante con los Jóvenes Hegelesianos (especialmente Feuerbach y Bruno Bauer); el hombre sólo se emanciparía liberándose de toda fe. Con este vacío creado por la desaparición de la religión, la política había de ocupar su lugar y hacerlo en el mismo espíritu: el de la confesionalización. Así resulta que igual que el cristianismo fue la religión dominante, el marxismo es hoy la ideología dominante. La difusión del marxismo en nuestra época es, *mutatis mutandis*, un hecho tan determinante como el del cristianismo en el Imperio romano.

Puede decirse, por tanto, que considerada en sus aspectos totalitarios, la confesionalización en política es el fin de la secularización en la medida en que tiende a confundir aquello que la secularización había distinguido, esto es, poder espiritual y poder temporal.

COTTA, Sergio: *La sexualité en tant que dernier mythe politique* (La sexualidad como último mito político). Págs. 357-360.

La sexualidad se ha convertido en nuestra época en un mito político en el sentido de Sorel, esto es, un conjunto de imágenes evocadoras que, apropiadas por la intuición directa, tienen la capacidad de movilizar la acción política, especialmente la revolucionaria. Como tal mito, la sexualidad cuenta entre los fenómenos típicos de nuestro tiempo: las religiones seculares. Hoy se entiende la sexualidad como parte de una esfera personal privada que se exalta al extremo de que la intimidad se hace predominante sobre lo público.

Veamos el proceso de evolución: la religión secular aparece en el marco del proceso de secularización, cuyo resultado final es la difusión de la idea de la «muerte de Dios», fenómeno moderno, vinculado a una visión antropocéntrica del mundo. La religión secular típica es la religión política, que ha pasado por un proceso de tres etapas: a) liberación de la política de toda limitación moral o religiosa; b) negación de la distinción entre teoría y *praxis*; la *praxis* se hace criterio soberano de verdad; c) reducción de toda *praxis* a la política, que es la única *praxis* con carácter general y totalizador.

Toda religión secular tiene su fuente en una esperanza milenaria, cuya realización es el fin de la historia. Pero ello implica una condición adialéctica del hombre que no se encuentra en la historia, y hay que ir a buscar más allá de ésta, habiéndose encontrado en el principio de inocencia, que se da en los grandes filósofos responsables del proceso de socialización: Rousseau, Nietzsche, Saint-Simon y Marx. En Rousseau, la aventura humana se interpreta por la tréada bíblica inocencia edénica, caída y redención, todo ello secularizado. En Nietzsche, la inocencia no es original, sino resultado de un proceso en el que el hombre no es más que un «puente», que pasa por las «tres metamorfosis» del camello (espíritu de humildad y paciencia), león (símbolo de voluntad y potencia) y niño inocente. En Saint-Simon y Marx es la sociedad la responsable de la pérdida de aquella inocencia. El hombre no podía hacer nada contra el oscurantismo teológico y metafísico o contra la estructura material de relaciones de producción.

La liberación (en el caso de los tres últimos filósofos) es liberación del Estado, que Rousseau considera el «todo» que puede arrancar a los hombres del individualismo; liberación también de la escisión entre el deber y el ser, que hun-

de a los hombres en la conciencia infeliz, de Hegel.

Desde el principio de la inocencia, el mito de la revolución termina en la profecía de una sociedad que no tiene nada público salvo lo privado, en la exaltación de lo privado y la sumisión de lo público. Así, ya Père Enfantin predicaba la rehabilitación de la carne y la llegada de La Mesías, y Fourier soñaba con el «culto a la voluptuosidad», fundada sobre la «atracción apasionada». El paso de la revolución sociopolítica a la sexopolítica era ya fatal, según el curso de las ideas.

MOULIN, Léo: *Deux réflexions sur le religieux et le politique* (Dos reflexiones sobre lo religioso y lo político). Páginas 367-394.

La religión, como visión global del hombre y de la sociedad, se puede comprender y vivir de formas diversas, según las creencias y las prácticas, según su intensidad, el nivel de vida, las regiones y particularismos regionales. En este sentido, la religión puede ser un agente poderoso de innovación o un factor conservador, centro de acción revolucionaria o de legitimación del pasado, corriente de «izquierda» pelagiana o de «derecha» agustinista, desfavorable al empleo de la lengua vernácula o favorable a las tradiciones locales, fermento del espíritu democrático o aliado del no democrático, fuente del secularismo moderno o primer aliado en la lucha contra la cultura.

En realidad, las estructuras mentales de la religión medieval sobreviven en el siglo XX, lo que explica el sincretismo extraño del socialismo político antirreligioso y una cierta «criptorreligión cultural», ello explícitamente visible en una relación de las polémicas de los milenarismos tradicionales, que los asimilan al socialismo contemporáneo: a) revolución o reformismo; b) obra del hombre u obra de Dios; c) presente inmediato o futuro

lejano; ch) transformar la sociedad o apartarse de ella; d) violencia o no violencia; e) la era dorada está ante nosotros; f) milenarismo o integración; g) comunismo religioso y socialismos utópicos. Cabe preguntarse si, para que un movimiento político, creencia o ideología se hagan integradores, no es necesario que se hagan religiosos. En realidad, ningún factor es plenamente integrador si no adquiere los rasgos de un fenómeno religioso.

La segunda observación se relaciona con el tiempo de las utopías del progreso y los milenarismos medievales. La percepción del tiempo es propia del cristianismo (creación, pecado, redención y juicio final) y ya tiene una idea de progreso (tiempo y progreso se niegan en el budismo). Así, progreso va unido a revolución (*rivolutio* o vuelta a las fuentes). Las utopías milenarias prevén un momento en que se abolirá el tiempo. Joaquín de Fiore (siglo XII) explica que el Apocalipsis es la llave doble del pasado y el presente. Su influencia se deja sentir en los Fraticelli, los Béguins de la Provenza, Münzer, Campanella, Hegel y Marx. También en la *Utopía* de Moro queda abolido el tiempo. En las contrautopías de fines del siglo XX, el tiempo cambia de signo, pero también queda abolido.—R. G. C.

## REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 92, núm. 5, noviembre 1975.

BROADFIELD, Robin: *La inflación en el Reino Unido entre 1964-1974*. Páginas 359-380.

La inflación ha sido definida como la disminución del valor del dinero, aunque en la vida diaria tal vez se la conciba más a menudo desde el punto de vista del aumento del costo en dinero de los



bienes y servicios. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí bien durante gran parte del decenio de 1950 y principios del de 1960 la tasa media de inflación en los países industrializados con economía de mercado se mantuvo sin mayores variaciones en aproximadamente 3 por 100, a fines del decenio de 1960 comenzó a aumentar, alcanzó el 5 por 100 en 1970 y prosiguió su ascenso hasta llegar a cifras de dos dígitos en 1974. Por el momento no existen indicios de que se esté por volver a los niveles de los años cincuenta y sesenta.

De 1964 a 1966 la inflación se aceleró en forma evidente y, en consecuencia —el autor, como el título de su ensayo expresa, se refiere particularmente al Reino Unido—, el Gobierno laborista de entonces impuso en 1966 un control estricto de ingresos y precios, lo que contribuyó a reducir la tasa anual de incremento del 3 por 100. Sin embargo, esa contención de la presión inflacionaria fue sólo temporal, ya que de 1969 a 1971 se acentuó de una manera tal que en 1971 la tasa fue superior al triple de la media correspondiente a 1954-1963. El establecimiento de controles severos en 1972 ayudó nuevamente a contener el aumento, pero las presiones latentes provocaron una nueva aceleración en 1973 tan pronto como se aflojaron tales controles. En 1974 el problema llegó a niveles hasta entonces inalcanzados, debido a que al incremento de los costos internos se sumó el aumento impresionante del precio de las materias primas, especialmente del petróleo, todo lo cual contribuyó a que casi se duplicase la tasa de aumento de los precios.

El recurso a las políticas restrictivas de la demanda para contener la inflación ha limitado el desarrollo económico y la generación de ingreso real y ha afectado el nivel de empleo. Pero la persistencia de la inflación, agravándose a un ritmo relativamente rápido, constituye en sí mis-

ma una amenaza para el nivel de empleo, además de que acarrea una redistribución del ingreso desordenada y a menudo socialmente indeseable e impone presiones perjudiciales en el sistema de relaciones profesionales.

MINET, Georges: *Las organizaciones profesionales y la protección del medio ambiente*. Págs. 381-398.

La apertura del debate sobre el medio ambiente acentuó la reciente tendencia de la industria a admitir cierta responsabilidad ante la sociedad en su conjunto, más allá de la que se deriva de su función de producción e intercambio, abandonándose la actitud que consiste en considerar los valores sociales como «periféricos». Tal evolución fue consecuencia a la vez de una reacción de defensa ante los ataques más y más frecuentes contra la civilización industrial y sus bases, y también de una profunda confianza en las capacidades de adaptación e innovación de ésta. Fue acompañada por una preocupación por poner en vigor en forma progresiva y coordinada medidas legislativas y reglamentarias relacionadas con la protección del medio ambiente, así como por una conciencia de las perspectivas de desarrollo de un mercado nuevo. Estos rasgos indican el carácter esencialmente técnico y aun pragmático de la política de las organizaciones de empleadores en la materia; pero esa política aspira, al mismo tiempo, a manifestar una nueva dimensión de la actividad industrial, que se traduce por un principio de responsabilidad social y podría formularse como sigue: «... De conformidad con los sanos principios económicos, la empresa privada reconoce que le incumbe la responsabilidad de producir bienes y de aplicar los métodos de producción que tengan los efectos menos nocivos sobre el medio ambiente.»

Las organizaciones de empleadores en conjunto admiten que el principio de la responsabilidad del contaminante constituye una base aceptable para la distribución de los costos. Entran en juego, sin embargo, consideraciones de dos órdenes. En primer lugar, ciertos sectores de actividad o ciertas empresas, casi siempre pequeñas o medianas, pueden carecer de medios para hacer frente a todo el costo de las medidas necesarias. Se requiere entonces la asistencia de los poderes públicos, con lo que se llega a una atenuación del principio de la responsabilidad. En segundo lugar se habla, con cierta intensidad, de «cómo» proceder adecuadamente a la distribución de los costos, o sea, la manera como se ejercerá la responsabilidad. Este segundo aspecto, en el momento presente, ofrece todavía dudas, vacilaciones y resoluciones que tomar...

BRIGGS, Vernon: *Trabajadores mexicanos en el mercado del empleo de los Estados Unidos*. Págs. 399-418.

En el decenio de 1960, el impulso de la emigración no se debió en Méjico a una situación de estancamiento económico. Por el contrario, en los diez últimos años Méjico fue el país con más alta tasa de desarrollo económico de toda Iberoamérica. El producto nacional bruto aumentó anualmente a partir de los últimos años del decenio de 1960 a una tasa de 6 por 100 ó más, y el ingreso por habitante aproximadamente en 3 por 100. En cambio, los beneficios de la mayor industrialización favorecen exageradamente al pequeño sector de ingresos superiores y es muy poco lo que se filtra hasta el inmenso grupo de menores ingresos.

Además, la economía mejicana está atravesando ciertos cambios estructurales que traen como consecuencia altas tasas de desempleo, especialmente en ciudades situadas cerca de la frontera con los Es-

tados Unidos, donde oscilan entre 30 y 40 por 100. Muchos agricultores y trabajadores agrícolas de los Estados del centro y del Norte de Méjico pueden esperar a lo sumo cien días de trabajo por año. Cuando consiguen empleo, a menudo requiere un gran esfuerzo físico que es muy mal remunerado. Por otra parte, debido a la altísima tasa de natalidad en los últimos años, la fuerza de trabajo adulta de Méjico prácticamente se duplicará entre 1970 y 1980.

En consecuencia, desde el punto de vista del Gobierno mejicano, la migración en masa de ciudadanos hacia los Estados Unidos cumple dos importantes objetivos económicos. En primer lugar, es una «válvula de seguridad» crítica para aliviar la presión del malestar interior que podrían provocar el excedente de mano de obra y la pésima distribución del ingreso. En segundo lugar, los inmigrantes ilegales a menudo regresan con parte de sus ganancias o las envían al país. En conjunto, se estima que esas remesas representan una suma importante de dólares de los Estados Unidos, lo que hace de la migración ilegal una importante fuente de divisas extranjeras que tanto se necesitan para mejorar el saldo comercial de Méjico.

Poco se sabe acerca de los efectos en la economía mejicana del éxodo de emigrantes legales, pero las exigencias para el ingreso en los Estados Unidos favorecen la migración de jefes de familia instruidos y calificados, precisamente el tipo de personas de las que menos puede prescindir la economía mejicana.

ARNDT, H. W., y SUNDRUM, R.: *Problemas y políticas de salarios en Indonesia*. Págs. 418-440.

Indonesia se halla ahora en una etapa en que conviene liberar al sistema de salarios de la mayor parte de sus funciones de política social, por no decir de todas, dada la extrema urgencia que presenta

el desarrollo económico en un país que se enfrenta con una crisis malthusiana de presión demográfica. Al mismo tiempo, ello se ha hecho más factible por el considerable mejoramiento de la capacidad administrativa y el aumento del ingreso resultante del alza del precio mundial del petróleo.

Al haberse logrado un grado razonable de estabilidad interna de los precios, también se ha reducido la necesidad de medidas de protección como los pagos en especie, que llegaron a ser cosa corriente durante los años de rápida inflación. Cabe ahora la posibilidad de aplicar políticas encaminadas a satisfacer directamente las necesidades de las personas más pobres, por medio de servicios como educación, asistencia sanitaria, vivienda y transportes, previéndose por lo menos algunos sistemas incipientes de seguridad social.

A medida que el sistema de salarios va perdiendo sus funciones de política social, es posible fortalecerlo como instrumento de desarrollo económico. A este respecto, su función consiste en proporcionar incentivos para la mejor utilización posible de los recursos productivos del país con fines de desarrollo económico de cuatro maneras: primera, obtener de la fuerza de trabajo existente el máximo esfuerzo productivo; segunda, promover el pleno empleo de esa fuerza de trabajo; tercera, efectuar la mejor distribución posible de la fuerza de trabajo entre las distintas regiones, y cuarta, alentar el oportuno desarrollo de la mano de obra, esto es, modificar la magnitud, la composición y la calidad de la fuerza de trabajo.

Como en muchos otros países en desarrollo, el problema más serio para la planificación de la educación en Indonesia tal vez no sea tanto la escasez cuantitativa de calificaciones específicas como el hecho de que el sistema de enseñanza no alcanza niveles suficientemente altos.—  
J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## REVUE TRIMESTRIELLE DE DROIT EUROPEEN

París

Núm. 1, enero-marzo 1975.

HAUSCHILD, W. M.: *L'importance des conventions communautaires pour la création d'un droit communautaire* (La importancia de las convenciones comunitarias para la creación de un Derecho comunitario). Págs. 4-13.

El Coloquio sobre las Convenciones comunitarias, que ha tenido lugar bajo la presidencia de M. Ortoli, presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, en la Universidad Libre de Bruselas, ha reunido a más de trescientos juristas provenientes de todos los países. Las relaciones, comunicaciones e intervenciones en el Coloquio son recogidas por este número de la *Revista de Derecho Europeo*.

En primer lugar, el profesor Hauschild, Jefe de División de la Dirección General del Mercado Interior de la Comisión de las Comunidades Europeas, en este trabajo se fija sobre las tres cuestiones siguientes: 1. ¿Qué debe entenderse por convenciones comunitarias y cuál es su papel?. 2. ¿Cuáles son las convenciones comunitarias existentes y en preparación y qué relaciones existen entre ellas? 3. ¿Qué mecanismo asegurará su aplicación e interpretación uniformes?

Por convenciones comunitarias es preciso entender aquellas reservadas sólo a los Estados miembros de las Comunidades europeas, debiendo ser ratificadas por todos los Estados. El hecho de que las convenciones comunitarias sean reservadas en principio a los Estados miembros, no debe oponerse a incorporar «en asociación» a otras convenciones comunitarias, con la condición de que los sistemas jurídicos de esos países ofrezcan las garan-

tías suficientes. Es más, se debe asimilar las convenciones internacionales a las que todos los Estados miembros pertenecen a las convenciones comunitarias a condición de que su interpretación uniforme esté asegurada por la Corte de Justicia.

Pero las convenciones comunitarias se distinguen esencialmente de las convenciones internacionales clásicas por sus objetivos y los mecanismos previstos para su preparación, su puesta en vigor y su aplicación.

Señala seguidamente el autor las numerosas convenciones internacionales a las que pertenecen los miembros de las convenciones comunitarias, y termina subrayando la importancia de las convenciones comunitarias para la integración europea, que justifica la aceleración de los procedimientos de ratificación. Asimismo, afirma que las convenciones comunitarias completan útilmente el Derecho comunitario y un sistema jurídico adecuado en los dominios o competencias de las instituciones comunitarias que se consideren insuficientes.

JENARD, P.: *La convention concernant la compétence judiciaire et l'exécution des décisions en matière civile et commerciale. Lignes directrices* (La convención sobre la competencia judicial y la ejecución de las decisiones en materia civil y comercial. Líneas directrices). Páginas 14-23.

La Convención sobre la competencia judicial y la ejecución de las decisiones en materia civil y comercial, firmada en Bruselas el 27 de septiembre de 1968 por los seis Estados miembros originarios de las Comunidades, y que entró en vigor el 1 de febrero de 1973 entre esos mismos Estados, reviste una importancia no sólo particular, sino excepcional.

El autor, en este trabajo, expone brevemente las razones por las que concede esa importancia a la Convención.

En primer lugar, porque pone en práctica entre esos Estados el artículo 220 del Tratado de Roma y porque marca una evolución decisiva tanto por el objetivo que se ha fijado como por el mecanismo imaginado para realizarlo.

El objetivo es, en efecto, particularmente ambicioso, puesto que asegura dentro de la Comunidad la libre circulación de juicios en materia patrimonial, cualquiera que sea la naturaleza de la jurisdicción de la que emanen las decisiones. El mecanismo para realizar este objetivo no es menos importante, ya que en esta Convención las reglas relativas a la competencia judicial y sobre los derechos de la defensa han sido particularmente desarrolladas.

Pero el interés de la Convención está no solamente en los objetivos y mecanismos, sino también en que ella constituye el primer elemento de un edificio europeo más vasto. La Convención está completada por un Protocolo relativo a su interpretación por la Corte de Justicia de las Comunidades europeas.

Prueba de la importancia de esta Convención —dice el autor— es el hecho de que los Estados europeos no miembros de las Comunidades han manifestado su deseo de formar parte de la misma.

Por todas estas razones termina Jenard diciendo que algunos han calificado la Convención de «Tratado revolucionario» o de «Tratado federador». Y, en efecto, es una y otra cosa.

WESER, Martha: *Règles de compétence pour la Convention Communautaire concernant la compétence judiciaire et l'exécution des décisions en matière civile et commerciale* (Reglas de competencia para la Convención Comunitaria sobre la competencia judicial y la ejecución de las decisiones en materia civil y comercial). Págs. 24-32.

Las reglas de competencia de la Con-

vención conciernen a todos los juristas, cualquiera que sea su función. En este trabajo se subrayan las que se refieren a unos u otros grupos.

Por lo que se refiere a los magistrados, la Convención contiene reglas directas que deben ser aplicadas de oficio por el juez al cual fue sometido el litigio inicial. Esta competencia ha sido ya reconocida por los tribunales que han hecho aplicación de la Convención.

Se examinan a través de este estudio algunos artículos de la Convención a este respecto. Así, el artículo 20 de la Convención impone a los jueces, de una parte, declararse de oficio incompetentes si su competencia no está fundada en términos de la Convención; y de otra parte, si su competencia es conforme a las disposiciones de la Convención, de sobreseer o conceder un tiempo, que no está concretamente fijado, para que el defensor domiciliado sobre el territorio de otro Estado de la Comunidad disponga del tiempo útil para instruirse de toda diligencia y para defenderse.

El artículo 19 se dirige igualmente a los jueces de los países contratantes prescribiendo que se declaren de oficio incompetentes siempre que se trate de un litigio sobre el que una jurisdicción de otro Estado sea exclusivamente competente.

Por lo que se refiere a los abogados, deben conocer esas reglas de competencia e incompetencia, y es a ellos a quienes incumbe especialmente llamar la atención sobre las reglas de competencia *directas* comprendidas en los artículos 2.º a 6.º de la Convención.

Examina seguidamente la autora los casos de los defensores, distinguiendo entre los defensores domiciliados en el Estado del fuero y tribunales competentes y los defensores domiciliados en un Estado contratante, pero llamados a actuar ante los tribunales de otro Estado contratante.

BELLET, P.: *Reconnaissance et exécution des décisions en vertu de la Convention du 27 Septembre 1968* (Reconocimiento y ejecución de las decisiones en virtud de la Convención de 27 de septiembre de 1968). Págs. 32-44.

El autor, Presidente de Cámara en la Corte de Casación de Francia, considera en este trabajo los títulos III, IV, VI y VII de la Convención de Bruselas para dar una vista sumaria y panorámica en tres apartados concretos: I, en el dominio de aplicación de las disposiciones relativas al reconocimiento y a la ejecución de los juicios; II, al reconocimiento de éstos; III, a su ejecución.

Por lo que se refiere a la aplicación, divide esta primera parte en otras tres: A) las materias civiles o comerciales; B) los actos concernientes; C) las modalidades de aplicación. Hace unas breves consideraciones de cada una de estas subdivisiones de la aplicación.

Respecto al reconocimiento, la Convención distingue claramente este de la ejecución. De hecho, los juicios tienen dos efectos esenciales; la autoridad de cosa juzgada y la fuerza ejecutoria. Pero la práctica internacional tiende a confundir los dos, salvo en Alemania y en materia de estado de las personas.

Sobre el reconocimiento, estudia el autor los apartados siguientes, con los correspondientes artículos de la Convención que son aplicables en cada caso: A) Principios. B) Condiciones del reconocimiento.

Por último, respecto a la ejecución, distingue también las disposiciones comunes. Y seguidamente establece: A) Los principios de ejecución. B) Las jurisdicciones competentes. C) El procedimiento: documentos a producir y modalidades. D) Recursos: a) recursos del defensor al *exequatur*; b) recurso del demandante.

Termina el autor haciendo grandes elo-

gios de esta Convención, que considera como una feliz ocurrencia de los Estados signatarios.

LAGRANGE, Maurice: *Du conflit entre loi et traité en droit communautaire et en droit interne* (Del conflicto entre ley y tratado en Derecho comunitario y en Derecho interno). Págs. 44-52.

Lagrange, Consejero de Estado honorario, antiguo abogado general en la Corte de Justicia de las Comunidades europeas, puede, con gran conocimiento de causa, estudiar, como lo hace en este trabajo, los problemas que plantean los conflictos entre ley y tratado, tanto en Derecho comunitario como en el Derecho interno de cada Estado. Es esta una vieja querrela doctrinal que tiene por origen el recelo de los Estados a ver disminuida su soberanía en virtud de los acuerdos que el propio Estado ha signado con otros Estados.

En primer lugar, la «preeminencia del Derecho comunitario» implica la primacía de la *regla de Derecho comunitario* sobre la regla del Derecho interno en caso de conflicto, y la obligación para las jurisdicciones nacionales de hacer prevalecer la primera sobre las segundas, al menos cuando se trata de disposiciones «directamente aplicables» que dan lugar, según una fórmula devenida clásica, a «derechos que las jurisdicciones nacionales están obligadas a salvaguardar».

Otro aspecto son las relaciones entre el Derecho comunitario y el Derecho internacional, sobre todo entre los tratados europeos y los tratados internacionales anteriores que obligan a los Estados miembros. La primacía del Derecho comunitario ha sido afirmada reiteradamente por la Corte de Justicia.

Esto por lo que se refiere al Derecho comunitario. Pero en el Derecho interno, las dificultades para consagrar plenamente

el principio de la primacía de la regla de Derecho comunitario y garantizar judicialmente su aplicación, varían según el Derecho constitucional de cada país. A este respecto examina el autor los casos y reacciones en Italia, Alemania Federal, Bélgica y Francia.

BARAV, Ami: *Considérations sur la spécificité du recours en carence en droit communautaire* (Consideraciones sobre la especificidad del recurso «en carence» en Derecho comunitario). Págs. 53-71.

El fin principal de todo recurso contencioso es el de asegurar el respeto de la legalidad y la protección jurisdiccional de los particulares. Debe, por ello, y para ser plenamente eficaz, permitir sancionar dos clases de ilegalidad: la edición de acto de ilegalidad y la abstención ilegal de ejercer una competencia. El primer caso presenta una manifestación explícita de voluntad que reviste la forma de una decisión. La apreciación jurisdiccional de la validez de este acto es susceptible de enjuiciar tanto el fondo como la forma. Este control se efectúa normalmente por el recurso de anulación.

Pero la organización de un procedimiento de Derecho que permita controlar la legalidad de la ausencia de decisión es una empresa muy compleja. Se trata aquí de apreciar la legalidad de un comportamiento pasivo, de un silencio. Este es el recurso llamado *en carence*, que es capaz de dar una satisfacción a esta exigencia inherente a un sistema contencioso plenamente conforme a su doble finalidad. Las Comunidades Europeas conocen estas dos clases de recursos: al lado del recurso de anulación, los Tratados organizan el recurso «en carence», y el régimen de estos recursos comporta diferencias apreciables.

Examina el autor, a través de su estudio, en primer lugar la fase preconten-

ciosa; la constitución de la carencia. En segundo término, la fase contenciosa: naturaleza del recurso de carencia ante la Corte de Justicia; el régimen del recurso; los recurrentes; los medios susceptibles de ser invocados; los efectos de la resolución de la Corte.—E. S. V.

YUGOSLAV LAW - DROIT  
YUUGOSLAVE

Belgrado

Núm. 3, 1975.

HRISTOV, Aleksandar: *Le contrôle dans la sphère d'autogestion et le régime de l'autoprotection sociale* (El control en la esfera de autogestión y el régimen de la autoprotección social). Págs. 3-15.

La protección del orden constitucional o de los derechos autogestionarios, de las libertades individuales y de la integridad del país constituye una función social. De esta manera se han puesto las bases ideológicas que permiten insertar en todo el sistema yugoslavo derechos de los trabajadores y de los ciudadanos a participar directamente en la realización de la autoprotección social. A partir de estas bases se han sacado conclusiones para una transformación aún más profunda de las funciones de Estado, creando elementos constitucionales que permitirán a la autoprotección llegar a ser parte integrante de la autogestión.

La constitución de la RSFY, las constituciones de las Repúblicas y de las provincias autónomas parten de la idea de que el principal protagonista de la función de autoprotección social es el trabajador asociado. Es por esta razón que los asuntos y el contenido del trabajo de autoprotección social no hayan sido definidos de una manera precisa, ya que se considera que se trata de un proceso de desarrollo autogestionario de la sociedad.

Igualmente, los asuntos de la autoprotección social no están ligados de una manera exclusiva a los órganos especializados o a las instituciones de Estado, puesto que la autoprotección y la seguridad de la sociedad se desarrollan y se apoyan sobre la sociedad autogestionaria. Ello quiere decir que en su evolución, el sistema de dicha autoprotección se apoyará cada vez más en la actividad de los trabajadores y de los ciudadanos que asumen actualmente esta función como parte de sus derechos.—S. G.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ANALES DE LA CATEDRA  
FRANCISCO SUAREZ

Granada

Núm. 15, 1975.

ATIENZA, Manuel: *Ontología del Derecho versus Metafísica del Derecho*. Páginas 1-10.

La Ontología jurídica o teoría de las concepciones sobre el Derecho es, en opinión del autor, una de las legítimas partes de estudio de la Filosofía del Derecho, «que debe presentarse despojada de todo vestigio metafísico». Y esto porque la Ontología jurídica debe construirse a partir de las ciencias jurídicas, es decir, atrancando de conceptos tales como «norma», «valor», «validez», «libertad», «voluntad», «deber ser», «obligación», etcétera; previamente trabajados al nivel de la ciencia jurídica, pero que, sin embargo, no se agotan en el plano científico.

En el fondo, en la reivindicación de la Ontología jurídica late la de la propia Filosofía del Derecho, pues tanto la Teoría de la ciencia jurídica como la Axiología jurídica necesitan de una ontología jurídica, esto es, precisan la respuesta

a una serie de interrogantes que sólo la filosofía puede proporcionar.

Señala seguidamente Manuel Atienza algunas de las «condiciones» que, según él, debería cumplir una Filosofía del Derecho actual, entre las que cabe subrayar: la Filosofía del Derecho no es un tipo de saber científico, no es Teoría general del Derecho ni tampoco Sociología, por cuya razón la Iusfilosofía «debe enfrentarse con el positivismo estricto, con el sociologismo teórico y con algunos representantes de la filosofía del análisis»; que «la filosofía es política» y que debería construirse como «filosofía de la *praxis*» jurídica, política, social, con pretensiones de transformar la realidad y de asumir la grave responsabilidad política del «intelectual orgánico».

Esto supondría que la propia pedagogía de la asignatura debería ser objeto de renovación en los sistemas de enseñanza. Y, sobre todo, que cumpliría una misión fundamentalmente práctica contra quienes entienden peyorativamente la filosofía (toda filosofía) como simples elucubraciones abstractas.

BRUFAU PRATS, Jaime: *Algunas consideraciones acerca de la Filosofía del Derecho y de sus planteamientos actuales*. Páginas 11-24.

El tema de qué sea la Filosofía del Derecho está en íntima conexión con la problemática de su posibilidad y necesidad. Esas son las «consideraciones» que el autor va a hacer en este estudio. A ellas añade otros dos problemas: el de la aptitud del Derecho como objeto de una consideración auténticamente filosófica; y, por último, esboza la estructura temática fundamental, aludiendo a algunos de los problemas más debatidos.

En primer lugar, como saber superador de la generalización positivista, la Filosofía jurídica se mantiene a un nivel epis-

temológicamente distinto del científico, técnico y teológico, implicando exigencias gnoseológicas y de ultimidad y totalidad y, a la vez, de unificación como modo propio y superior de conocer la realidad del Derecho.

Pero la Filosofía del Derecho no es sólo especulación iusfilosófica centrada sobre el ser del Derecho y su determinación ontológica, sino que, como parte de la Filosofía práctica, tiene como objeto una realidad situada en la línea del obrar humano, ordenando la convivencia humana a fines de paz y seguridad sociales, a las relaciones de justicia y bien común, y también, indirectamente, al perfeccionamiento total del hombre en cuanto persona.

En otros términos, el Derecho, inserto en el orden del ser, aparece como realidad que mira a la acción y que requiere una dimensión ética, ontológicamente referida al plano convivencial como elemento esencial para la constitución y vida de la sociedad y, por ello, dotado de carácter impositivo y coercitivo, del que gozan otras normas éticas y sociales.

Como temas fundamentales del Derecho, lo son, para el profesor Brufau: el tema ontológico-jurídico, de larguísima historia que comprende el estudio de qué sea el Derecho, su esencia y su inserción en el plano ontológico general; el tema axiológico-jurídico en el que se inserta la antigua y actual problemática iusnaturalista, ya que no se puede desconectar el Derecho de su referencia a la justicia, el cual no se opone en modo alguno al problema de la historicidad del Derecho; el tema crítico que mira principalmente al estudio de las condiciones de validez del conocimiento jurídico y al del alcance e idoneidad de los medios aptos para llegar al mismo; el tema de la fundamentación del saber filosófico-jurídico. Y, por último, peculiar relevancia tiene, hoy día, la actitud de aquellas posturas que buscan una apoyatura del Derecho en el



plano teológico. Porque, como decía Menéndez Pelayo, el Derecho, antes que Historia es Metafísica, y antes que Metafísica es Religión, sin que por ello se confundan.

DELGADO PINTO, José: *Los problemas de la Filosofía del Derecho en la actualidad*. Págs. 25-43.

Se discute y hasta se niega la existencia, necesidad y justificación de la Filosofía del Derecho. Pues bien, el autor empieza afirmando que «si la justificación de una rama del saber depende de la existencia de unos problemas que reclaman la actividad cognoscitiva del hombre y que no son abordados satisfactoriamente o resueltos por otras ramas del saber, la Filosofía del Derecho se justificará en la medida en que el Derecho plantee problemas de este tipo». Y como tales problemas existen, la consecuencia es clara y terminante. La Filosofía del Derecho es posible, es necesaria, existe y está plenamente justificada.

En primer lugar, tenemos la existencia misma del Derecho como ordenación específica de la convivencia social, y, por otro, el conocimiento que del mismo nos proporciona la Ciencia jurídica es un conocimiento limitado y, por ello, imperfecto, que hace necesario un conocimiento de ultimidades y totalidades (muy distinto del general a que únicamente nos puede conducir la ciencia jurídica); este conocimiento «universal» de lo jurídico es y ha sido siempre el «conocimiento filosófico».

Como temas propios de la indiscutible Filosofía del Derecho considera el profesor Delgado Pinto: un primer gran tema, y el más polémico, es el de una reflexión crítica sobre el Derecho. Es el problema de la justicia y del Derecho justo, la tarea de la valoración del orden jurídico vigente para justificar sus instituciones o criticarlas desde la prefiguración de

otras consideradas más justas o racionales. Se trata —dice el autor— de un viejo problema, la afirmación de cuya legitimidad dio sentido al iusnaturalismo como modo de pensamiento jurídico que cruza la historia intelectual de Occidente.

Otro problema, o grupo de problemas, que reclama la reflexión filosófico-jurídica es el que puede formularse sintéticamente en la pregunta ¿qué es el Derecho? Es un problema óntico-axiológico; se trata del propio ser y valor del Derecho, acerca del cual se enfrentan —y se enfrentan radicalmente— el positivismo, cuyo lema es *ius quia iustum est*, y el iusnaturalismo, para el cual *jus est quia iustum est*. El primero nos dará vigencia y «positividad» del Derecho, el segundo nos dará la «esencia» y «validez» intrínseca del Derecho.

Estos y otros problemas que no son ajenos a la Filosofía del Derecho contemporánea nos revelarán la utilidad que se puede esperar de la especulación iusfilosófica, teórico-práctica, sobre el Derecho. Utilidad para la enseñanza universitaria del Derecho; útil para la Ciencia jurídica a la que sirve de fundamento, suministrándole los principios y nociones básicos, orientación metodológica, pero, sobre todo, su fundamentación y justificación que, por serlo por las razones últimas y primeros y fundamentales principios, es Filosofía del Derecho.

DÍAZ, Elías: *Legitimidad crítica y pluralismo ideológico*. Págs. 45-59.

El autor empieza afirmando que es útil diferenciar, en el conocimiento del Derecho, tres fundamentales perspectivas: a) la que en rigor corresponde a la Ciencia del Derecho en sentido estricto; b) la que en conexión con la anterior debe hoy atribuirse a la Sociología del Derecho, y c) la que —más allá de ese nivel científico— puede seguir calificándose como perspectiva filosófico-jurídica.

Pero esta pluralidad de perspectivas (científico-normativa, sociológica y filosófica) «no supone ni al mismo tiempo debe conducir a una ruptura y un fraccionamiento de la realidad total que constituye el Derecho». No se trata sino de una exigencia metodológica y pedagógica, producto, para la consecución de un mayor rigor, claridad y operatividad, de una conveniente división del trabajo. Pero «en modo alguno debe ser entendida ni utilizada dicha diferenciación para imposibilitar o dificultar la unidad de una concepción totalizadora y crítica del fenómeno jurídico». Al contrario, según el autor, afirmada esa división, lo que debe prevalecer es la dimensión unitaria.

Ciencia del Derecho, Sociología del Derecho, Filosofía del Derecho deben considerarse siempre en dinámica intercomunicación, orientándose sus investigaciones en apoyo de ese trabajo teórico-práctico de los juristas, jueces y legisladores, en apoyo de una más correcta y eficaz, también más justa, realización del Derecho en la sociedad.

La *Ciencia del Derecho* tiene como zona central de trabajo el *Derecho válido*, es decir, la *legitimidad legalizada*.

La *Sociología del Derecho* tiene como objeto el *Derecho eficaz*, es decir, la *legitimidad eficaz*.

Y la *Filosofía del Derecho*, el *Derecho justo*, esto es, la *legitimidad justa o crítica*.

GIL CREMADES, Juan J.: *Un futuro posible de la Filosofía del Derecho*. Páginas 65-81.

Al cabo de los siglos de existencia —y existencia vigorosa— de la Filosofía, se pone hoy a ésta en cuestión. Y si se trata de una parcela de la misma —en este caso de la Filosofía del Derecho—, hasta se habla no sólo de su crisis, sino de su propia *sustantividad*. Porque si la Filosofía del Derecho está en crisis y es

repudiada o pretendidamente sustituida por el cientifismo avasallador moderno y contemporáneo, es porque está en crisis la filosofía misma.

Sin embargo, si la filosofía es problema del hombre del mundo y de la vida, o sea, es problema total del universo, no vemos por qué el Derecho va a ser una excepción en el omnicompreensivo campo del saber filosófico. Por eso puede afirmarse, a juicio del autor, ningún género de duda, no sólo la existencia, sino también la legitimidad del estudio filosófico del Derecho como un sector dentro del campo del conocimiento universal, que es el propio de la filosofía.

Se acepte o no —dice Gil Cremades— la «sustancialidad» de la Filosofía, se ahonden o se restañen las heridas de la Filosofía académica, los protagonistas de esta polémica recientemente suscitada en España toman «en serio» la relación de la Filosofía con la *praxis*, dejando así explícitamente la puerta abierta a la posibilidad de la Filosofía del Derecho, en cuanto que la reflexión sobre el Derecho ha sido tradicionalmente, aunque esta tradición se interrumpiera, reflexión sobre la *praxis* y, más exactamente, *philosophia practica*.

Y si «a corto plazo», la reflexión filosófica sobre el Derecho es crítica sobre su posibilidad científica, su vinculación a la sociedad y su referencia al hombre, «a largo plazo» la Filosofía del Derecho es reflexión sobre los valores, investigación de criterios concretos de justicia. Y, en este campo, «no evidencia, ni mucho menos, síntomas letales».

LAPORTA, F.; HIERRO, Liborio, y ZAPATERO, Virgilio: *Algunas observaciones sobre la situación de la Filosofía del Derecho en la actualidad*. Págs. 93-138.

Después de exponer en breves líneas el cuadro sombrío de la Filosofía del Derecho en la actualidad «frente» al «pro-

greso» indiscutible de la ciencia y «frente» a la misma filosofía, los autores van considerando los temas actuales —que son también los tradicionales— de la Filosofía del Derecho.

En primer lugar, «el primer gran tema tradicional de la Filosofía del Derecho es el tema ontológico». Esto es, la Filosofía del Derecho empieza siendo «ontología jurídica», que se pregunta ¿qué es el Derecho?, el que ha sido, el que es y el que será, lo cual nos mostrará el «ser» del Derecho, su esencia íntima.

Por las críticas modernas de la filosofía analítica, del neopositivismo contemporáneo que no puede «verificar empíricamente» muchas afirmaciones filosóficas, y otras negaciones pragmatistas antifilosóficas, porque no admiten ni la filosofía ni mucho menos la metafísica, «la ontología jurídica quedaría seriamente deteriorada en dos extremos: lo que el Derecho sea lo han de decir los científicos del Derecho si es que los hay», y «la filosofía de inspiración marxista podría ofrecer, en cambio, una oportunidad a la ontología, aunque no desde luego en el sentido tradicional». Mal se compagina esta supuesta ontología marxista con el problema —también exclusivamente marxista— de la «desaparición» del Derecho.

El segundo gran tema de la Filosofía del Derecho es, para los autores, el de «epistemología» o «teoría del conocimiento jurídico». Es este tema el que se ve más seriamente afectado por el actual pensamiento filosófico de cualquier tendencia, sobre todo el «verificacionismo» neopositivista. Pero también aquí encuentran los autores alguna panacea en la «creciente escalada» por una investigación filosófico-jurídica sobre la metodología del Derecho en la filosofía marxista y en el estructuralismo.

Y, por fin, el tema «principal de la filosofía jurídica» es el problema de la valoración del Derecho, o axiología valorativa, teoría de la justicia.

Otros muchos problemas «podría» plantearse la Filosofía del Derecho en la actualidad, o mejor los filósofos y los juristas, pero mejor —según los autores— los juristas filósofos que los filósofos juristas.

Sin embargo, son los juristas los que «acuden» constantemente a la Filosofía y los filósofos del Derecho para que les den contestaciones sobre ultimidades de lo jurídico y de sus problemas que no les ha podido suministrar la ciencia jurídica ni la sociología ni el estructuralismo ni el marxismo.

LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Problemas de la actual Filosofía del Derecho*. Págs. 121-137.

Es misión fundamental de la Filosofía del Derecho «abrir sobre el ser actual del Derecho nuevas perspectivas de deber ser». Pero esta afirmación suscita necesariamente una serie de interrogantes a los cuales debe la Filosofía del Derecho —que es Filosofía y sobre todo «metafísica»— dar cumplida respuesta.

La Filosofía del Derecho actual —dice el profesor Legaz— tiene que contar con ciertos condicionamientos que responden a las dimensiones reales de la situación intelectual, que podrían cifrarse en la tricotomía sociologización - historicismo - cientifismo. Cada uno de estos términos, o lo que con ellos se expresa, constituye un reto para el pensamiento jurídico que, si quiere ser filosófico, tendrá que asumirlos y reconocerlos en lo que tienen de válidos, pero para patentizar a través de ellos, y a pesar de ellos, el valor de la que es su antítesis o negación.

Y así habrá que formar pares de opciones: cambio social-objetividad axiológica, historicidad-Derecho natural, ciencia y Filosofía del Derecho, que de algún

modo habrá de articularse. En la posibilidad de esta articulación está el problema de una Filosofía del Derecho actual. En el fracaso o logro de la misma está el criterio para la validez o no de los sistemas filosófico-jurídicos existentes o en gestación.

En torno a esas parejas de «opciones» señaladas por Legaz va éste señalando los temas y cometidos de la Filosofía actual del Derecho.

La Filosofía del Derecho será atractiva para los juristas en la medida en que éstos se vean incitados por ella a profundizar científicamente en los temas propios de su ciencia, y entre ellos el de convertir en efectividades jurídico-positivas las exigencias iusnaturalistas que cabe proclamar, sin incidir en dogmatismo anti-histórico, como dotadas de permanente validez.

LÓPEZ CALERA, Nicolás María: *Filosofía del Derecho: Crítica y Utopía*. Páginas 139-149.

La filosofía existe como una de las estrategias epistemológicas más ambiciosas que el hombre haya podido inventar para buscar y encontrar —aunque esto no siempre— respuesta a tantos y tantos interrogantes que la concepción del hombre, del mundo y de la vida imponen al hombre. La filosofía —dice López Calera— es precisamente una prueba de la inagotable capacidad interrogativa del hombre, de la inagotable «misteriosidad» de lo real y de la insuficiencia de las otras estrategias epistemológicas.

Sin embargo, la filosofía entendida como estrategia epistemológica se encuentra hoy indudablemente en crisis. El hombre contemporáneo tiene una especial predilección por la estrategia científica e intenta tan sólo alcanzar respuestas concretas y verificables a los problemas más

inmediatos de su existencia; busca ante todo una instalación o una seguridad meramente inmediata y no respuestas escatológicas o metafísicas sobre el misterio mismo y el sentido mismo de su historia y de su existencia. De aquí el predominio actual de las ciencias y la preocupación por reducir la filosofía a los rigores de la metodología científica.

Como consecuencia de esta invasión cientifista positivista y antifilosófica, se acusa hoy a la filosofía del peligro de caer en la ideología como pensamiento interesado cuya objetividad no es sino una falacia para mantener situaciones de privilegio (esto es lo que entiende el marxismo por ideología); la segunda acusación es que la filosofía, en todo caso, tendrá siempre el lastre de la no-verificabilidad de sus resultados.

Para evitar o paliar en parte estas acusaciones, sigue exponiendo López Calera lo que él entiende «debiera ser» y «debiera hacer» la filosofía contemporánea, y, naturalmente, la Filosofía del Derecho.

Pero «negar la posibilidad de una filosofía jurídica y política es hacer el juego a todos aquellos que quieren que nada cambie, que todo siga igual». Por el contrario, «afirmar la posibilidad de una filosofía jurídica es proporcionar un instrumento teórico de carácter crítico y progresivo que servirá al establecimiento de determinados cambios sociales».

Además —termina el autor—, negar esa posibilidad de la reflexión filosófica significaría negar al hombre mismo, que necesita a veces superar el mero dato o la mera conclusión científica.

En definitiva, «una filosofía jurídica exenta para su desgracia del rigor de la metodología científica y exenta también para su gloria de todo dogmatismo, podrá ser siempre un eficaz, aunque humilde, instrumento en manos de los hombres para la racionalización crítica y utópica de su convivencia social».—E. S. V.

## IL MULINO

Bolonia

Año XXIV, núm. 241, septiembre-  
octubre 1975.

RUSCONI, Gian Enrico: *Tesi sulla crisi di Weimar e le possibili analogie con la crisi italiana* (Tesis sobre la crisis de Weimar y las analogías posibles con la crisis italiana). Págs. 653-672.

La conciencia de la crisis política y económica nacional e internacional de los últimos años ha provocado una multitud de *flash-backs* a la República de Weimar con fines comparativos con la crisis italiana actual. En realidad, para hacer tal comparación hay que ir más allá de los indicadores parciales (sistema de partidos políticos, por ejemplo, o sistema económico). La República de Weimar es un caso límite de una democracia contratada, un caso instructivo incluso para un sistema democrático parlamentario post-liberal de estructura capitalista avanzada (con economía mixta de sector público importante) como el italiano. Democracia contratada significa que la forma institucional liberal clásica, en lugar de ser el marco aceptado en el que se mueven las fuerzas sociales, se hace objeto de contratación permanente, ya sea explícitamente, ya transfigurado o latente. La República de Weimar pasa de la fase parlamentaria (1918-1930) a la presidencial (1930-1933) y a la «autodisolución» legal en el régimen nacionalsocialista. No es éste el caso de Italia, en primer lugar porque los partidos del «antisistema» no se encuentran a la derecha, sino a la izquierda y, en segundo lugar, porque estos partidos del antisistema no buscan la disolución de las instituciones democráticas.

La República de Weimar se basaba

esencialmente en cuatro compromisos: un compromiso militar (por el que el ejército imperial y los «cuerpos francos», aun siendo antirrepublicanos, se ponían al servicio de la República contra sus enemigos, especialmente espartaquistas, etcétera), un compromiso constitucional (entre centralismo y federalismo), un compromiso social (entre sindicatos y patronos por el que se creaba la *Zentralarbeitsgemeinschaft*) y un compromiso político (entre el SPD y el Centro católico, por el que se establecía la *Sozialpolitik* propia de la República de Weimar). Rotos estos pilares, especialmente el de la *Sozialpolitik*, la caída del sistema era inevitable. Ayudando a la caída se debe contar el tratado punitivo de Versalles, el déficit constante en la balanza alemana de pagos, la «despolitización» de la burguesía media y pequeña y la existencia de los dos fuertes partidos del «antisistema», el KPD y el NSDAP.

ACCORNERO, Aris: *Dove cercare le origini del taylorismo e del fordismo* (Dónde buscar los orígenes del taylorismo y del fordismo). Págs. 673-693.

Con el taylorismo, el capitalismo comenzó a agredir y fiscalizar el trabajo, a medir su prestación científicamente a fin de uniformar la producción. No se trataba de la máquina propiamente, sino del modo de determinar el ritmo: se disciplinaba la velocidad de la ejecución uniformando la modalidad de esta misma ejecución. El taylorismo, al fundar un proceso laboral basado en la subdivisión racional de los movimientos y su reducción de tiempo, le quitaba todo carácter individual. Con el nuevo método de trabajar (determinado luego en la cadena), aparecerá un tipo nuevo de clase obrera anónima, masificada. Los métodos nuevos del taylorismo y el fordismo son la se-

gunda revolución industrial y, con ellos, aparecen también nuevas formas de organización de clase.

Los motivos por los que el taylorismo nace en los Estados Unidos son de dos tipos: a) La composición de la mano de obra, emigrantes extranjeros, campesinos, obreros no especializados, etc., hace que, en el interior de las fábricas, cada uno trabaje a su manera; así no era difícil convencer a los obreros de la necesidad de aceptar la «organización científica del trabajo» que permitiría coordinar energías, ahorrar tiempo y esfuerzo y ganar más. Otro objetivo era quebrar los focos posibles de resistencia en las fábricas, originados en las actitudes individualistas que se trataba de superar. b) La debilidad sindical de los trabajadores americanos. Este modelo, que elimina el sindicato mediante la reglamentación científica del trabajo, no encuentra parecido en el capitalismo europeo de la época donde, en Inglaterra, el sindicalismo está muy avanzado, en Francia, el capitalismo aún está atrasado, y en Alemania, se dan ambas situaciones. El modelo taylorista es un modelo político, no técnico, desarrollado luego por el fordismo. Taylor no resolvió el problema técnico y político al mismo tiempo; y no podía hacerlo porque era disparatado esperar que los obreros cooperaran a la pérdida de su autonomía marginal del trabajo. Este problema sólo podía resolverlo un empresario, Ford, a través de la apertura de un mercado de masas para un producto popular, el modelo T, que se montaba en cadenas. Así, las normas de rendimiento máximo no se habían de enseñar, sino que bastaba con imponerlas de modo colectivo. Todos los descubrimientos de Taylor se condensaban en un mecanismo que arrastraba todo a la velocidad deseada por el patrón. Hay aquí un salto adelante hecho por el capitalismo industrial a través de la peculiaridad americana de empleo del capital y uso de los cambios en

la composición interna de la clase obrera.

También en la URSS se da un fenómeno parecido: el stajanovismo. El stajanovismo es, en realidad, un taylorismo desde abajo y sin fordismo. En efecto, ya en 1931 se cierra el Instituto para la organización científica del trabajo, NOT, cuando ya se había impuesto la identidad taylorismo=capitalismo y cuando se habían apagado los entusiasmos por la gesta de Ford, capitán de la industria. Las condiciones para el stajanovismo en la URSS fueron parecidas a las de los Estados Unidos para el taylorismo: se dobla la cantidad de mano de obra entre el primer y el segundo planes quinquenales (mano de obra, en lo esencial, de procedencia campesina) y se acentúa la debilidad de los sindicatos, especialmente a partir de 1933-1934, cuando se abandona la práctica de los contratos colectivos. El resultado del stajanovismo era racionalización de los métodos, ahorro de fuerzas, rendimiento óptimo e incentivos como contrapartida; en la práctica, y a diferencia del taylorismo, en la URSS se sustituyó el cientifismo por el voluntarismo. En 1967, sin embargo, se ha abierto de nuevo el NOT, mientras se negociaba con la FIAT el acuerdo para montar una fábrica en Togliattigrado, que comenzó a funcionar en 1970. El 18 de agosto de 1970, *Pravda* titulaba un editorial: «La cadena de montaje: un nuevo modo de producción».

ARE, Giuseppe: *L'erosione degli equilibri bipolari e gli effetti sulla distensione* (La erosión de los equilibrios bipolares y sus efectos sobre la distensión). Págs. 694-705.

No hay duda de que, sin sostener la tesis apresurada de la multipolaridad en el mundo, la escena internacional está experimentando cambios y transformacio-

nes que ponen de manifiesto el carácter flexible del equilibrio bipolar. La implicación de las dos superpotencias como madrinan y policías de situaciones potencialmente explosivas las enfrenta de continuo con el peligro de un encuentro directo desde el momento en que todas las entidades nacionales que intervienen en los conflictos tienen hoy medios muy potentes para favorecer la obtención de sus objetivos específicos. A la lista de factores tradicionales de desequilibrio bipolar hay que añadir algunos otros, aparecidos especialmente en los últimos años. Entre ellos hay que contar la aparición de gobiernos y supergobiernos militares de izquierda. De importancia también son los países tradicionalmente alineados con Occidente, pero que ven sus más caros fines nacionales traicionados por Occidente mismo (un ejemplo claro es el caso de Grecia en lo relativo a Turquía; otro el de Turquía en relación con la ayuda militar norteamericana). No hay duda, hoy día, de que la URSS y los grupos políticos que le son favorables en diversos países tienen la posibilidad de utilizar la palanca nacionalista para destruir el alineamiento occidental en todas sus articulaciones, política, militar y económica. El problema del así llamado debilitamiento irreversible del flanco meridional del Pacto Atlántico no es imaginario o propagandístico. Por último, uno de los factores que más contribuyen a erosionar este equilibrio es la diferencia de las estructuras políticas en uno y otro bloques, el hecho de que haya tendencias pacifistas y neutralistas en Europa que no se pueden dar en el bloque soviético, el hecho de que en Occidente la política esté sometida a fiscalización por parte de la opinión pública, mientras que en el bloque socialista no lo está, lo cual posibilita a la URSS criticar en Occidente medidas y actividades que ella pone en práctica. Como han señalado los críticos de la distensión, debido a la estructura de

su poder político, la URSS está en condiciones de recabar las ventajas técnicas y científicas mayores de la coexistencia con Occidente, sin verse obligada a aliviar en nada su propaganda antioccidental.

OLIVIERI, Mabel: *Peronismo e forze armate* (El peronismo y las fuerzas armadas). Págs. 706-728.

Las relaciones de Perón con las fuerzas armadas han sufrido numerosos altibajos en los últimos años. Tras el golpe de Estado de 1955, que le había arrebatado el poder y expulsado del ejército, Perón acusa a los militares argentinos de falta de honor y sentido del deber. Igualmente, de 1955 a 1972, las acciones del ejército argentino se orientaban a impedir el regreso de Perón, prohibiendo su entrada en el país y tratando de reducir su popularidad. Esta posición de los «colorados» en el ejército implicaba hasta la prohibición de listas peronistas en las elecciones; por ello, el peronismo acude al arma del voto en blanco. En 1962, Alfredo R. Vitolo, Ministro de la Gobernación de Frondizi, convence a los militares para que acepten listas peronistas en las elecciones parlamentarias presidenciales; el éxito de las elecciones, con el 35 por 100 de las administraciones provinciales para el justicialismo, provoca su invalidación y la caída de Frondizi. Cuatro años más tarde, en 1966, es derribado el Gobierno radical de Illía tanto por el miedo a que Brasil consolide su posición hegemónica en el continente como por el peligro de una victoria peronista en las elecciones. Este golpe lo dan los «azules» del ejército. Con este golpe cambia la actitud del ejército: ya no se trata de acabar con el peronismo, sino de dar tiempo a que surja un nuevo dirigente que lo sustituya. Aparece así, también, un sector «colaboracionista» dentro del propio jus-

ticialismo, que busca romper el cordón umbilical con Madrid. Onganía cree que la solución para todo esto es la disolución de los partidos políticos. Tales intentos son bloqueados por otros dos golpes de Estado, con el ascenso al poder primero del general Livingstone y, luego, Lanusse; cuando éste sube al poder, en marzo de 1971, la situación socio-económica había evolucionado contra las esperanzas militares cinco años antes. Brasil daba signos de aumentar el PNB, mientras que la economía argentina aparecía estancada. A pesar de la prohibición, los partidos políticos se mantienen vivos y, por último, aparece una guerrilla urbana truncada en Brasil por la muerte de sus jefes. Lanusse elaboró un plan de *Realpolitik* cuyos elementos esenciales eran: 1) eliminar las prohibiciones informales del regreso de Perón; 2) impedir la presentación de su candidatura; 3) instituir por primera vez el método de la segunda votación en las elecciones argentinas; 4) imponer a los candidatos la aceptación de los cinco puntos o Gran Acuerdo Nacional. Tras la victoria de la candidatura Cámpora-Solano Lima («Cámpora al gobierno, Perón al poder»), los militares cambian poco a poco su actitud hacia el peronismo. El 19 de junio de 1973 se devuelve a Perón su cargo. Perón, por su parte, al dimitir Cámpora y hacerse cargo de la presidencia, anima a la derecha del justicialismo, mientras se mantiene indeciso frente a la izquierda. Al formar la candidatura Perón-María Estela, Perón tenía el apoyo del ejército. Apenas tomado el poder, cuando se esperaba de Perón la pacificación del país, el asesinato del secretario de la CGT, José Rucci, viene a intensificar el acercamiento entre el ejército y los sindicatos peronistas, acercamiento confirmado cuatro meses después de la muerte del general, con el homenaje de la CGT a las fuerzas armadas.—R. G. C.

## RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Tomo LII, núm. 3, julio - septiembre  
1975.

CAVALLARO, Giovanna: *La difesa sociale negli scritti di Carlo Cattaneo* (La defensa de la sociedad en la obra de Carlo Cattaneo). Págs. 371-444.

Si bien los temas jurídico-penales ocupan un lugar marginal en la obra de Cattaneo, es cierto que éste, habiendo dedicado toda su actividad al movimiento del progreso y al perfeccionamiento del orden civil a través del desarrollo de la razón, no olvida jamás el problema de fondo, constituido por los acontecimientos especialmente perturbadores de la convivencia civil, que son los delitos, y reclama repetidamente un análisis racional de las causas naturales y sociales que los generan y de las instituciones por medio de las cuales la sociedad los reprime. Los cuatro ensayos recogidos en su libro *La Riforma Penale*, sobre las cárceles, la deportación, los penales y la pena de muerte, están escritos en ese espíritu.

En estos estudios, Carlo Cattaneo se revela como un antecesor de la antropología criminal al advertir que los aspectos orgánicos de la personalidad, como los estudios la Medicina, intervienen en las ciencias jurídicas y actúan no sobre el delito como objetividad abstracta, sino sobre el delincuente en su concreción biológica. Así, Cattaneo se aproxima a la teoría del delincuente nato de Lombroso. Pero ello no quiere decir que acepte este determinismo patológico o racial; por el contrario, Cattaneo subraya otros factores determinantes del delito que son susceptibles de mejora y transformación (factores sociales, culturales, etc.). Yendo más



allá de los factores antropológicos del delito, Cattaneo ha dado un paso más en el proceso de una valoración subjetiva del delito; así, adelantándose a la escuela positiva, exige que al problema de la medida de la actuación y la pena se le busque una solución fundada no en la vía deductiva, sino en la búsqueda inductiva de la variedad de movimientos dentro de la condición individual y social concretas del sujeto agente. Poniendo la pena en relación con la alarma suscitada por el delito y no con el daño real por él provocado, Cattaneo se aproxima al concepto de prioridad que ha sido el punto crucial de la escuela positiva.

PERROT, David L.: *Natural Law, Natural Right and what Reason Dictates* (La ley y el derecho naturales y los dictados de la razón). Págs. 445-467.

La teoría del derecho natural, a lo largo de su historia, ha demostrado escasa unidad de intención y contenido. Sus asociaciones políticas han variado desde el archiconservadurismo hasta los revolucionarios y los anarquistas. A lo largo de los siglos, el iusnaturalismo ha oscilado entre dos respuestas a la cuestión básica, que es: ¿es válida (aunque mala) la norma que es contraria al derecho natural y que es vigente en el derecho positivo? El procedimiento para responder a la cuestión ha sido comparar la ley natural con la positiva. Pero, para compararlas, la ley natural tenía que ser suficientemente específica y concreta, porque si era muy abstracta resultaba incomparable. Al hacerse específica quedaba por averiguar cómo se establecía su contenido concreto. A esto el iusnaturalismo ha respondido de dos modos: a) el derecho natural son los mandatos de Dios; b) el derecho natural son los principios que toda razón humana en condiciones normales juzgará necesarios. a) Dada la creencia en Dios,

resulta el principio más lógico. b) Este suele ser un conjunto de afirmaciones demasiado vagas. Todo intento de especificación hará que los principios pierdan universalidad, se hagan analíticos y, por lo tanto, no informativos. El único modo de establecer las normas de derecho natural es por un proceso de razonamiento deductivo; como quiera que no se puede distinguir el deber ser del ser, una de las premisas ha de ser normativa y se ha de tomar como valor o fin básicos de una sociedad. Tal puede ser, de acuerdo con Hobbes, la supervivencia. Esto es: para que una sociedad pueda desarrollarse y tener cierto derecho positivo, ciertas esferas de comportamiento se han de regular en ese derecho positivo y no sólo por medio de la moral. Ello es porque estas esferas de comportamiento son esenciales para la supervivencia de la sociedad. Las esferas naturales de acción legal tradicionales son: comportamiento que amenaza directamente la vida humana y la integridad física; comportamiento en el empleo de materiales necesarios para el mantenimiento de la vida; comportamiento sexual; comportamiento en relación con los jóvenes y enfermos; comportamiento en relación con las promesas y compromisos.

STRÖMHOLM, Stig: *Lo sviluppo storico dell'idea di sistema* (Evolución histórica de la idea de sistema). Págs. 468-486.

Las raíces del sistema jurídico se han de ir a buscar al derecho romano. El derecho romano antiguo ha resistido todo intento de sistematización. La única exposición científica de la jurisprudencia de la Roma clásica, esto es, las *Instituciones* de Gayo, son del siglo II d. C., y en ellas sólo aparece una división de las materias en personas, cosas y acciones; esto puede ser un orden, pero no un sistema.

Apoyado en la escuela estoica, Cicerón intentó una sistematización *De jure civili in artem redigendo*, según la lógica griega, que, sin embargo, se ha perdido. La coronación de la obra romana en el siglo VI, el *Corpus juris civilis*, tampoco es un sistema en el sentido moderno. Aparece, sí, dividido en varias partes: instituciones, digesto o pandectas, codice y novelas, pero no tiene una sistemática como la del Código civil alemán. Tampoco en el período de los glosistas y postglosistas se da intento alguno de sistematización.

Estos intentos aparecen en el Renacimiento, con la recuperación de la concepción estoica y de la idea de Cicerón de hacer un derecho como un *ars*; así, mientras en Italia y Alemania continuó prevaleciendo durante algún tiempo el *mos italicus*, en Francia se dio ya el *mos gallicus* o «jurisprudencia elegante», que había de dar origen al *usus modernus*, especialmente hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

Las condiciones que permitieron la construcción de un verdadero sistema, sin embargo, se dieron ya en el siglo XVII. Entre ellas: el carácter geométrico del método cartesiano (pasar del axioma al teorema, sustitución de la *auctoritas* por la *ratio*); el descubrimiento de otros mundos, que hace que la Edad de Oro ya no se sitúe en el pasado, sino que aparezca la idea de progreso; la necesidad de encontrar una justificación externa a las normas. Todo ello acabó dando como fruto la primacía del derecho natural. La primera generación de iusnaturalistas —la que encabeza Hugo Grocio— aún se diferencia poco de las concepciones de la Antigüedad. Su originalidad reside en la secularización del derecho natural. El primer intento real de sistema se da con la generación siguiente de Hobbes, Spinoza y, sobre todo, Pufendorf. El más importante aquí es Pufendorf, quien en su *De jure naturae et gentium, Libri VIII*,

de 1672, construye un sistema jurídico basándolo en dos axiomas particulares: la *socialitas* y la *imbecillitas* del hombre.

En el siglo XVIII, el movimiento originado por Grocio y Pufendorf experimenta una cierta nacionalización y esplendor legislativo, como puede comprobarse en el *Code Civil* francés (1804), en el *Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch* austriaco (1811) y el *Bürgerliches Gesetzbuch* alemán (1900).

VIVO, Giuseppe: *Formalizzazione del diritto e finalismo valutativo. Questioni preliminari ad una discussione epistemologica* (Formalización del derecho y finalismo valorativo. Cuestiones preliminares a una discusión epistemológica). Págs. 487-505.

La diferencia entre una concepción valorativa de la actividad jurídica y otra no valorativa es esencial, y el defensor de la formalización posible del derecho no tiene que ceder sólo porque la actividad valorativa parezca eliminar la posibilidad de la manipulación numérica y la de construir escalas de medición válidas de modo intersubjetivo. El problema de la formalización posible del derecho como actividad decisional en relación con el carácter valorativo de la interpretación jurídica presenta como cuestión previa la de la determinación del valor. La idea de valor aparece unida a la de utilidad, que es claramente subjetiva. Recientemente, algunos estudiosos de la estadística y de la teoría de la decisión, como Schleifer y Raiffa, han tratado de elaborar una teoría general de la elección en condiciones de incertidumbre y de insuficiencia de la información recurriendo a la idea de utilidad, aunque refiriéndola a decisiones exclusivamente individuales, o siendo muy cautos en cuanto a la comparabilidad intersubjetiva. Al ligar el valor a la utilidad subjetiva y a la decisión:

individual, parece como si se tratara de reducir el discurso jurídico a la psicología del juez y de equiparar «lo que es justo» con «lo que el juez cree que es justo». Aceptar la subjetividad de la elección de los valores no implica negar la objetividad de los mismos valores. De hecho, pueden existir procedimientos de elección que orienten los procesos decisivos individuales en correspondencia con cualquier realidad objetiva de los fines impuestos de cualquier modo determinable empíricamente. Esto se puede comprobar comparando el problema del significado de los enunciados jurídicos con el del significado de las afirmaciones probabilísticas en un sistema científico.— R. G. C.

## V E R B O

Madrid

Núm. 143-144, marzo-abril 1976.

PABLO VI: *El proceso de secularización y el secularismo*. Págs. 295-307.

Se recoge aquí una selección de textos de Alocuciones pontificias sobre el proceso de secularización y secularismo, que se extiende cada día más por todo el mundo y que ataca y mina radicalmente la vida y valores religiosos, morales, sociales y humanos de la actualidad.

Pero es insuficiente la exclusividad que tantos hombres y sistemas filosóficos de hoy atribuyen a la propia cultura empírica, racionalista e idealista, siendo así que la fe supera el reino de los sentidos y de la fantasía y que hoy la razón es prisionera de un racionalismo preconcebido y rechaza la disciplina de la mente que debería estar orientada hacia la Verdad y ser receptiva a los criterios superiores del saber.

El proceso de secularización en lo moral y sociológico ha llevado al secularis-

mo, que es un enemigo mortal del cristianismo, porque es visión de las cosas que excluye toda referencia a Dios y a lo trascendente y tiende, por lo mismo, a identificarse con el ateísmo. Esta secularización, que implica una autonomía de lo profano, es un hecho característico de nuestras civilizaciones occidentales. La costumbre secularizante cauteriza, primero, la conciencia religiosa y, después, la conciencia moral llevando a su anquilosis.

El secularismo, concepción del mundo que lo explica por sí mismo sin recurrir a Dios, lleva al humanismo a inclinaciones inhumanas. Porque en unión con este secularismo ateo se nos ofrece todos los días, bajo las formas más distintas, una civilización del consumo, el hedonismo erigido en valor supremo, una voluntad de poder y de dominio, de discriminaciones de todo género que constituyen otras tantas inclinaciones inhumanas de este «humanismo».

El secularismo y el ateísmo actual están influidos por el utilitarismo del mundo tangible; es la acometida terrible de la secularización de la sociedad y la indiferencia secularista a los valores religiosos. Pero el vacío del secularismo y del ateísmo teórico y político de nuestros días denuncia la necesidad de la fe, ya que una secularización de la sociedad no purifica ni revaloriza la fe de los creyentes, sino que prepara un terreno fértil para el ateísmo.

Los que quieren adaptar la Iglesia a la sociedad secularizada, olvidan la legítima distinción de lo temporal y lo religioso y la relación de ambos con el reino de Dios.

URDANZOZ, Teófilo, O. P.: *Pensamiento internacionalista de Bartolomé de Las Casas y Francisco de Vitoria*. Páginas 313-336.

Recientemente, el autor de este trabajo ha publicado en esta misma REVISTA DE

ESTUDIOS POLÍTICOS un extenso estudio sobre «Las Casas y Francisco de Vitoria. En el V Centenario del nacimiento de Bartolomé de Las Casas» (núms. 198 y 199 de la REVISTA), en el que hace un detallado y documentado estudio de las ideas y el pensamiento evolutivo de Las Casas, contrastándolo con el ponderado y equilibrado desarrollo de los principios ius-naturalistas de Francisco de Vitoria.

Algo parecido nos ofrece ahora el padre Urdanoz, condensando aquí lo que *in extenso* expuso en el otro trabajo.

Del detenido análisis de los escritos numerosos del padre Las Casas, en las distintas fases por las que personal y doctrinalmente pasó el polémico dominico, defensor de los indios, en todos los cuales hay una finalidad, una meta y un común denominador que es luchar por la abolición total del régimen de las encomiendas y hasta de toda conquista bélica (porque llegó a arremeter contra todo lo que se opusiera de algún modo a lo que él consideraba como «derechos naturales» de los indios), puede el padre Teófilo Urdanoz, con la mayor objetividad, hacer ver los errores a que su exaltado carácter y su bien intencionado propósito llevaron al ardoroso Las Casas: errores políticos y jurídicos, incoherencias de teorías antitéticas y actitudes contradictorias, innovaciones muy modernas y avanzadas y, por otra parte, concepciones jurídicas medievales y anacrónicas. Así, principios democráticos están en oposición radical con el principio teocrático, por el que el Rey de España recibe la soberanía del Nuevo Mundo. Con esta y otras confusiones están otras muchas contradicciones de su doctrina, que el padre Urdanoz nos va haciendo ver a través de este trabajo; por lo que «Las Casas pasa así a la historia como signo de contradicción».

GALVAO DE SOUSA, J. P.: *Verdad y mentira del colonialismo*. Págs. 337-357.

Durante mucho tiempo hemos oído las mayores diatribas contra el imperialismo y el colonialismo. Pero lo más interesante —dice el autor— es que esas palabras han venido a convertirse en un *slogan* o bandera de combate de toda la izquierda mundial, consciente o inconscientemente al servicio de un nuevo imperialismo que despertaba: el de la Rusia soviética. Atacaban el imperialismo de las potencias capitalistas preparando el terreno para que ese otro imperialismo ocupase su lugar.

Antes de la segunda guerra mundial, el imperialismo ruso era sólo ideológico. La segunda guerra mundial vino a dar a Rusia unas posibilidades expansionistas extraordinarias. El imperialismo ideológico que había sido la primera fase, ahora entraba en la segunda: el imperialismo económico y político. Ante esta realidad, la palabra escogida, el *slogan* fue, en adelante, «colonialismo».

Englobando bajo el mismo título de colonialismo todas y cada una de las colonizaciones, se dejan de distinguir cosas muy diferentes, dos realidades históricas inconfundibles. A esta indiferenciación se opone el autor, ya que, en términos generales, las colonizaciones española y portuguesa, más que «colonialismo» (que no lo son «de ningún modo») son colonizaciones, entendiendo por colonización el «cultivo, la obra superior de civilización efectuada no sólo por mejoras materiales sino, sobre todo, por una elevación intelectual y moral, fruto de una actuación pedagógica inspirada en ideales que trascienden con mucho al mercantilismo y a las ansias de dominación política».

Tal fue —dice— la obra de los portugueses. ¿Colonización? Sí, «para civilizar y no para explotar». Tampoco las Indias españolas fueron colonias. Ahí están «las admirables Leyes de Indias para confirmarlo».

PENFENTENYO, Michel de: *¿Es invencible el comunismo?* Págs. 359-390.

En este largo trabajo, el autor empieza por analizar el «modelo» comunista de Portugal de abril de 1974 a marzo de 1975 en que el comunismo «consiguió controlar la vida política y social portuguesa». Las victorias comunistas en Portugal —dice— se han beneficiado del efecto sorpresa en un país que no estaba preparado para las pruebas de la guerra revolucionaria. Pero «la maquinaria comunista y la *praxis* que la mueve no son, en sí mismas, menos vulnerables y frágiles; hay que hallar cuáles son sus debilidades, hay que descubrir sus puntos débiles si queremos evitar la desmoralización que no dejan de provocar los primeros éxitos aterradores de los ataques revolucionarios».

De esto deduce Penfentenyó algunas consideraciones acerca de las condiciones de una acción eficaz, que hay que emprender antes de que se instale la «dictadura del proletariado», y acerca de las disposiciones de un combate que todavía es posible en los comienzos difíciles de una democracia popular.

En primer lugar, no se ha destacado suficientemente este punto débil que hay en la misma esencia de la guerra revolucionaria, a saber: que «la máquina de guerra comunista no es invencible»; que ésta no puede desenvolverse sin un cierto grado de desmoralización y de abdicación de los cuadros sociales. Todo el arte de la guerra comunista consiste en crear las condiciones psicológicas para esta abdicación. Con frecuencia, los jefes co-

munistas han confesado su extrañeza por no haber encontrado frente a ellos más resistencia. Esto que reconoció expresamente Lenin respecto a la revolución bolchevismo, lo han declarado igualmente los comunistas portugueses. Por eso, el autor afirma de un modo absoluto que «el poderío ensordecedor de los comunistas en Portugal es el resultado de un formidable pánico de los dirigentes, producido por lo que Tchakhotine ha llamado el envenenamiento psíquico», perseguido sistemáticamente por los comunistas y que produce la desmoralización de las poblaciones y de los cuadros naturales del país.

Pero, a *sensu contrario* —termina el autor— el comunismo no es invencible; en primer lugar, oponiéndole una doctrina, que si la imita, deja de ser comunismo, y esta doctrina únicamente es la doctrina católica que reconoce la dignidad, trascendencia y derechos de la persona humana; en segundo término, enfrentándose con esos medios psicológicos de engaño y mentira, y hasta con la fuerza organizada al servicio de la comunidad, con los «hombres decididos» que decía Lenin no supieron enfrentarse a los comunistas en octubre de 1917.—E. S. V.

## FILOSOFIA

### FILOSOFIA

Turín

Año XXVI, fascículo IV, octubre 1975.

BERTINI, Fulvia: *John Langham Austin e il carattere attivo del linguaggio* (John Langham Austin y el carácter activo del lenguaje). Págs. 365-386.

La investigación de Austin brota de la convicción de que el análisis del lenguaje ordinario representa el origen de toda indagación filosófica. Pero la atención de

Austin no se orienta tan sólo al uso de las palabras, sino al contexto en que se usan, esto es, demuestra tener un interés especial por el aspecto situacional del lenguaje. Así aparecen en Austin los factores lingüísticos unidos a los extralingüísticos, de forma que el lenguaje adquiere un carácter más vivo y completo. La visión que Austin tiene del lenguaje no es la impersonal en la que de un lado están las frases y, de otro, el mundo que reflejan, sino una que incorpora al tiempo la situación y el efecto que ésta tiene sobre las personas.

Austin trata de elaborar una teoría general de los «actos lingüísticos» y para ello comienza llamando la atención sobre las expresiones que, presentando la forma gramatical de las constataciones (verbo en primera persona del presente de indicativo) no son aserciones (*statements*) y tampoco carecen de significado; estos actos son los actos «performadores» (*performative*). De ellos no cabe decir que sean verdaderos o falsos, sino sólo propios (*happy*) o impropios (*unhappy*). Piénsese, por ejemplo, en la oración: «Yo bautizo...» En esta clase entran todas las frases rituales, las expresiones legales y convencionales, reguladas por convenciones sociales e institucionales ajenas a las propiamente lingüísticas. Estos actos «performadores» únicamente serán válidos si se dicen por la persona justa en el lugar y tiempo adecuados y del modo correcto.

No obstante, un examen más profundo (véase la diferencia entre «prometo que estaré aquí» y «estaré aquí») llevó a Austin a la conclusión de que también los actos no «performadores» son implícitamente «performadores». De este modo, Austin llegaba a la idea de que el objeto del examen ha de ser el acto lingüístico total. Estos actos, según él, se dividen en: acto de locución (*locutionary act*), esto es, pronunciar una oración con el significado habitual; acto de ilocución (*illocutionary act*), esto es, pronunciarla

con una cierta fuerza, y acto de perlocución (*perlocutionary act*), pronunciarla con un fin que no es el de obtener la comprensión de la fuerza de la ilocución, sino de conseguir cierta respuesta del interlocutor.

Así, el acto lingüístico es sólo un acto de comunicación cuando, como quiere Saussure, se digan palabras y, como quiere Austin, se digan ilocuciones. Todo ello llevó a Austin a la conclusión de la necesidad de revisar la teoría del significado, teniendo en cuenta que lo que decimos no es verdadero o falso de modo absoluto o lógico, porque es necesario tener en cuenta las condiciones de significado de un discurso.

FROSINI, Vittorio: *Il diritto di Grazia fra la regola e l'eccezione* (El derecho de gracia entre la regla y la excepción). Páginas 387-398.

Examinando el dicho de que «la excepción confirma la regla», pueden verse los problemas que plantea al derecho. En efecto, si la excepción confirma la regla cabe preguntarse qué sucede cuando la excepción se repite, si acaso ella misma pasa a ser una regla propia o, quizá, una regla parcial contraria a la otra. Ello es especialmente importante para el Derecho entendido como un conjunto de reglas que estructuran la acción humana en la sociedad, esto es, como una «morfología de la *praxis*».

En los últimos años se ha difundido en la cultura europea una nueva «metodología del acontecimiento», de Edgard Morin, quien plantea la necesidad de aplicar dos estrategias cognoscitivas: una que reconozca lo improbable, lo singular, lo individual, el desorden, y otra que atienda a la regla, la ley y el orden. Es ésta una concepción derivada del encuentro entre cibernética y Teoría Ge-

neral de Sistemas y aplicada en especial a la Teoría de la Comunicación. En especial, H. von Foerster ha demostrado que el rumor, la perturbación fónica, se puede considerar como un principio de autoorganización. También el derecho se puede definir como un sistema autoorganizativo, como un método operativo de impulsos, controles y correcciones de comportamientos humanos en una relación estructural continua. También en este sistema aparece como elemento recurrente el error, la perturbación, la anomalía. La cuestión es recuperarlo dentro de las reglas estructurales del ordenamiento y, para hacerlo, cabe recurrir a una técnica de libre inventiva, como se da en la gracia. Así, el Ministerio de Justicia en Italia, único en toda Europa, se llama «de Gracia y Justicia», y la gracia se viene dispensando a razón de unas dos mil por año desde la instauración del régimen republicano, lo que asciende a unas cincuenta mil hoy día. Ello plantea algunos problemas, difíciles de resolver por cuanto la gracia, a diferencia de las sentencias, no precisa justificación y tampoco se conocen los criterios de aplicación, así como qué instancias toman la decisión de conceder una gracia determinada. Nominalmente ha de ser el Presidente de la República; pero el número de las concedidas hace pensar que el proceso se encuentra en manos de la burocracia.

Se ha de entender la gracia no ya como «excepción», sino como contrarregla, como juicio de equidad pronunciado, no según la ley, sino según la justicia, como acontecimiento que hace flexible la estructura jurídica, que se adopta al caso singular como aquella «regla lesbia» de que hablaba Aristóteles.—R. G. C.

## RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. LXVI, fasc. 1, febrero 1975.

ROSSI, Paolo: *Tradizione ermetica e rivoluzione scientifica* (Tradición hermética y revolución científica). Págs. 20-56.

Entre la mitad del siglo xv y el fin del siglo xvi nacen una cosmología y una astronomía nuevas; se utilizan el telescopio y el microscopio; se experimenta con el vacío; nace la Ciencia del movimiento; se descubre la circulación de la sangre; se refuta la tesis de la generación espontánea y se introduce la distinción entre el mundo «subjetivo» de la experiencia cotidiana y el «objetivo», hecho de corpúsculos en movimiento, siguiendo leyes determinables. Desde el *De Revolutionibus* hasta los *Principia* hay un cambio esencial en el mundo de las ideas y nacen algunos de los rasgos esenciales de lo que llamamos la «modernidad». Entre ellos: el rechazo de la concepción sacerdotal del saber en el hermetismo; la nueva valoración de la técnica y la mecánica; los instrumentos científicos; la visión de los cuerpos celestes, las plantas, los animales, etc., como «cosas nuevas»; la idea de diversidad y relatividad de las culturas; la imagen del mundo como una máquina no subordinada al hombre; la imagen de Dios como ingeniero o relojero que regula el mundo, pero no interviene en él; la introducción del tiempo en la consideración del universo y el hundimiento de la tesis de su perfección inmutable; la idea del progreso como crecimiento del conocer; la idea de colaboración y publicidad de los resultados de la investigación científica.

La idea de «conocer» como «construir» y «hacer» iba a tener una influencia decisiva en la consideración del mundo político y moral. Hobbes y sobre todo Vico probaban el principio del *verum-factum*. La actitud de los magos, alquimistas, paracelsianos y otros heréticos ejerció una gran influencia en la penetración en el mundo de la cultura de un nuevo modo de considerar la práctica, el hacer, las operaciones. Aunque no es totalmente original, el libro de F. A. Yates sobre Giordano Bruno pone de manifiesto la importancia de la magia y la astrología en el pensamiento moderno y da nuevo impulso al debate sobre la «tradición hermética». No obstante, frente a esta posición extrema, que ve en Bacon el presentador, en lenguaje actualizado, de la tradición hermética, hay que recordar que Bacon veía en el hermetismo de su tiempo una forma de «saber fantástico», en la escolástica un «saber tendencioso» y en el humanismo ciceroniano un «saber delicado». La separación neta entre ciencia y teología es uno de los aspectos esenciales de la filosofía de Bacon.

En su defensa del heliocentrismo, Copérnico invoca la autoridad de Hermes Trismegisto y se mueve en el ámbito de la concepción mágico-hermética difundida por Marsilio Ficino. William Gilbert se remite a Hermes y a Zoroastro al identificar su doctrina del magnetismo terrestre con la tesis del animismo universal. Bacon habla de «percepciones», «deseos» y «aversiones» de la materia y está muy condicionado por el lenguaje alquimista. Kepler es un gran conocedor del *Corpus Hermeticum*, y su concepción de una correspondencia secreta entre la estructura de la geometría y la del universo y la tesis de una música de las esferas celestes remiten al misticismo pitagórico. Todo esto quiere decir, en realidad, que la polémica antimágica y antiastroológica, que caracteriza a la Edad

Moderna, también tuvo efectos decisivos dentro de las posiciones que a fines del siglo XVI y principios del XVII se elaboran en el propio hermetismo. Es entonces cuando se produce la imagen del hombre de ciencia y de la ciencia moderna como un conocimiento perfectible, que nace de la colaboración de los ingenios, que necesita de un lenguaje específico y que precisa de sus propias instituciones.

PANCALDI, Giuliano: *L'«economia della natura» da Cuvier a Darwin* (La «economía de la naturaleza» de Cuvier a Darwin). Págs. 77-111.

Para Cuvier, el objeto de la Ciencia Natural es el estudio de las condiciones de existencia de los seres vivos para, así, sobrepasar los límites de la mera observación y nomenclatura. Pero estas condiciones de existencia no remiten al ambiente, como hoy se entendería, sino a las circunstancias de funcionamiento interno de los organismos. Cuvier pretendía sustraer a las Ciencias Naturales de aquella «finalidad externa» de la naturaleza que ya Kant había criticado. No es posible oponer un Cuvier teórico de la organización a un Lamarck teórico del medio ambiente, pero la oposición entre ambos, sin duda, gira en torno a la organización.

Hacia 1820 y 1830 la controversia se prolonga en las obras de Agustín y Alphonse de Candolle, Charles Lyell y Richard Owen, todas ellas conocidas de Darwin. Muchas de las ideas de los Candolle acerca de la distribución geográfica y la «lucha» de los seres vivos aparecen en Charles Lyell, quien ya había puesto de manifiesto la importancia de la «economía natural» en la distribución de las especies. Aunque Lyell se sitúa más en la línea Cuvier-Candolle, su obra es también la primera introducción de las teorías de Lamarck en Inglaterra.



Las diferencias entre el sistema teórico de Darwin y el de Lyell son dos: 1) para Darwin, el organismo posee cierta «plasticidad» intermedia, entre la rigidez interna de Cuvier y la modificabilidad ilimitada de Lamarck; 2) Darwin no abandona la investigación sobre la distribución geográfica y la economía de la naturaleza en favor de la investigación de los fósiles. Durante la gestación de la teoría darwiniana, el objeto dominante es la economía de la naturaleza; así aparece ya en los apuntes de Darwin de 1837, donde también se mencionan los nombres de Candolle y de Malthus. El punto de vista nuevo de Darwin es que el aumento demográfico de una especie es un elemento dinámico constante que ha de ejercer una presión selectiva sobre la variación que los organismos tienen en la reproducción. La conservación del equilibrio del sistema natural implica transformaciones en los elementos constitutivos del propio sistema. Así, el concepto de la «economía natural» hace posible la teoría darwiniana del transformismo.

GUASTINI, Riccardo: *Sulla dialettica* (Sobre la dialéctica). Págs. 113-130.

En la polémica entre John Lewis y Louis Althusser, este último sintetiza la posición del primero: a) Es el hombre el que hace la historia; b) el hombre hace la historia rehaciendo la historia ya hecha, trascendiéndola con la negación de la negación; c) el hombre sólo conoce lo que hace; frente a esto, Althusser propone las tesis correctas: a) Son las masas las que hacen la historia; b) la lucha de clases es el motor de la historia; c) se conoce solamente aquello que es.

En realidad, la actitud —ajena por completo al marxismo— de John Lewis se origina en el revisionismo moderno, no sólo en el de Bernstein, Kautsky,

Plechanov, Luxemburg, etc., sino en el de hoy, basado en el «descubrimiento» desastroso del «joven» Marx. La idea de que el hombre hace la historia es ajena al marxismo-leninismo: 1) la revolución teórica de Marx es haber eliminado el concepto de hombre del campo de las ciencias sociales; 2) los modos de producción son relaciones, también, entre hombres, pero el horizonte del hombre está equivocado; 3) las clases son las que hacen la historia porque son las que hacen las revoluciones, que forman rupturas de continuidad en las formaciones sociales; 4) las clases hacen la historia porque están en lucha, ya que no existen como clases, sino entran en relaciones materiales que las oponen; 5) el autor de la historia, por tanto, es la lucha de clases, o sea, la contradicción.

Ver el marxismo como un humanismo es fabricar una ideología al servicio de las clases dominantes porque: 1) elimina las relaciones objetivas de oposición; 2) elimina la idea de pertenencia a una clase y desarma al proletariado; 3) impide un conocimiento «anatómico», o sea científico, de la sociedad; 4) no permite analizar el carácter de clase de las instituciones políticas.

La contraposición es aún más clara en las concepciones opuestas de la dialéctica. La hegeliana es triádica. Marx, Engels, Lenin y Stalin, en cambio, utilizan una diádica; Stalin incluso eliminó la «negación de la negación», con gran genio filosófico, de entre las leyes de la dialéctica, y Mao la ha reducido a la lucha de la contradicción, eliminando la «igualdad de los contrarios» y «el salto de lo cuantitativo a lo cualitativo». «Negar lo negado» implica, como dice Bettelheim, una restauración, y este es el sentido de la polémica china entre el revolucionario «lo uno produce dos» y el reaccionario «dos se subsumen en uno». Godelier, por otro lado, explica que la «identidad de los contrarios», propia de Hegel, no se en-

cuentra en Marx. La identidad de los contrarios procuraba a Hegel un medio de evadir las contradicciones.—R. G. C.

Vol. LXVI, fasc. 2, junio 1975.

ROSSI, Paolo: *Sul relativismo culturale, De Martino e l'Introduzione di Cases a "Il Mondo magico"* (Sobre el relativismo cultural, De Martino y la introducción de Cases a *El Mundo Mágico*). Páginas 165-176.

Las tesis del relativismo cultural y de la equivalencia de las civilizaciones; las teorías sobre la imposibilidad de establecer jerarquías entre la civilización y los modelos culturales; el rechazo de una visión de la historia como crecimiento necesario y lineal, todo ello ha contribuido a destruir el mito de la superioridad blanca, a poner fin a la ilusión etnocéntrica, a poner de manifiesto la realidad de rapiña que se escondía tras muchas nobles afirmaciones acerca de la misión de la civilización y la marcha irresistible del progreso. La antropología moderna ha decretado carente de sentido la contraposición entre la sociedad civil y la sociedad primitiva (fundada sobre la antítesis entre la civilización europea y la «barbarie» extraeuropea).

Ya Ernesto de Martino se había dado cuenta de los límites y las ambigüedades relacionadas con la tesis de la equivalencia de las culturas, así como de las «amenazas» y «promesas» que incorpora la etnología contemporánea. De Martino había rechazado enérgicamente las conclusiones irracionales de muchos de sus colegas. Para muchos, De Martino supone un equilibrio inestable entre historicismo, fenomenología, temas tratados por Eliade y la psiquiatría contemporánea; muchos marxistas han visto en él un mero importador de mercancías irracionales foráneas, es decir, como quiere Cases en su

introducción a la nueva edición de *El Mundo Mágico*, lo contrario de lo que De Martino era en realidad. Pero, según Cases, De Martino habría cuestionado la continuidad de la civilización occidental y ello en dos sentidos: a) la civilización occidental aparece criticada en su estructura y en su esencia, y b) la civilización occidental ha consumado sus energías configuradoras y se ha reducido a la pura subjetividad. No es probable que la herencia de De Martino en la cultura italiana y europea sea su postulado discutible de un mundo mágico como edad histórica, que busca fundar la presencia en el mundo.

GIUNTINI, Chiara: *Toland e Bruno: ermetismo "rivoluzionario"?* (Toland y Bruno, ¿hermetismo «revolucionario»?). Páginas 199-235.

La reducción progresiva de la importancia del hermetismo en el contexto de la cultura occidental va unida a la afirmación de las nuevas concepciones científicas y de los modelos mecánico-matemáticos de explicación del universo. Frente a este avance de la ciencia, los remanentes de la tradición hermética aparecen condenados a la decadencia, como es el caso de Robert Fludd, considerado como un «hermético reaccionario» (Yates). Esta constatación no excluye una herencia positiva del hermetismo en el mundo contemporáneo; esta herencia se ha identificado con la idea de la tolerancia, la idea de la función operativa del hombre en el universo fundada en el principio de la solidaridad entre hombre y mundo. No obstante, esta concepción positiva de la ciencia también postula un paso de la mentalidad animista de la magia a la mecanicista de la ciencia a través de una interpretación naturalista de la filosofía de Giordano Bruno. Liberada de sus ele-

mentos herméticos y místicos, esta filosofía se acercaría a una teoría cosmológica newtoniana. Así, frente al hermetismo cristianizado de un Ficino o un Pico, se da una corriente más radical y anticristiana, un «hermetismo revolucionario» con Bruno. Ello se confirma en la resurrección del interés por Bruno en plena Ilustración, como se comprueba con la publicación del *Jordanus Brunus redivivus ou Traité des erreurs populaires*. El hermetismo aparece reinterpretado como instrumento de lucha ideológica contra las concepciones teológicas y filosóficas dominantes. El intento más claro de lectura de las concepciones herméticas según una clave «moderna», racionalista y antirreligiosa se da, ante todo, en la obra de John Toland, que fue quien más contribuyó a perfilar una imagen de Bruno que se ha mantenido hasta nuestros días. Toland hizo cuanto pudo por divulgar los *Dialoghi italiani* de Bruno y, sobre todo, el *Spaccio de la Bestia trionfante*, así como traducciones de sus poesías.

El nombre y la obra de Bruno, ya en los primeros años del siglo XVIII aparecen asociados no sólo a los magos y astrólogos del *cinquecento*, sino, también, a los deístas y ateos modernos. En la obra de Mersenne *L'impiété des Déistes* (1624), Bruno aparece descrito como uno de los filósofos que buscan combatir la religión cristiana con tendencias libertinas. Lo que alarmaba a Mersenne era, sobre todo, que Bruno ponía en peligro la posibilidad de reconciliar el cristianismo con la ciencia. Durante esta época se extiende la opinión de Bayle, quien interpreta la filosofía de Spinoza como el ateísmo sistemático de una concepción unitaria del universo y, al propio tiempo, establece claras relaciones entre Spinoza y Bruno. Bruno tomaba prestadas conclusiones científicas, como el heliocentrismo, para apoyar sus opiniones acerca de la superioridad de la antigua religión egipcia frente

a todas las posteriores, incluido el cristianismo. La defensa que Bruno hace de la religión mágica y el culto de los egipcios se basa en la idea de que aquellos eran la expresión más auténtica de la veneración por la divinidad difusa en el universo con la cual los hombres, especialmente los magos, se ponían en comunicación directa a través de los objetos y símbolos, así como de los animales y plantas. Toland pone de manifiesto la admiración de Bruno por la filosofía egipcia y su crítica a las formas idolátricas posteriores, y él mismo, interesado en el carácter herético de la filosofía egipcia, ayuda a transmitir una imagen de Bruno como opositor irreductible de toda superstición religiosa y partidario de una versión «científica» del universo. La reinterpretación de Toland es evidente: dibuja un cuadro exclusivamente naturalista de la concepción mágica del alma del mundo. Toland olvida los aspectos que se relacionan con el hermetismo del universo animado como manifestación directa de la divinidad en el que el hombre se identifica a través de una participación mística del todo. Es significativo que esta utilización de la doctrina bruniana se produzca en los primeros decenios del siglo XVIII en el ámbito inglés, en las investigaciones de intelectuales y librepensadores constreñidos a la clandestinidad o que se mueven al margen de la cultura oficial o las ideas políticas dominantes.

CASINI, Paolo: *Gli enciclopedisti e le antinomie del progresso* (Los enciclopedistas y las antinomias del progreso). Páginas 236-256.

Desde Bossuet a Hegel, desde la Providencia a la Astucia de la Razón, el *progrès de l'esprit humain ou des moeurs* era una criatura ambigua, no suficientemente liberada de su matriz teológica o

bastante elaborada a la luz de la razón especulativa. Esta idea del progreso revelaba los éxitos de la revolución científica del siglo XVII, el crecimiento de la burguesía como clase hegemónica y su acceso al poder en dos revoluciones inglesas, la expansión industrial y cultural del mundo, la aparición de una intelectualidad laica consciente de su *status* social. La ideología del progreso, pues, era contemporánea de una sociedad en transformación. El progreso se presenta como una evolución unitaria: progreso del espíritu humano y progreso de la ciencia. Sin embargo, hay diferencias entre los newtonianos Voltaire y D'Alembert y Diderot y Boulanger, más interesados en la biología y la geología.

La coherencia secreta de la ideología voltairiana del progreso ha de ir a buscarse en el paralelismo metódico que establece entre investigación científica e investigación histórica. Hay que recordar que Voltaire había recibido la física newtoniana como una revelación, la había completado con ciertas reflexiones deístas («metafísica de Newton»), un credo que contraponía a los dioses tétricos del jansenismo. El «progreso de la razón» no es más que una metáfora en el campo experimental. Voltaire no tenía el sentido de la construcción lógico-matemática de la creatividad autónoma de la razón científica. A sus ojos, la razón científica progresa en el sentido de descubrir poco a poco una verdad objetiva preexistente, «des lois éternelles inconnues, suivant lesquelles tout s'opère». D'Alembert comparte con Voltaire el dogma de la naturaleza estática, pero considera a la matemática y a la física como actividades más constructivistas que Voltaire. D'Alembert, sin embargo, no se representa todo conocimiento científico como una simple acumulación de descubrimientos, sino como desarrollo sistemático de un mismo método en varios sectores de investigación. Con Diderot se da ya una auténtica

«ruptura epistemológica»; Diderot ya no considera el progreso como una vicisitud principalmente intelectual, como D'Alembert, sino como algo que implica una multiplicidad de elementos y circunstancias sociales, políticas y económicas externas al *hortus conclusus* de las ciencias exactas. Las preocupaciones de Diderot le apartan de la física newtoniana —primordial en Voltaire y D'Alembert— hacia la historia natural, la zoología y la biología de Buffon y Maupertuis. Diderot renueva la polémica de Bacon contra la filosofía especulativa, la separación entre mano y mente, la esterilidad del experimentalismo miope, pero ignora la denuncia de los *idola*, la doctrina de las formas y otros aspectos de la construcción baconiana. La dialéctica de Diderot no admite un «fin de la historia», una interpretación teleológica y optimista de la evolución de la naturaleza y el progreso del espíritu del hombre. El mundo físico es un proceso dinámico sujeto a «vicisitudes» y «revoluciones» eternas; así, Diderot oscila entre afirmación y negación, entusiasmo y pesimismo, libertad y fatalismo. Boulanger, por su parte, refuta la idea del eterno retorno y demuestra que las concepciones cíclicas de los antiguos y los modernos perpetúan el recuerdo obsesivo de una catástrofe primitiva (el diluvio).

El idealismo hegeliano y romántico del siglo XIX ha adoptado un modelo dialéctico *sui generis* que elimina por completo la naturaleza en nombre del «espíritu». La dialéctica de Diderot y sus contemporáneos es abierta, sin negar la naturaleza material, sujeta a su propia evolución. Las antinomias del progreso no se concilian en el curso de la historia del «espíritu», sino que nacen de la relación precaria entre hombre y naturaleza, relación necesaria, condicionada por las ciencias exactas, la tecnología y el empleo de las fuerzas naturales.

ALPE, Bruno: *Origine ed estinzione dello Stato in Engels* (Origen y extinción del Estado en Engels). Págs. 257-275.

La concepción engelsiana del Estado en el ámbito marxista ha tenido una fortuna ambigua: de un lado, se la asimila sin más a la de Marx, y de otro, se la separa de ésta, culpándola de todas las desviaciones sucesivas. Muchos intérpretes ven en esta concepción la raíz de los errores del marxismo de la Segunda Internacional y del revisionismo bernsteiniano: interclasismo, voluntarismo y subjetivismo. De hecho hay dos conceptos de Estado en Engels: el Estado en general y el Estado en su realización histórica concreta. El Estado en general es el órgano o instrumento de opresión de la clase dominante para mantener oprimidas a las otras clases; el Estado en particular es la realización histórica del Estado en general en su estructura económico-social concreta.

Apoyándose en las investigaciones de Morgan, Engels deriva el origen del Estado en general de la disolución de la constitución gentilicia, del surgimiento y consolidación de clases antagónicas, esto es, del cambio en las formas de producción. En cuanto al origen del Estado moderno, Engels lo hace derivar de la lucha burguesa por abolir la propiedad privada feudal en nombre de la propiedad privada burguesa de los medios de producción. En este sentido, el Estado moderno no es una invención de la burguesía, sino que es el reflejo político del advenimiento económico de la propiedad burguesa. Dentro del Estado moderno capitalista, Marx pone de manifiesto el carácter de garantía del dominio burgués que reviste el sufragio universal, y lo mismo hace Engels. Pero Engels añade una coletilla: el sufragio universal es garantía del dominio burgués mientras el proletariado no esté preparado para su

autoemancipación, pero se puede convertir en un arma positiva en manos de un proletariado que busca esa emancipación.

El problema de la abolición del Estado ha sido siempre uno de los más difíciles en la interpretación del marxismo. Para Engels no hay coincidencia ni contradicción entre el Estado y la extinción del Estado. En el momento en que la propiedad privada de los medios de producción se hace estatal, el Estado burgués es sustituido por el semi-Estado proletario; al ejercitar el poder, el proletariado suprime los antagonismos de clase que podrían robustecer el Estado. La modificación que Engels propone en relación con la Comuna de París supone la destrucción del Estado capitalista, pero no la destrucción del Estado en general. El fin del nuevo Estado es reorganizar la sociedad civil, pues ya no es mero organismo parlamentario, sino organismo de trabajo, ejecutivo y legislativo al mismo tiempo.—R. G. C.

## HISTORIA DEL PENSAMIENTO

### FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo XIV, núm. 157, enero 1976.

MEYER, H. J.: *Crisis de la fe en el progreso*. Págs. 1-19.

Existe toda una serie de razonables fundamentos para hacer que se conmueva la fe en el progreso y exista una profunda desazón ante los adelantos. No se trata, sin embargo, de una crisis de las potencias de las que dimana el progreso, es decir, de las ciencias exactas y de la técnica. El adelanto científico y técnico no ha llegado todavía a su fin; presumiblemente seguirá progresando a un ritmo

acelerado. Como Martín Heidegger dice, hace tiempo que el progreso se convirtió en un «arrastre». La principal razón del escepticismo y de la crisis es la experiencia actual con las consecuencias negativas y los efectos secundarios del progreso técnico, así como la preocupación de que el progreso pueda proporcionar funestas posibilidades de manipulación y destrucción, o llevar consigo una deshumanización del mundo.

En mi opinión —subraya el autor del presente ensayo—, la conmoción que experimenta la fe en el progreso y el creciente escepticismo frente a los adelantos se debe, ante todo, a algunos de los siguientes extremos: el desplazamiento del poder entre el hombre y la naturaleza, la ultratecnificación del ambiente que rodea al hombre, la preocupación ante una tecnificación y manipulación totales de la existencia humana; y, sobre todo, al hecho claramente perceptible de que la técnica ha llegado a una perfección tal que dispone de medios que pueden llevar a una total destrucción de la civilización humana.

La existencia humana no es ya algo natural que llega al mundo, sino que este mundo-naturaleza va estando cada vez más en poder del hombre. En esta nueva situación se encuentra la historia del espíritu humano, cuyas consecuencias para toda nuestra existencia resultan apenas previsibles. Resulta indudable que este proceso de transformación y tecnificación del paisaje y de enajenación de la naturaleza en el ambiente inmediato al hombre es sentido por muchos contemporáneos como un empobrecimiento y un deterioro de la vida. En muchos terrenos, consecuentemente, la tecnificación ya no es sentida como un progreso y una liberación, sino como una expropiación y una sobrecarga.

USCATESCU, Jorge: *La voz de los supervivientes* (Musil, Pound, Rilke, Abelio...). Págs. 59-69.

Efectúa el autor un detenido estudio de algunas de las personalidades más firmes que, en fecha no lejana, constituyeron la gran vanguardia de las más importantes actividades desplegadas en el campo de la poesía, del pensamiento y del arte. A juicio del profesor Uscatescu —cosa que confiesa en las páginas a las que hacemos referencia—, cualesquiera de los nombres insertados en el título de este ensayo constituyen la garantía de que el siglo —nuestro siglo— puede ser tan importante como cualquier otro. Su despliegue creador es amplio, sus confines están abiertos a horizontes infinitos.

Evidentemente, es obvio el indicarlo, la economía del espacio editorial disponible nos impide una detenida referencia a las firmes personalidades aquí estudiadas. Hay un nombre, en todo caso, que exige una obligada meditación: Alejandro Solzhenitsyn. Desde hace una larga década —subraya el profesor Uscatescu— el mundo lo conoce. Ante su nombre padecen todos los demás nombres. Los profetas de la Sorbona, de Berkeley, de Roma y de Berlín se convierten en muñecos parlantes, animadores de fórmulas, buscadores de éxitos personales, millonarios en palabras y dólares, que disfrutaban ampliamente de los bienes de la sociedad de consumo. No son estos profetas de la libertad el eco del mundo de Solzhenitsyn. Su dimensión humana ejemplar son ellos los que la proclaman. Esta dimensión se perfila sola y toma cuerpo en la sensibilidad del mundo entero, que a través de su comprensión del drama y del mensaje de Solzhenitsyn da muestras de que no se halla aún traumatizada por su propio bienestar. Esta toma de conciencia se realiza sola, de un modo espontáneo y natural, sin que los pontifi-

ces intelectuales de Occidente participen para nada en ello. Con esta sensibilidad, con esta toma de conciencia vasta y difusa, cuenta Solzhenitsyn cuando establece la estrategia de su mensaje, la difusión lúcidamente planificada de su denuncia... Porque este heredero ilustre de Dostoievski y Tolstoi opera bipolaridades singulares de mística y realismo, de pasión ardiente y lógica iluminada por la razón y la medida. En su combate solitario, tenaz, continuado, participe del heroísmo difícil de la duración en el empeño, contra el sistema de terror, al cual denuncia ante todo un mundo consternado, Solzhenitsyn ha escogido el camino que le asegure la posibilidad de llevar a cabo sus denuncias. Solzhenitsyn es un símbolo que conviene tener presente con cierta constancia en la hora actual del mundo.

Tomo XIV, núm. 158, febrero 1976.

VON RINTELEN, F. J.: *Los factores comunes a las diversas culturas y el problema del pluralismo*. Págs. 81-99.

Si partimos de un historicismo consecuente ya no se puede hablar de la existencia de un núcleo común en el sentido de la vida. ¿Cómo se habría llegado a él? Ciertamente —como demuestran las nuevas corrientes históricas—, las interpretaciones histórico-culturales no pueden *a priori* ser interpretadas formal y racionalmente como dotadas de una validez general. Resulta evidente que ideográficamente los únicos reconocimientos a este respecto han de referirse preferentemente a algo casual. En cuanto se considere con más detalle la conducta íntima del hombre y la cultura, esta forma de pensar resulta desquiciada y no conforme con la

realidad de los hombres y de las culturas. Con ello se toca de lleno el *problema de los valores*, ya que únicamente penetrando en él puede hacerse posible un auténtico entendimiento mutuo.

Con lo que aquí nos encontramos es algo diferente, cuando indagamos el tipo de una lógica del sentido vital: lo que desde un punto de vista lógico tiene un valor general es diferente a los «valores únicos» que nos encontramos en cada caso. La cuestión de los valores se extiende precisamente al *valor único*, en distintos grados de jerarquía, sobre la base de unas exigencias básicas supra-individuales. Para ello no sirven las ciencias naturales enunciando leyes. Por otra parte, de lo que aquí se trata es de la expresión, diferente en cada caso, de un sentido supra-individual positivo básico, del *núcleo de todo sentido*. Esto es consecuencia de una valoración determinada por la totalidad, precisamente por la totalidad del sentido, y al mismo tiempo la expresión de una exigencia supratemporal, tal como la relacionada con la dignidad de la persona y el mantenimiento de los valores humanitarios anclados en la interpretación última del mundo.

Una simple relación de acontecimientos históricos ocurridos en una época determinada, en cada caso comprensibles por sí mismos, no nos da una suficiente perspectiva distante. Sin embargo, ello es indispensable, ya que así evitamos caer en el error de fijar tan sólo las relaciones contrapuestas en las culturas, siendo así que lo que buscamos son más bien factores comunes, es decir, la existencia de un núcleo común en el sentido vital. Únicamente a través de los valores espirituales —subraya por último el autor— podremos llegar a la plena comprensión de los diversos sistemas culturales vigentes en el mundo.—J. M. N. DE C.

## T H O U G H T

Lancaster, Pa.

Vol. L, núm. 198, septiembre 1975.

GRANFIELD, Patrick: *Contemporary Prophecy: The Solzhenitsyn Case* (La profecía contemporánea: el caso de Solzhenitsyn). Págs. 227-246.

La profecía se ha convertido hoy en un término de uso corriente. Tenemos muchos ejemplos: profetas religiosos como Bonhöffer, Maharishi Mahesh Yogi y Sun Myung Soon; profetas sociales como Dom Helder Camara, César Chávez y Martín Luther King Jr.; profetas políticos como Eldridge Cleaver y «Ché» Guevara, y profetas musicales como Bob Dylan, etc. Esta multiplicidad tiende a oscurecer la cuestión. Para clarificarla se utilizará el caso de Alexander Solzhenitsyn.

En la tradición cristiana un profeta (*nābī* en hebreo, *prophētēs* en la traducción griega) es un portavoz, uno que habla por alguien, generalmente por Jehová. No están claros los orígenes de la profecía, pero parece que ya en tiempos de la Primera Monarquía (hacia el 1000 a. C.) había grupos y gremios de profetas. Algunos profetas profesionales eran cercanos a la corte. Sus profecías eran en estilo de éxtasis, del tipo de Samuel. La Edad de Oro de la profecía israelita comenzó en el siglo VIII con la aparición de grandes profetas literarios y morales. Este período duró unos dos siglos e incluyó personas como Amós, Oseas, Isaías, Jeremías, Nahum y Habbakuk. Teológicamente la profecía se puede definir de dos modos: 1) en sentido estricto es el conocimiento de la verdad natural o sobrenatural más allá de la comprensión humana, dado mediante iluminación especial de Dios; 2) en sentido más amplio consiste en cualquier tipo de

comunicación de la voluntad divina a los hombres. No requiere una intervención especial de parte de Dios, y su contenido no tiene por qué estar más allá de la comprensión del hombre. Guiados por el Antiguo Testamento (más rico en la comprensión de la profecía que el Nuevo Testamento) podemos señalar tres caracteres de todos los profetas: a) los profetas eran hombres inspirados obligados a hablar en nombre de Dios; b) eran intérpretes de la historia presente; c) eran reveladores de la voluntad divina. Aplicando estos tres datos al caso de Solzhenitsyn vemos que se dan en él. Profetas ha de haber siempre, pues son uno de los medios por los que Dios se comunica con los hombres; por ello ha de haber algún sistema para discernir los auténticos de los falsos. Los cuatro criterios que se pueden extraer de la Biblia son: ortodoxia, comportamiento moral, valor y aprobación comunitarios y realización de las predicciones. Solzhenitsyn cumple todos ellos con excepción del último, como es natural, que, por otro lado, es el menos importante de todos.

BOYLE, John: *Faith and Christian Ethics in Rahner and Lonergan* (La fe y la ética cristiana en Rahner y Lonergan). Páginas 247-265.

La ética cristiana de Rahner está de acuerdo con su teoría del conocimiento, elaborada en *Geist in Welt* y resumida en *Hörer des Wortes*. Lo que el hombre conoce le llega por los sentidos. Igual con sus opciones de acción en el mundo; pero igual que la trascendencia del conocimiento se da en la capacidad del hombre de alcanzar el Ser absoluto, la trascendencia de la acción se da en el ejercicio de la libre voluntad. Así, el cristiano conoce lo que cree y lo que tiene que hacer porque tiene fe y ha aceptado la revela-



ción y la gracia de Dios. De la teoría de Rahner de la Cristiandad anónima se deriva que la única moralidad posible en el presente estado de cosas es la cristiana. La alternativa es inmoralidad, si bien no enteramente, pues en la teoría de la concupiscencia, Rahner también explica la existencia de un estado premoral en el hombre. Así, cabe preguntar si hay una moral cristiana peculiar. Rahner ha escrito que las morales medias de las sociedades cristianas y ateas no son muy diferentes. Lo «cristiano», de hecho es el producto de la gracia de Cristo, y ello no es coextensivo con una creencia cristiana explícita. Dentro de este marco hay una serie de caminos por los que se llega a saber lo que es moralmente obligatorio: hay mandamientos morales, ley natural, la voluntad de Dios en cada caso individual y el instinto de la fe.

En el *Insight* de Bernard Lonergan, es precisada su concepción de la creencia. La creencia —sin especial carácter religioso— surge de la colaboración de la humanidad en el adelanto y aumento del conocimiento. El hombre recibe de un fondo de conocimiento y ese recibo es creencia. Esta elaboración es un paso previo en la solución de los problemas de la fe. La fe es la parte necesaria de la colaboración del hombre con Dios en la solución del problema del mal. En los escritos posteriores a *Insight*, Lonergan se ha concentrado en el análisis de la conciencia del sujeto humano. Lonergan distingue los siguientes órdenes de la conciencia: 1) el más bajo, la conciencia en el sueño sin sueños; el hombre es un sujeto potencial; 2) los sueños, conciencia incipiente; el hombre es sujeto desamparado de sus sueños; 3) experiencia; somos conscientes de las percepciones sensoriales, fantasías, emociones, etcétera; 4) comprensión y sus expresiones; 5) reflexión y juicio; nuestras conclusiones se comparan con las pruebas y se busca la exactitud; 6) la conciencia racional

de deliberación y juicio es superada por la autoconciencia, el orden de la deliberación, evaluación, decisión y acción. La fe —lo explícitamente cristiano, el regalo de Dios— realiza la transformación del sujeto, abriéndole un universo de significados. Lonergan niega que lo que distingue a los cristianos sea una filosofía original o una ética peculiar; sin embargo, admite que el regalo del amor de Dios crea la necesidad de una comunidad para que ésta sea capaz de entender el regalo recibido.

BAERWALD, Friedrich: *The Problem of Realism in Politics* (El problema del realismo en política). Págs. 275-288.

No hay duda de que si en la vida política se procediera a un debate racional y se seleccionaran los planes adecuados a partir de la información que las técnicas modernas proporcionan, se obtendría una cierta aproximación al realismo, a la estructura real de las situaciones y a las medidas políticas adecuadas en cada momento. Sin embargo, los grandes adelantos en los últimos años no han mejorado la calidad de la vida política ni de las medidas de gobierno. Esto plantea la cuestión crucial de la capacidad de los procesos políticos de actuar con acierto en las situaciones políticas complicadas.

En nuestra época, con el dominio de los medios de comunicación de masas se dan grandes fluctuaciones en los estados públicos de ánimo. A pesar de las guerras en el Oriente Próximo y Lejano y de los tipos diversos de disturbios, especialmente estudiantiles, de 1960 a 1970, el mundo conoció una época de crecimiento sin precedentes; aumentó el empleo anual de materias primas y energía y también las expectativas de clases sociales hasta entonces poco favorecidas (especialmente al amparo de la legislación de derechos civiles). Esta perspectiva optimista ha cedido el lugar a una mucho

más realista; si no pesimista, a partir de 1970: la seguridad del pleno empleo de 1960 en adelante se ha desvanecido, los métodos científicos de administración social han resultado fallidos, y por todas partes se manifiestan las crisis: energía, materias primas, etc. A pesar de los avances en la ciencia, la técnica de la administración y el caudal del conocimiento, la realidad social parece más escurridiza que nunca.

La política se puede definir como el arte de alcanzar posiciones de poder y de mantenerlas contra oponentes y competidores. En un contexto democrático, esto implica un cierto realismo en política proporcionado a través de las nuevas técnicas de investigación de las ciencias sociales, por medio de las cuales (encuestas, etc.) se trata de averiguar lo que los electores piensan de un problema (en lugar de los medios de resolverlo) y de elaborar la imagen que el candidato desea ofrecer por lo general. Este realismo en política, sin embargo, no es el que sería necesario para resolver los problemas a largo plazo de inflación, empleo y desarrollo.—R. G. C.

## HISTORIA

### VIERTELJAHRSSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 23, cuad. 4, octubre 1975.

TYRELL, Albrecht: *Führergedanke und Gauleiterwechsel* (La idea de caudillo y la sustitución del jefe de distrito). Páginas 341-374.

La investigación histórica acepta la gran importancia de los jefes de distrito, como

los altos funcionarios del NSDAP, en la difusión del nacional-socialismo en Alemania de 1925 en adelante, así como su valor en calidad de eslabones entre la jefatura nacional y los grupos locales del partido. El hecho de que veintuno de los jefes de distritos nombrados entre 1925 y 1931 conservaran su puesto hasta 1945, demuestra la gran importancia de esta «vieja guardia». No obstante, la investigación apenas ha estudiado el procedimiento de nombramiento de los jefes de distrito. La teoría prevalente en el NSDAP era acabar con el espíritu democrático, o sea con el espíritu judío de las elecciones, y propugnar una especie de darwinismo social, según el cual las «personalidades mejores», que sobresalían entre los demás en un régimen de competitividad, habían de ser nombradas por los otros miembros. Esta teoría se aplicaba, asimismo, al puesto del caudillo. Hitler no creía serlo vitalicio, sino que pensaba serlo en virtud de los méritos que concurrían en su persona desde el Putsch de 1924 y creía que, en otro momento, los miembros podían decidir nombrar a otro.

Ello quiere decir que en la vida práctica del partido se daban contradicciones continuas entre la voluntad de permanencia de los establecidos y el deseo de ascenso de los pretendientes. Los grupos de oposición dentro de los distritos podían basarse en asuntos de propaganda o de competencia en el mando. Otro motivo de fricción era encontrar el criterio para determinar el tiempo en que se podía considerar al jefe del distrito como «el mejor». No obstante, este sistema de selección de subcaudillos se mantuvo en vigor durante bastante tiempo. Hasta la reforma de organización del otoño de 1928, dieciséis jefes de distrito perdieron el cargo en razón de la oposición interna, y en doce casos, la jefatura del partido confirmó en los nuevos cargos a las personas nombradas por el distrito.

Uno de los ejemplos más claros de esta forma de selección se ofrece en la partición del distrito de Renania en 1931, que trajo dos nuevos jefes de distrito. En esta división se encuentran también las razones de fondo que llevaron al traslado

del jefe de distrito de Renania, Robert Ley, a Munich, donde sucedió a Strasser como jefe de la Sección de Organización del NSDAP, juntando luego a ello la jefatura del Frente Alemán del Trabajo (*Deutsche Arbeitsfront*).—R. G. C.



# REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

*Bimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TREJLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE, Jesús FUEVO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA (†), Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, Juan Antonio VARELA, Juan DE ZABALA (†)

Secretario : JULIO COLA ALBERICH

### Sumario del núm. 146 (julio-agosto 1976)

#### *Estudios:*

- «Los Estados del mundo (1918, 1945, 1976). Variaciones sustanciales en las relaciones internacionales», por José María Cordero Torres.
- «¿Hacia un hambre mundial?», por Camille Rougeron.
- «La difícil ruta de la integración africana», por Luis Mariñas Otero.
- «Centroamérica y la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA)», por Manuel Fuentes Irurozqui.
- «La adhesión del Brasil al Tratado Antártico», por José Enrique Greño Velasco.
- «Unión, Comunidad y Cooperación : fórmulas en un proceso de descolonización» (V), por Leandro Rubio García.
- «Los *Ostverträge* y la realidad», por Stefan Glejđura.
- «Panorama del Asia Oriental (V), Tailandia», por Julio Cola Alberich.

#### *Cronología.*

*Sección bibliográfica.*

*Recensiones.*

*Noticias de libros.*

*Revista de revistas.*

*Actividades.*

*Documentación internacional.*

#### *Precio de suscripción anual*

España ... ..	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países ... ..	17,— \$
Número suelto : España ... ..	200,— pesetas.
»    »    Extranjero ... ..	5,— \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

*Cuatrimestral*

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José M.<sup>a</sup> BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN-MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 79 (enero-abril 1976)

## ESTUDIOS :

1. Martín-Retortillo Baquer: «Multas administrativas».
- J. Tomás Villarroya: «La dirección dogmática en el Derecho político».
- L. Morell Ocaña: «El régimen urbanístico de las grandes ciudades y su zona de influencia».
- S. Muñoz Machado: «El secreto médico».
- E. Pedraz Penalva: «De la jurisdicción como competencia a la jurisdicción como órgano».

## JURISPRUDENCIA :

### I. Comentarios monográficos

- J. M. Castells Arteché: «La responsabilidad patrimonial de la Administración en materia hospitalaria».
- R. Sastre Legido: «La suspensión de los efectos del acto administrativo objeto del recurso».
- L. Ortega Alvarez: «Necesidad de la audiencia previa en las sanciones de plano».

### II. Notas

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. Martín-Retortillo Baquer).
- 2) Contencioso-administrativo (Jorge Nonell Galindo; Rafael Entrena Cuesta, y J. Martín Queralt y J. J. Bayona de Perogordo).

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA :

### I. España

- S. Martín-Retortillo Baquer y J. Sala Hernández: «Los procedimientos de transferencia forzosa de la propiedad privada en el marco de la planificación urbanística».

### II. Extranjero

- E. Linde Paniagua: «La clemencia en Italia: Amnistía e indulto».

## BIBLIOGRAFÍA :

- I. Recensiones y noticia de libros.—II. Revista de revistas.

### Precio de suscripción anual

España ... ..	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países ... ..	17,— \$
Número suelto: España ... ..	350,— pesetas.
Extranjero ... ..	7,— \$
Número atrasado ... ..	485,— pesetas.

Pedidos: LESPO, Arriaza, 16.—MADRID-8

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

# REVISTA DE POLÍTICA SOCIAL

*Trimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†). Gaspar BAYÓN CHACÓN. Luis BURGOS BOZO (†). Efrén BORRAJO DACRUZ. Marcelo CATALÁ RUIZ. Miguel FAGOAGA. Héctor MARAVALL CASESNOVES. María PALANCA (†). Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO. Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario : MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 110 (abril-junio 1976)

### *Ensayos:*

Rafael H. García González : «Pactos colectivos extrasindicales».

Joaquín Aparicio Tovar : «Aproximación a dos temas sobre convenios colectivos».

Rafael Luis Alcázar Carrillo : «Panorámica y reflexiones críticas sobre los conflictos laborales contenciosos en una provincia española (Zaragoza)».

Manuel Alonso Olea : «El aseguramiento de los accidentes de trabajo».

### *Crónicas:*

Crónica nacional, por Luis Langa.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

### *Jurisprudencia social.*

#### *Recensiones.*

#### *Revista de revistas.*

### *Precio de suscripción anual*

España ... ..	700,— pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países ... ..	13,— \$
Número suelto : España ... ..	200,— pesetas.
» » Extranjero ... ..	5,— \$
Número atrasado ... ..	250,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

*Cuatrimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO. César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA. Enrique BALLESTERO PAREJA. José María BEASCOECHA ARIZETA. Lucas BELTRÁN FLORES. Ramiro CAMPOS NORDMAN. Carlos CAMPOY GARCÍA. Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRÍO. Manuel FUENTES IRUROZQUI. José GONZÁLEZ PAZ. José ISBERT SORIANO. Julio JIMÉNEZ GIL. Teodoro LÓPEZ CUESTA. Mariano MARTÍN LOBO. Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN. José Luis PÉREZ DE AYALA. Andrés SUÁREZ GONZÁLEZ

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

## Sumario del núm. 72 (enero-abril 1976)

### *Artículos:*

- Ricardo Calle Sainz: «La hacienda pública en España (El pensamiento financiero español durante la época mercantilista: Fernández Navarre y Alcázar Arriaza).»
- Enrique Castelló Muñoz: «Programación y control por el método Pert.»
- José Luis Sánchez Fernández de Valderrama: «El fondo de rotación o working-capital como instrumento de análisis financiero en la Empresa.»
- Enrique Mut Rébola: «La planificación del desarrollo económico.»

### *Documentación:*

- José Alberto Parejo Gamir: «Hacienda pública y elección colectiva.»

### *Reseña de libros.*

#### *Precios de suscripción anual*

España ... ..	650,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países ... ..	13,— \$
Número suelto: España ... ..	250,— pesetas.
» » Extranjero ... ..	5,— \$
Número atrasado ... ..	310,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)



# REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director : LUIS LÓPEZ - BALLESTERO

Alfonso ALVAREZ VILLAR. Juan BENEYTO PÉREZ. Julio BUSQUETS BRAGULAT. José CASTILLO CASTILLO. José CAZORLA PÉREZ, Juan DÍEZ NICOLÁS. Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ. Juan FERRANDO BADÍA. José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO. Luis GONZÁLEZ SEARA. Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN. José JIMÉNEZ BLANCO. Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA. Carmelo LISÓN TOLOSANA. Enrique MARTÍN LÓPEZ. Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ. Carlos MOYA VALGAÑÓN. Alejandro MUÑOZ ALONSO. Francisco MURILLO FERROL. Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ. Francisco SANABRIA MARTÍN. José Juan TOHARIA CORTÉS. José Ramón TORREGROSA PERIS. Pedro DE VEGA. Jorge XIFRA HERAS

Secretario : JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Sumario del núm. 45 (julio-septiembre 1976)

## Estudios:

Enrique Martín López: «Génesis y estructura de las ciencias sociales: Dilthey».

José Cazorla Pérez: «Minorías marginadas en España: el caso de los gitanos».

Juan José Castillo: «Modulaciones ideológicas del catolicismo social en España: De los círculos a los sindicatos».

Manuel García Ferrando: «La sociología matemática hoy: usos y abusos».

Luis López Guerra: «Sobre la evolución de las campañas electorales y la decadencia de los partidos de masas».

Jaimé Nicolás Muñiz: «Notas sobre el sistema electoral alemán».

Alfonso Pérez Agote: «La libertad de elección (La estructura de la libertad en el capitalismo avanzado)».

## Sección bibliográfica:

Recensiones. Noticias de libros.

## Documentación:

Antonio E. González Díaz-Llanos: «Los límites de la libertad de expresión en Dinamarca».

## Encuestas e Investigaciones del I. O. P.:

«Los españoles y el cine».

«Las encuestas a encuesta».

## Suscripciones

### ESPAÑA:

Número suelto ... .. 100,— ptas.

Suscripción anual (4 números) ... .. 350,— »

### HISPANOAMÉRICA:

Número suelto ... .. 2,— \$

Suscripción anual (4 números) ... .. 8,— \$

### OTROS PAÍSES:

Número suelto ... .. 2,40 \$

Suscripción anual (4 números) ... .. 9,— \$

INSTITUTO DE LA OPINION PUBLICA

Doctor Arce, 16. Teléf. 262 83 49. MADRID-2 (España)

## ALGUNAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

---

### EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL

Por *Ernest FORSTHOFF*. Traducción de *Luis López Guerra* y *Jaimé Nicolás Muñiz*. Edición 1975. 292 págs. Colección «Civitas».

Se trata de un análisis agudo y de gran observación hecho por un gran constitucionalista sobre la situación actual del Estado en su dependencia de la actual sociedad industrial. Hoy el Estado recibe su estabilidad de la sociedad industrial. Ello tiene sus peligros. Es una nueva dimensión del Estado que revela la crisis en que se debate. Ha variado el sentido tradicional del Estado. Tal situación plantea al legislador del Estado moderno profundas reformas constitucionales. Pero tales reformas no pueden ser ilimitadas. El gran tema del Estado constitucional y del progreso y desarrollo industrial se entrelazan para plantear una de las grandes problemáticas cuya solución permitirá el desarrollo estable de la sociedad futura. Tales son, en síntesis, las consideraciones del autor desde el examen que realiza del Estado de la sociedad industrial al considerar básicamente la República Federal de Alemania.

Precio : 375 ptas.

---

### DE LA REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EUROPEA

Por *Comde de SAINT-SIMON* y *A. THIERRY* (su discípulo). Traducción de *Antonio Truyol y Serra* e *Isabel Truyol Wintrich*. Edición 1975. 163 págs. Colección «Civitas».

Ahora que el tema de Europa está en el primer plano de las grandes preocupaciones mundiales, este pequeño libro recuerda los proyectos de una sociedad europea nacidos de un peculiar modo de formularlos. El origen de un Estado federal para Europa está ya propugnado en Saint-Simon, y es realmente curioso cómo las exigencias de la unificación política de Alemania eran fundamento para esa concepción unitaria que quería de Europa. Son intuiciones y reflexiones que se adelantaron a su tiempo y en la perspectiva que encuentra hoy su aplicación práctica. La lectura de esta obra muestra la misión precursora del gran pensamiento de su autor.

Precio : 225 ptas.

## LIBERALISMO Y SOCIALISMO. LA ENCRUCIJADA INTELLECTUAL DE STUART MILL

Por *Dalmacio NEGRO PAVON*. Edición 1976. 291 págs. Colección «Estudios de Economía».

La gran figura de Stuart Mill como el prototipo de la economía liberal, permite al autor de este libro su comparación con pensadores franceses tan representativos como el moralista político que fue Augusto Comte; su vinculación con la problemática de la ciencia social sobre los supuestos culturales, doctrinales y teóricos de Tocqueville y el juego de las ideas del socialismo incipiente ante las que el autor escribió sus famosos «Principios de economía».

Precio : 450 ptas.

---

## LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

Por *Miguel ARTOLA GALLEGO*. Edición 1976. Tomo I, 746 páginas. Tomo II, 684 págs. Colección «Historia Política».

Nuevamente el Instituto edita, en segunda edición, esta importante investigación histórica sobre la que hay una bibliografía muy extensa y a la cual la aportación de Artola Gallego es definitiva. La convulsionada España, que nace del tránsito de una sociedad clasista a la que representa la filosofía de la ilustración, permite un exhaustivo estudio sobre el proceso revolucionario que se fermenta en la época, desde los estamentos del clero, la nobleza y el pueblo llano hasta la consideración de los fundamentos sociales que representaban el régimen señorial, los monopolios de cargos y funciones, los fundamentos económicos y jurídicos del dominio estatal y que implican, en definitiva, la crisis del antiguo régimen y el levantamiento nacional con todo el proceso posterior de las juntas provinciales revolucionarias hasta el golpe de Estado en Aranjuez y todo lo que va a configurar el Estado liberal del siglo XIX.

Nadie que pretenda conocer la Historia contemporánea española puede dejar de leer la apretada y fundada prosa de esta investigación. La aportación documental del tomo II es de un gran interés.

Precio (tomo I) : 875 ptas

Precio (tomo II) : 775 ptas

# REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

(DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA)

Director : JORGE XIFRA HERAS

Secretaria : AMPARO BUXÓ - DULCE MONTESINOS

Sumario del núm. 28 (segundo semestre 1976)

## *La mujer, y la política*

### I. *Condición política y jurídica de la mujer:*

- J. Cadart : «L'égalité de la femme et de l'homme».
- P. Stringer : «An alternative political and Psychological Framework for considering Women's Political Role».
- C. Alcalde : «La mujer y el poder».
- M. Vidaurreta : «La guerra y la condición femenina en la sociedad industrial».
- J. López Liz : «La nueva situación jurídica de la mujer casada».

### II. *Participación política de la mujer:*

- J. Robert : «Les femmes élues».
- P. González Martínez : «A propósito de la consecución del voto femenino y del papel de la mujer en la política».
- A. N. Kwiatrowski : «La participation politique des femmes en Union Soviétique».
- G. Mond : «La participation des femmes à la vie politique et à l'exercice de la profession de journaliste dans les pays socialistes».
- R. M. Capel Martínez : «Mujer y política en la Segunda República Española».
- M. Sineau y F. Subileau : «Le militantisme féminin dans un parti de gauche en France : L'exemple du PCF».
- R. Carrillo y J. Mateo : «La mujer y la política en España».

Redacción y Administración :

**CALLE DEL CARMEN, 47. — BARCELONA (1)**

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Trimestral

Director: ANTONIO PÖSCH Y GUTIÉRREZ DE CAVIEDES

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

## Sumario del vol. 3, núm. 1

### Estudios:

José Cazorla y David D. Gregory: «La emigración española a países europeos: problemática y soluciones».

Antonio Ortiz Arce: «La política regional de la Comunidad Económica Europea».

### Notas:

José Antonio de Iturriaga: «Convenio de Barcelona de 1976 para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación».

Vicente Blanco Gaspar: «La Agencia Internacional de Energía».

### Crónicas:

*Consejo de Europa:* I. Asamblea Parlamentaria, por Gloria Albiol y Gregorio Garzón.—II. Comité de Ministros, por Luis Martínez Sanseroni.

*Instituciones Comunitarias:* I. General, por Eduardo Vilarino.—II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.—III. Consejo, por Bernardo Alberti.—IV. Comisión: Introducción, por Francisco Vanaclocha. 1. Funcionamiento del Mercado Común, por Rafael Calduch. 2. Políticas comunes, por Francisco Vanaclocha. 3. Relaciones exteriores, por Angel Martín Ruiz.—V. Actividades económicas de las Comunidades Europeas (julio 1974 a junio 1975), por José Casas.

*Bibliografía. Revista de revistas. Documentación.*

### Precio de suscripción anual

España ... ..	600,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países ... ..	18,— \$
Número suelto: España ... ..	350,— pesetas.
Extranjero ... ..	6,50 \$

### Pedidos:

L. E. S. P. O.

Arriaza, 16.— MADRID (8)

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Directtore: PASQUALE SCARAMOZZINO



## Sommario del fascicolo n. 2, 1976

- Dino Cofrancesco: «La tradizione come archetipo e i suoi usi politici».
- Calvin A. Woodward: «Political Party Development and the Applicability of Toynbee's Theory of Civilization Growth».
- Roberto Cacciola: «La teoria economica del socialismo jugoslavo».
- Donatella Bolech: «I rapporti italo-britannici durante la crisi dei Sudeti e la conferenza di Monaco».
- Charles Keserich: «George D. Herron, "il nostro Americano"».
- Daniilo I. Massagrande: «Problemi etnici e rapporti politici nella Ungheria occidentale tedesca: Giugno-Settembre 1919».
- Vittorio Grevi: «Garanzie costituzionali, ordine pubblico e repressione della delinquenza».
- Alberto Campolongo: «Sottosviluppo: dimensioni globali».
- A. Elisabetta Galeotti: «Umanesimo e anti-umanesimo nella riflessione di tre marxisti italiani contemporanei».

*Attività degli Istituti.*

*Notiziario del Comitato di Coordinamento tra le Facoltà di Scienze Politiche.*

*Recensioni e segnalazioni.*

ANNO XLI

N. 2

Abbonamento annuale (4 fascicoli): Italia, lire 9.000;  
Ridotto per gli studenti, lire 7.500. Estero, lire 13.500

Direzione, redazione, amministrazione:

**FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITA DI PAVIA — PAVIA (ITALY)**

EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
ha publicado el

# INDICE

DE LA

## REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00

MADRID - 13



225 pesetas

